



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS

INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

(1 de septiembre de 2015 al 30 de abril de 2016)

Segundo Año de Ejercicio

(1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017)

Tercer Año de Ejercicio

(1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018)

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Colonia El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
Ciudad de México; C.P. 15960. Teléfono: 50360000 Ext: 67031 y 67034

E-mail: sia@congreso.gob.mx

E-mail: victor.munoz@congreso.gob.mx

**COMISIÓN BICAMARAL
DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

SECRETARÍA GENERAL
Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**
José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
Lic. Víctor Muñoz Ortiz
Encargado de Despacho

Lic. Mayeli Miranda Aldama
Analista / Coautor
Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación / Coautor

DIR-ISS-03-18
Septiembre, 2018

INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

(1 de septiembre de 2015 al 30 de abril de 2016)

Segundo Año de Ejercicio

(1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017)

Tercer Año de Ejercicio

(1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018)

Actualización

Índice

	Pág.
Resumen Ejecutivo	2
I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	3
II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando quien presenta la iniciativa: Grupo Parlamentario, diputado Sin partido, diputado Independiente, Ciudadano, Ejecutivo Federal, o Congreso Local.	242
Cuadro Comparativo destacando quien presenta alguna propuesta de iniciativa de algún Artículo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	259
III. Aspectos Relevantes	260
Fuentes de Información	267

Resumen Ejecutivo

Del 1º de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2018, en el Primero, Segundo y Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron **872 iniciativas** de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El propósito del presente trabajo consiste en sistematizar dichas iniciativas con el fin de proporcionar una visión conjunta de las mismas.

El trabajo, en su primera parte, nos presenta **un listado** que asigna un número progresivo por orden cronológico de presentación de las iniciativas, da un breve “resumen de su contenido”, la referencia de quien la propone y la fecha en que se publicó en la Gaceta Parlamentaria (en relación con dicho listado se recopilaron en un anexo todas las iniciativas publicada en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados).

La segunda parte, es un **Cuadro Comparativo** de los artículos de la Constitución, señalando las iniciativas que se han presentado para modificarlos y el Grupo Parlamentario, Congreso, Ciudadanos, Ejecutivo Federal, diputados independientes o sin partido, que la inicia. Y se destaca las iniciativas que proponen reformar, o adicionar algún Artículo Transitorio.

En la tercera parte se destacan algunos **aspectos relevantes** del estudio realizado.

Cabe señalar que este trabajo actualizó y sustituyó a los documentos:

- ✓ “INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA. Primer Año de Ejercicio. (1 de septiembre al 15 de diciembre de 2015)”. DIR-ISS-01-16
- ✓ “INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA. Primero y Segundo Año de Ejercicio y Segundo Año de Ejercicio. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias (1 de Septiembre 2015 al 15 de Diciembre de 2016) DIR-ISS-01-17

I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados.

001. Que adiciona el inciso h) Bis a la fracción III del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a los municipios para tener a su cargo las funciones y servicios de los bomberos.

Presentada por el Congreso del Estado de México.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dictaminada en sentido negativo el 3 de febrero de 2016, se consideró asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -I, 3 de septiembre de 2015. (11)

002. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la República acudirá ante el Pleno del Congreso de la Unión a dar un mensaje político investido en su calidad de Jefe de Estado para entregar por escrito un informe en el que rinda cuentas sobre el estado de la administración pública, en fecha posterior, acudirá a la Cámara de Diputados, a exponer el informe de gobierno y durante su comparecencia, escuchará las intervenciones de los legisladores y responderá a los cuestionamientos que éstos le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

Presentada por el diputado Francisco Martínez Neri, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de septiembre de 2015. (14)

003. Que reforma los **artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

En materia de reducción de financiamiento a los partidos políticos.

Disminuir el financiamiento público destinado a los partidos políticos para sus actividades ordinarias de 65 a 35 por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.

Presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

Retirada el 5 de julio de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de septiembre de 2015. (18)

004. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que, para el análisis del informe de Gobierno, se podrá citar a comparecer ante las cámaras del Congreso de la Unión, al Secretario de Estado o Director de la Entidad Paraestatal anterior, en caso de que el actual tenga menos de sesenta días en su encargo.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de septiembre de 2015. (20)

005. Que reforma el **artículo 29** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acuerdo con los secretarios de Estado y el Fiscal General de la República, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente en casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 8 de septiembre de 2015. (24)

006. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para legislar y expedir leyes de carácter general que establezcan la concurrencia y competencias de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instancias de participación ciudadana en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua.

Presentada por el diputado Oscar Ferrer Abalos, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 8 de septiembre de 2015. (25)

007. Que reforma y adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y María Cristina Teresa García Bravo, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (45)

008. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso a expedir una Ley General en materia de adopción. Con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada, previendo los derechos de los adoptados.

A demás de establecer que los sistemas DIF nacional y de las entidades de la República cuenten con un Consejo Técnico de Adopción, como órgano colegiado interdisciplinario cuya finalidad es procurar la adecuada integración de niñas, niños y adolescentes y mayores de edad discapacitados sujetos de adopción, a una familia que les proporcione las condiciones necesarias para su pleno y armonioso desarrollo, previendo los requerimientos para adoptar.

Determinar el procedimiento para la entrega voluntaria de una niña, niño o adolescente con propósito de adopción y derogar las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, relativas a las actas de adopción, así como de la adopción.

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (49)

009. Que reforma, adiciona y deroga los **artículos 35, 39, 41, 73, 86, 108, 110, 111, 116, 122**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la revocación de mandato y sus causas; los Congresos de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal podrán legislar en la presente materia.

Se incluirá al Presidente de la República dentro de los sujetos a juicio político y a responsabilidad penal.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (56)

010. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se prestarán los servicios de guardería a los hombres trabajadores.

Presentada por la diputada María Luisa Gutiérrez Santoyo, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (70)

- 011.** Que reforma los **artículos 1, 3, y 4**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incorporar a la salud y a la educación como derechos humanos fundamentales.

Presentada por la diputada María Elida Castelán Mondragón, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (72)

- 012.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los partidos políticos tendrán la obligación de postular jóvenes a los diversos cargos de elección popular en un porcentaje mínimo de 20 por ciento.

Presentada por la diputada Karen Orney Ramírez Peralta, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 10 de marzo de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (76)

- 013.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los salarios mínimos se fijarán en forma anual y podrán revisarse e incrementarse en cualquier momento en el curso de su vigencia con fundamentada justificación y de conformidad con la ley, a propuesta del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos, que será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para realizar los estudios y diagnósticos necesarios para la determinación de los salarios mínimos.

Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (103)

014. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 1 de septiembre el Presidente de la República presentara en la Cámara de Diputados un informe de gobierno, escuchara los posicionamientos de los partidos políticos y responderá los cuestionamientos que le formulen.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (156)

015. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se observara el principio de paridad de género en la integración de los Poderes de la Unión, así como de los órganos autónomos.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 15 de septiembre de 2015. (79)

016. Que reforma el **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de ampliar los periodos ordinarios de sesiones.

Presentada por el diputado Rogerio Castro Vázquez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 17 de septiembre de 2015. (84)

017. Que reforma los **artículos 3 y 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer a la educación superior como obligatoria y gratuita.

Presentada por las diputadas Alicia Barrientos Pantoja, Patricia Elena Aceves Pastrana, María Antonia Cárdenas Mariscal, Delfina Gómez Álvarez y Guadalupe Hernández Correa, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 22 de septiembre de 2015. (83)

018. Que reforma los **artículos 35 y 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A fin de perfeccionar el derecho humano de participación política de los ciudadanos mexicanos a votar y ser votados como candidatos independientes a cargos de elección popular federal.

Presentada por el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (Independiente).
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 22 de septiembre de 2015. (87)

- 019.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de financiamiento permanente a los partidos políticos.

Presentada por los diputados Rodrigo Abdala Dartigues y Juan Romero Tenorio, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 22 de septiembre de 2015. (88)

- 020.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá, con el principio de inclusión de las personas con discapacidad. La Ley definirá el conjunto de derechos que el Estado debe garantizar para este sector de la población.

Presentada por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, César Octavio Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 22 de septiembre de 2015. (108)

- 021.** Que reforma el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer el derecho humano de las personas a la seguridad pública y a participar en las acciones que se realicen para la prevención social contra la violencia y la delincuencia.

Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 22 de septiembre de 2015. (235)

- 022.** Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de elección de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inai).
Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 24 de septiembre de 2015. (152)
- 023.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
El Estado garantizará los derechos de las personas con discapacidad promoviendo en todo momento su inclusión, integración y participación efectiva para que alcancen un desarrollo integral digno y el ejercicio de sus derechos laborales.
Presentada por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 24 de septiembre de 2015. (262)
- 024.** Que reforma los **artículos 3 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de promover los estudios, investigación y el fomento de la paz.
Presentada por el diputado Rafael Yerena Zambrano, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 24 de septiembre de 2015. (266)
- 025.** Que reforma los **artículos 41 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de sanciones por violaciones constantes, graves o reiteradas a la normatividad electoral.
Presentada por el diputado Federico Döring Casar, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 29 de septiembre de 2015. (287)
- 026.** Que reforma la fracción X, del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar dentro de las facultades y obligaciones del presidente, que en la conducción de la política exterior, el titular del Poder Ejecutivo

observará también dentro de los principios normativos ya establecidos: la colaboración internacional para promover el desarrollo sostenible del planeta Tierra como un bien jurídico a tutelar por el derecho internacional, combatir la degradación ambiental y las acciones humanas que la provoquen.

Presentada por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 29 de septiembre de 2015. (427)

- 027.** Que reforma el **artículo 27** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; y diversas disposiciones de la Ley Agraria, y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Para incluir una definición legal a todos los agrosistemas del café y equipararlos a las características de terrenos forestales.

Presentada por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural.

Retirada el 28 de abril de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (163)

- 028.** Que reforma los **artículos 35, 41, 73 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación a las candidaturas independientes.

Presentada por el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; y suscrita por diputados y senadores del PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (164)

- 029.** Que reforma el **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para hacer más rígido el procedimiento de reforma constitucional.

Presentada por el diputado Rogerio Castro Vázquez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (165)

030. Que reforma el **artículo 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que en la revisión de las participaciones federales no participen las entidades locales de fiscalización, y sea facultad exclusiva de la Auditoría Superior de la Federación.

Presentada por el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (170)

031. Que reforma y adiciona los **artículos 41 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de propiciar la igualdad de género en los diversos ámbitos de la administración pública municipal.

Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 10 de marzo de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (173)

032. Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ampliar las atribuciones del Congreso en materia de comisiones de investigación.

Presentada por la diputada Araceli Damián González, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 10 de marzo de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (184)

033. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer que los jueces estarán obligados a salvaguardar la integridad física y psicológica del niño desde el momento en que se tenga conocimiento de una controversia de guarda y custodia, o de que haya riesgo fundado de que corre peligro.

Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (196)

034. Que reforma los **artículos 65** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ampliar un mes el primer periodo ordinario de sesiones.

Presentada por el diputado Julio Saldaña Morán, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (205)

- 035.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de garantizar que en las modalidades impuestas a la propiedad privada las autoridades, en el ámbito de sus competencias, no podrán exceder el plazo de noventa días hábiles a partir del inicio de la substanciación de la acción.

Presentada por el diputado José Adrián González Navarro, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (215)

- 036.** Que reforma los artículos **52, 53, y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para reducir los diputados plurinominales de 200 a 100.

Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (236)

- 037.** Que reforma el **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de eliminar las remuneraciones, compensaciones, subvenciones, contrataciones de personal, contrataciones de seguros o pensión especial, en favor de quienes hayan ocupado el cargo de presidente de la República.

Presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (614)

- 038.** Que reforma y adiciona el **artículo 127**; y se adiciona un Título Décimo denominado “De los Órganos Autónomos Constitucionales” a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativo a los órganos autónomos constitucionales.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (177)

039. Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ampliar los periodos ordinarios de sesiones.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (178)

040. Que reforma el **artículo 96** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incorporar el criterio de paridad en los géneros en la terna que propone el presidente de la República para la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presentada por la diputada Angélica Reyes Ávila, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (213)

041. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona los artículos 1-Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Para incorporar los principios generales en materia ambiental reconocidos en los acuerdos y marcos de entendimiento internacionales.

Presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 28 de enero de 2016, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 446 votos en pro, el 28 de abril de 2016. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (228)

042. Que reforma el último párrafo del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de reconocer e incluir en el texto constitucional los derechos de la población afrodescendiente mexicana.

Presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (268)

- 043.** Que reforma los **artículos 52 y 53** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incluir en la lista de 200 diputados plurinominales a 50 miembros de los pueblos originarios o indígenas.

Presentada por la diputada Modesta Fuentes Alonso, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (198)

- 044.** Que reforma los **artículos 18 y 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

A fin de combatir la sobrepoblación en los penales y la criminalización de la pobreza.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Maynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (208)

- 045.** Que reforma los **artículos 25 y 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para reconocer a la producción de alimentos como un área estratégica del Estado.

Presentada por la diputada Blandina Ramos Ramírez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 27 de abril de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (223)

- 046.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativo al derecho al agua, a fin de garantizar la existencia de tarifas económicas especiales que permitan cuando menos el acceso a un volumen no menor a uno punto cinco metros cúbicos de agua por persona y que no excedan en su costo al tres por ciento del ingreso familiar.

Presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (269)

- 047.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para reconocer el derecho a la ciudad en todo el territorio nacional.

Presentada por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (465)

- 048.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 1, 62, y 82, de la Ley de Vivienda.

Para sustituir el término familia por persona.

Presentada por la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Vivienda.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 369 votos en pro, el 14 de diciembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de octubre de 2015. (292)

- 049.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 35, 36, 73, 108**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para reformar el régimen de responsabilidades de los servidores públicos y establecer la figura de revocación de mandato.

Presentada por el diputado Erik Juárez Blanquet, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 8 de marzo de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (288)

- 050.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para facultar al Congreso a expedir leyes en materia de bienestar animal.

Presentada por la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 403 votos en pro y 2 abstenciones, el 10 de diciembre de 2015. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (296)

051. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de voto nulo.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (302)

052. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el propósito de consagrar constitucionalmente el derecho a la seguridad social.

Presentada por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (329)

053. Que reforma el **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de que sea un derecho de toda persona imputada por algún delito que una vez obtenida su libertad por falta de pruebas o bien obtenga sentencia absolutoria la ficha señalética sea destruida, así como toda constancia que suponga su existencia.

Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (331)

054. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 61, 74, 84, 86, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con objeto de establecer el procedimiento para retirar la inmunidad del presidente de la República, así como acotar la inmunidad de los servidores públicos.

Presentada por el diputado Omar Ortega Alvarez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (345)

055. Que reforma los **artículos 108 y 110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de contemplar al presidente de la República como sujeto de responsabilidad en conductas que puedan ser constitutivas de delitos de corrupción.

Presentada por el diputado Julio Saldaña Morán, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 8 de marzo de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (365)

- 056.** Que reforma los **artículos 52, 53 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 1 del artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para reducir los diputados de representación proporcional de 200 a 100.

Presentada por el diputado Alejandro Armenta Mier, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (397)

- 057.** Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para otorgar al Banco Central la facultad de fijar un tope de 35 por ciento en el cobro de intereses que cobran los bancos por el uso de servicios financieros.

Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (475)

- 058.** Que reforma y adiciona el **artículo 9** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer sanciones a quienes coarten el derecho de asociación o reunión.

Presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de octubre de 2015. (333)

- 059.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para otorgar a la Cámara de Diputados, las mismas facultades que a la Cámara de Senadores para llamar a comparecer a los funcionarios que se nieguen a cumplir con las recomendaciones del ombudsman.

Presentada por el diputado Alfredo Basurto Román, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de octubre de 2015. (340)

- 060.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de autonomía y fortalecimiento de los organismos estatales de derechos humanos.

Presentada por la diputada Lía Limón García, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 28 de enero de 2016, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 436 votos en pro, el 28 de abril de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de octubre de 2015. (346)

- 061.** Que reforma los **artículos 21, 73, 76, 89 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de seguridad pública.

Presentada por el diputado Miguel Ángel Yunes Linares, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2015. (322)

- 062.** Que reforma y adiciona los **artículos 72 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de leyes de ordenamiento constitucional.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2015. (323)

- 063.** Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer que el derecho a la información, garantizado por el Estado, deberá promover la formación de la opinión pública para el ejercicio de una democracia representativa.

Presentada por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 29 de julio de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2015. (347)

- 064.** Que adiciona el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para fortalecer las atribuciones de los municipios en materia de protección civil.
Presentada por el diputado Eduardo Francisco Zenteno Núñez, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Retirada el 15 de marzo de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 5 de noviembre de 2015. (362)
- 065.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para cambiar el párrafo "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa" por "Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada".
Presentada por el diputado Marco Antonio Gama Basarte, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (371)
- 066.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para fortalecer las facultades de control del Congreso de la Unión y favorecer una efectiva rendición de cuentas del Poder Ejecutivo Federal.
Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (377)
- 067.** Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de facultar al Congreso de la Unión para emitir una Ley General que emita los requisitos mínimos y modalidades generales que a partir de su entrada en vigor regirán a la adopción en México.
Presentada por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (381)
- 068.** Que reforma el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para eliminar la práctica del veto de bolsillo que existe en el marco normativo del Distrito Federal.

Presentada por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión del Distrito Federal.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (384)

- 069.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para derogar la figura del arraigo.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (391)

- 070.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de establecer como prioridad nacional a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Presentada por el diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de noviembre de 2015. (409)

- 071.** Que reforma y adiciona el **artículo 8** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario, atendiendo a los criterios de razonabilidad emitidos por el Poder Judicial de la Federación y los órganos jurisdiccionales internacionales en materia de derechos humanos.

Presentada por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 29 de julio de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 12 de noviembre de 2015. (433)

- 072.** Que reforma los **artículos 29 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de desplazamientos internos forzados.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 12 de noviembre de 2015. (517)

073. Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para derogar la figura del arraigo.

Presentada por el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (454)

074. Que reforma los **artículos 3 y 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer como obligatoria y a cargo del Estado la educación inicial.

Presentada por el diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (456)

075. Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de consulta popular.

Presentada por los diputados Cuitláhuac García Jiménez y Norma Rocío Nahle García, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (468)

076. Que reforma el último párrafo del **artículo 95, 96, 97, 99, 100 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer el principio de paridad de género en la designación de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por los diputados María Candelaria Ochoa Avalos y José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 26 de agosto de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (469)

077. Que reforma del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo; el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, así como el artículo 28

de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional.

Con el propósito de facilitar la lactancia materna.

Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 18 de noviembre de 2015. (618)

078. Que reforma el **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Política de Seguridad.

Presentada por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (667)

079. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que los trabajadores de confianza al servicio del Estado tengan las mismas medidas de protección al salario y beneficios de seguridad social que los de base.

Presentada por el diputado Jorge Tello López, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dictaminada en sentido negativo el 15 de diciembre de 2016, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 24 de noviembre de 2015. (477)

080. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar al Congreso facultad para expedir leyes en materia de inclusión de las personas con discapacidad.

Presentada por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 24 de noviembre de 2015. (520)

081. Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de consulta popular.

Presentada por el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 24 de noviembre de 2015. (622)

082. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incluir pautas generales referentes al derecho a la familia y a la adopción, a fin de dar legitimidad a esta figura jurídica.

Presentada por la diputada Ana María Boone Godoy, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 24 de noviembre de 2015. (675)

083. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de desplazamiento interno forzado.

Presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 26 de noviembre de 2015. (512)

084. Que reforma y adiciona los **artículos 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer que en los instrumentos internacionales quede prohibida cualquier disposición que restrinja la soberanía nacional, los derechos fundamentales de los mexicanos o arbitraje privado alguno, como medio para la solución de conflictos o controversias entre los estados y empresas.

Presentada por la diputada Norma Rocío Nahle García, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 26 de noviembre de 2015. (515)

085. Que reforma los **artículos 76, 89 y 96** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de designación de ministros.

Presentada por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 26 de noviembre de 2015. (527)

- 086.** Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Ejecutivo envíe su informe vía documento electrónico.
Presentada por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el viernes 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 26 de noviembre de 2015. (529)
- 087.** Que reforma los **artículos 50 y 51** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer la gestión social como una de las funciones de los legisladores federales.
Presentada por el diputado Otniel García Navarro, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 1 de diciembre de 2015. (682)
- 088.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se creará el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades.
Presentada por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 3 de diciembre de 2015. (536)
- 089.** Que reforma los **artículos 41** de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51 de la Ley General de Partidos Políticos.
La fórmula para obtener el financiamiento público para el sostenimiento anual de las actividades de los partidos políticos será la votación válida emitida en la elección federal inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa.
Presentada por el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, Independiente.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 3 de diciembre de 2015. (540)
- 090.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Estado apoyará la investigación científica y tecnológica como un área prioritaria para el desarrollo.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 3 de diciembre de 2015. (545)

- 091.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incluir los términos actividades pesqueras y acuícolas.

Presentada por el diputado Evelio Plata Inzunza, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el lunes 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 3 de diciembre de 2015. (596)

- 092.** Que reforma el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para suprimir como causa de suspensión de derechos o prerrogativas de los ciudadanos a la vagancia o ebriedad consuetudinaria.

Presentada por la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 3 de diciembre de 2015. (627)

- 093.** Que reforma los **artículos 52** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y 232 y 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Garantizar la participación de ciudadanos sin afiliación partidista en la postulación de candidatos a diputados.

Presentada por el diputado Manuel de Jesús Espino, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 8 de diciembre de 2015. (572)

- 094.** Que reforma los **artículos 5** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. y 133 de Ley Federal del Trabajo.

Para prohibir solicitar a los aspirantes a un empleo constancia de no antecedentes penales, con excepción de los cargos públicos que conforme a la ley sea necesario este requisito.

Presentada por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 8 de diciembre de 2015. (652)

095. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se crea la pensión universal para las personas con discapacidad.

Presentada por la diputada Delia Guerrero Coronado, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 29 de septiembre de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 8 de diciembre de 2015. (696)

096. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de ampliar el espectro de protección y salvaguarda del principio de interés superior de la niñez a través de la creación, por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de una visitaduría especial encargada de velar permanentemente por los derechos de las niñas y niños que viven en centros penitenciarios.

Presentada por la diputada Mónica Rodríguez de la Vecchia, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 445 votos en pro, el 28 de abril de 2016. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 80 votos en pro y 1 abstención, el martes 13 de febrero de 2018. Con modificaciones.

Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional. (Minuta [63:5759](#), martes 20 de febrero de 2018).

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (583)

097. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer el derecho de toda persona a la protección por parte del Estado de los efectos del cambio climático.

Presentada por el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (597)

098. Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Difundir los nuevos contenidos de derechos humanos en todo el territorio nacional, para que todas las personas, como titulares y

destinatarios, conozcan sus beneficios y puedan con ello ejercer y exigir el pleno respeto de sus derechos.

Presentada por el diputado José Antonio Salas Valencia, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (630)

- 099.** Que reforma el **artículo 16** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; y diversas disposiciones del Código Penal Federal, y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con el objetivo de eliminar la figura del arraigo penal, para garantizar la libertad personal, la presunción de inocencia y la integridad física por riesgo de tortura.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 9 de diciembre de 2015. (659)

- 100.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin que todos los bienes del dominio público que se encuentren en posesión de particulares y que el objeto de parte de éste sea distinto a aquel por el cual fue otorgado, pague los impuestos correspondientes a la hacienda pública local.

Presentada por el diputado Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (665)

- 101.** Que reforma el segundo párrafo del **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cada una de las Cámaras realizara el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la Republica ampliar la información mediante pregunta por escrito que deberá responder en un plazo de quince días naturales y adicionar que cualquier servidor público que incumpla con lo dispuesto será sancionado.

Presentada por el diputado Federico Döring Casar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de septiembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 7 de enero de 2016. (611)

102. Que reforma el **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Primer Período de Sesiones no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El Segundo Período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.

Presentada por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de enero de 2016. (728)

103. Que reforma los **artículos 21, 115 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios de Seguridad pública.

Garantizaran las condiciones necesarias de los cuerpos policiacos para una adecuada promoción profesional, social y humana, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo.

A tal efecto, se expedirá una Ley Reglamentaria que regule la selección, ingreso, formación, permanencia, promoción, evaluación, reconocimiento y certificación de los trabajadores policiales.

Presentada por el diputado Armando Luna Canales, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de enero de 2016. (732)

104. Que reforma el párrafo octavo del **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que el Estado mexicano reconoce la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en términos de lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Presentada por diputados integrantes del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (747)

105. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fuero constitucional, para otorgar un equilibrio entre los poderes de la nación.

Presentada por diputados integrantes del PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 20 de octubre de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (752)

- 106.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 35, 36, 73, 116 y 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que son derechos del ciudadano votar en cualquier tiempo en las consultas populares y referéndum sobre temas de trascendencia nacional, serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del equivalente al 25% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, así mismo establece como obligaciones del ciudadano de la República votar en las elecciones, en las consultas populares y en los procesos de referéndum, en los términos que señale la ley.

Facultar al Congreso para legislar sobre iniciativa ciudadana, consultas populares, procesos de referéndum, en el caso de las legislaturas de los estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso, así como votar en las consultas populares y procesos de referéndum.

Establecer que las reformas o adiciones que tengan por objeto modificar la forma de gobierno, los derechos humanos y sus garantías o cualquier otra norma general trascendental para la vida nacional, deberán ser sujetas a referéndum.

Presentada por la diputada Delfina Gómez Álvarez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (764)

- 107.** Que reforma los **artículos 73, 89 y 92** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Faculta al Congreso para analizar y garantizar que los reglamentos expedidos por el titular del Ejecutivo sean compatibles con las leyes expedidas por el Congreso de la Unión, el Congreso podrá pronunciarse en queja ante el titular del Ejecutivo para que se subsanen las incompatibilidades en un plazo no mayor a 30 días. También faculta al Congreso para expedir los reglamentos de las Leyes aprobadas por el mismo u por el Constituyente permanente, una vez que transcurra el plazo conferido para este propósito al presidente de la República.

Así mismo otorga también facultades y obligaciones al Presidente para la expedición de los reglamentos, la cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, computados a partir de que cobre vigencia la ley o la reforma respectiva. En caso de no hacerlo, el Congreso citará a comparecer al Secretario de Gobernación para que explique los motivos del incumplimiento de su labor.

Presentada por el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (770)

- 108.** Que reforma el **artículo 3** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y el artículo 41 de la Ley General de Educación y el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El Estado garantizara que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (785)

- 109.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves o dolosas, dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material.

Cuando existan violaciones dolosas o graves, sin importar la diferencia de la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar, se declarará ganador de los comicios al partido político o candidato que resulte con mayor votación siempre y cuando haya dado cumplimiento a las disposiciones de ley, si ninguno de los contendientes diera cumplimiento a la ley, se realizará una elección extraordinaria en la que no podrán participar los candidatos ni los partidos políticos que formaron parte de la contienda, por lo que se realizará un nuevo registro de candidatos, en caso de nulidad, y tomando en cuenta la gravedad de las violaciones cometidas, tanto los candidatos como los partidos políticos que hayan participado en la elección anulada, no podrán participar en la elección inmediata siguiente.

La gravedad de las violaciones cometidas será causal para la pérdida del registro del partido político o coalición involucrados en los hechos que motivaron la anulación de la elección.

Presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (843)

- 110.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Modifica el esquema de comunicación política de partidos y candidatos para darle mayores contenidos a los instrumentos de campaña en medios de comunicación.
Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (875)
- 111.** Que reforma el **artículo 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ningún servidor público que haya sido destituido e inhabilitado podrá, durante el tiempo que dure la inhabilitación, desempeñar empleo, cargo o comisión en los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la federación o los estados ni en los órganos constitucionales autónomos o los correspondientes de los estados.
Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2016. (773)
- 112.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que toda familia tenga derecho a disfrutar de vivienda digna, decorosa y sostenible. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar tal objetivo.
Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2016. (844)
- 113.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso de las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.

La dependencia del ejecutivo de cada Entidad Federativa, cuya competencia sea el manejo de las finanzas estatales, estará obligada a transferir a las áreas de finanzas municipales los montos que les correspondan, de conformidad con los plazos determinados por la legislatura estatal, en caso de no ser así serán sujetos de la responsabilidad penal o administrativa que determinen las leyes.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2016. (809)

114. Que reforma y adiciona los **artículos 2, 53, 54, 56, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de incluir a un indígena en los cinco primeros lugares de todas y cada una de las circunscripciones plurinominales, para que se integre en el Congreso de la Unión y en todos los Congresos de los estados.

Presentada por la diputada Modesta Fuentes Alonso, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 9 de febrero de 2016. (772)

115. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reconocerá como juventud la edad entre los 12 y los 29 años, así mismo los jóvenes, por su importancia en el desarrollo del país, serán objeto de políticas públicas que prioricen su formación académica competitiva e inclusión al mercado laboral.

Presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 9 de febrero de 2016. (812)

116. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relativos a Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 24 de agosto de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 11 de febrero de 2016. (1094)

117. Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reconocerán a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al igual que sus autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

En éstas recae la atribución para el ejercicio de las facultades otorgadas a los pueblos indígenas en su carácter de sujetos de derecho público.

Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 16 de febrero de 2016. (802)

118. Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los nombramientos que haga el Presidente de la Republica de Embajadores y Cónsules Generales deberán recaer en los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular.

Presentada por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Delfina Gómez Álvarez, Alicia Barrientos Pantoja y Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 16 de febrero de 2016. (849)

119. Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso se reunirá a partir del 1 de agosto de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, y a partir del 1º de febrero para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, así mismo especifica que el Segundo Período no podrá prolongarse más allá del 30 de junio del mismo año.

Presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (824)

120. Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho a la movilidad. El Estado debe garantizar este derecho bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y

accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona.

Así mismo otorga facultades al Congreso para expedir las leyes generales en materia de movilidad y seguridad vial.

Presentada por la diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 15 de noviembre de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (850)

121. Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, favoreciendo el mejoramiento de su calidad de vida, mediante el apoyo por medio del otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y capacitación laboral y su participación bajo condiciones equitativas en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (891)

122. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir leyes en materia de feminicidios.

Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 28 de abril de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (893)

123. Que reforma los **artículos 95, 99 y 101** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se necesita no haber sido magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el año previo al día de su nombramiento. Así mismo los Magistrados electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley con excepción de lo respecto a no haber sido magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el año previo al día de su nombramiento.

Así mismo los Magistrado del Tribunal Electoral no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los Estados, o de particulares, salvo los cargos no remunerados y no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 23 de febrero de 2016. (839)

- 124.** Que adiciona un párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tendrá derecho al acceso, disposición y saneamiento del servicio eléctrico, el Estado respetará, protegerá y garantizará el suministro de la energía eléctrica, a través de una tarifa social justa, de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

Presentada por el Congreso de Morelos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 25 de febrero de 2016. (842)

- 125.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado garantizara la calidad en la educación con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos; orientándose a la incorporación y aprovechamiento de las tecnologías de la información con el fin de forjar una nueva sociedad del conocimiento.

Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 1 de marzo de 2016. (887)

- 126.** Que reforma los **artículos 91** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Establecer ocho requisitos mínimos de elegibilidad para los Secretarios y Subsecretarios de Estado.

Presentada por el diputado Francisco Javier Pinto Torres, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 1 de marzo de 2016. (902)

- 127.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar facultades al Congreso para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento pertenezca a los tribunales del fuero común y de la Federación.
Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 1 de marzo de 2016. (906)
- 128.** Que adiciona el inciso e) a la fracción II del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir dentro de los criterio que orientarán a la educación que, será inclusivo, promoverá la participación y la presencia de las personas en el Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles y modalidades, así como el pleno desarrollo de sus habilidades y capacidades; considerando la diversidad de características humanas, sociales, culturales y económicas; privilegiando la eliminación de las desigualdades.
Presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de marzo de 2016. (948)
- 129.** Que reforma los **artículos 89, 115, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que los nombramientos de cargos públicos en los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal deben de regirse por la paridad entre hombre y mujeres, así mismo establecer que la postulación de candidaturas se realice conforme al mismo principio, al igual que el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales.
Presentada por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 3 de marzo de 2016. (949)
- 130.** Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de ampliar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso de la Unión, estableciendo que se celebre el 1 de febrero y no se prolongue más allá del 31 de Julio del mismo año.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máñez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (990)

131. Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional y el español son lenguas nacionales, con idéntico valor jurídico y social.

Presentada por el diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (1024)

132. Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir la edad necesaria para ser diputado a dieciocho años cumplidos al día de la elección.

Presentada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (1419)

133. Que reforma los **artículos 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de conceder facultades exclusivas al Senado para ratificar el nombramiento del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, al igual que otorgar facultades al Ejecutivo para nombrar, con aprobación del Senado, al director general del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (1420)

134. Que reforma los **artículos 73, 74 y 76** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que la Cámara de Diputados tenga la facultad de emitir dictamen de opinión a la Cámara de Senadores en el proceso de aprobación de tratados internacionales en materia económica.

Presentada por el diputado Héctor Javier García Chávez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 8 de marzo de 2016. (1154)

- 135.** Que reforma los **artículos 41 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir la obligatoriedad de paridad de género en los procesos de elección de las candidaturas a Presidencias Municipales, incluyendo a Regidores y Síndicos municipales.

Presentada por los diputados Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y César Octavio Camacho Quiroz, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (994)

- 136.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir Leyes Generales en materia de Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales, que deberán ser diseñadas por la Cámara de Diputados.

Presentada por el diputado Adán Pérez Utrera, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1027)

- 137.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de prohibir la discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil para el ingreso, permanencia, promoción y ascenso en el empleo.

Presentada por la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1103)

- 138.** Que reforma los **artículos 25 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Estado cuente con la Defensoría del Micro, Pequeño y Mediano Empresario y faculta al Congreso para expedir leyes generales que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, en materia de micro, pequeñas y

medianas empresas, para el fomento y desarrollo sustentable de la actividad de estas unidades económicas.

Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1104)

139. Que reforma el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Constituciones de las Entidades Federativas deben manifestar expresamente la forma de gobierno adoptada de conformidad al encabezado del artículo 115 de la Constitución, en el marco del pacto federal.

Presentada por diputados integrantes del **PRI** y del **PRD**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1238)

140. Que reforma y adiciona los **artículos 1, 2, 4 y 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación que imparta el Estado deberá en todo momento proteger el adecuado desarrollo evolutivo del niño en todo sus procesos, así mismo el interés superior del niño deberá ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad corresponde, en primer término, a sus padres.¹

Presentada por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 15 de marzo de 2016. (999)

141. Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación, protección, control, explotación y desarrollo de la propiedad intelectual sobre su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Así mismo el Estado, conjuntamente con los pueblos indígenas, adoptará en la ley, medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

¹ Cabe señalar que la reforma al segundo párrafo del artículo 2 correspondería al artículo 3 Constitucional.

Presentada por la diputada Karina Sánchez Ruiz, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de marzo de 2016. (1033)

- 142.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciocho tendrán como jornada máxima la de seis horas, salvo aquellos trabajos y actividades artísticas realizadas por menores de edad, en las que se garantice su integridad física y mental, se preserve el interés superior de la niñez y sea salvaguardado el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos de conformidad con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentada por la diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de marzo de 2016. (1036)

- 143.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El criterio que orienta la educación se basa en una estructura educativa que impulse y fomente las actividades con perspectiva de género.

Presentada por la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 15 de marzo de 2016. (1422)

- 144.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Le corresponde a la nación el dominio directo de los nódulos polimetálicos, tierras raras, y metales pesados que se encuentren en territorio nacional.

Presentada por el diputado Carlos Federico Quinto Guillén, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 16 de marzo de 2016. (1025)

145. Que reforma los **artículos 49 y 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado Mexicano contará con un Consejo Consultivo, el cual tendrá como finalidad evidenciar las prioridades en las estrategias, acciones y actividades de la totalidad de Poderes, Órganos y Dependencias del Estado. Así mismo se busca otorgar al presente Consejo Consultivo del derecho de iniciar leyes y decretos.

Presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de marzo de 2016. (1053)

146. Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado garantiza de manera plena los derechos de las personas adultas mayores. La ley establecerá los instrumentos correspondientes y la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así mismo le otorga facultades al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las personas adultas mayores.

Presentada por la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de marzo de 2016. (1055)

147. Que reforma el **artículo 96** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificar el procedimiento de integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que los ministros sean electos mediante el sufragio directo.

Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de marzo de 2016. (1079)

148. Que reforma los **artículos 11 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que es responsabilidad del Estado con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y conforme lo disponga la ley de la

materia, garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas que para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sean desplazadas internamente de su lugar de residencia, así mismo otorga facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y Municipios en materia de desplazamiento interno.

Presentada por el diputado Erik Juárez Blanquet, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de marzo de 2016. (1136)

- 149.** Que reforma los **artículos 1 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compromete al Estado Mexicano a cumplir las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en todo caso en que sea parte, así mismo debe reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en términos de lo dispuesto en el Estatuto de Roma, así como de aquellos Tribunales Internacionales establecidos en tratados donde el Estado sea parte, en los términos y conforme a los procedimientos establecidos en los instrumentos internacionales.

Presentada por los diputados Erik Juárez Blanquet y María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de marzo de 2016. (1182)

- 150.** Que reforma la fracción II y se derogan las fracciones IV y V del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de darle vigencia plena a la figura de presunción de inocencia, por medio de especificar que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden entre otros, por estar sujeto a un proceso criminal, siempre y cuando se establezca legalmente su culpabilidad.

Presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de marzo de 2016. (1108)

- 151.** Que reforma y adiciona la fracción XXIX-E del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir leyes relativas a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

Presentada por el diputado Omar Noé Bernardino Vargas, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de marzo de 2016. (1110)

152. Que reforma el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la previsión y orientación del desarrollo económico y social del país se tomarán en cuenta los derechos humanos previstos en la Constitución. Toda persona conforme a sus posibilidades tendrá el derecho de propiedad y a constituir un patrimonio lícito propio.

Las autoridades en ejercicio de sus funciones tributarias respetarán el derecho a la propiedad y al patrimonio del contribuyente garantizando en todas las decisiones y actuaciones el derecho al mínimo vital, legalidad y necesidad de la contribución pública.

Presentada por el Congreso de Baja California.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 29 de marzo de 2016. (1064)

153. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los Estados donde así lo determinen sus Constituciones y leyes locales, se reconocerán las distintas formas de municipio, los cuales elegirán bajo el procedimiento que determinen las leyes a sus autoridades locales. Dichos municipios gozaran de autonomía para definir su forma de gobierno; se garantizará la división territorial por región, municipio y comunidad.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1087)

154. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a los municipios, para otorgar licencias y permisos para el funcionamiento de entidades financieras, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Presentada por la diputada Edith Yolanda López Velasco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1089)

- 155.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el español y las lenguas que se hablan en todo el territorio son nacionales.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1115)

- 156.** Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quedan prohibidas todas las formas de esclavitud, incluidos, el matrimonio forzado y prácticas análogas en los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1199)

- 157.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación que imparta el Estado debe de fomentar el cuidado del medio ambiente.

Presentada por la diputada Adriana Terrazas Porras, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1431)

- 158.** Que reforma el **artículo 94** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en los Tribunales Militares.

Presentada por el diputado Carlos Sarabia Camacho, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1432)

- 159.** Que reforma el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer legalmente en la rectoría económica nacional, la sustentabilidad como eje principal de la planeación democrática.

Así mismo se define el desarrollo humano sustentable como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales de la nación, de tal manera que se satisfagan de manera durable las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

Presentada por el diputado Ángel García Yáñez, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 30 de marzo de 2016. (1126)

- 160.** Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a la Comisión Federal de Competencia Económica para ejercitar acciones de inconstitucionalidad contra leyes de carácter Federal y Local, así como de Tratados Internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho a la libre competencia y concurrencia en los mercados.

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 15 de diciembre de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 30 de marzo de 2016. (1128)

- 161.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho al acceso y la utilización de la energía eléctrica suficiente. El Estado garantizará este derecho en su uso equitativo y sustentable e implementará programas de ahorro de la misma.

Presentada por el diputado Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; y suscrita por integrantes del **PVEM** y del **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1161)

- 162.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona y reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y la General de Desarrollo Social.

Los salarios mínimos se fijarán de manera que alcancen a la línea de bienestar mínimo que fija el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1162)

- 163.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los pueblos indígenas tienen derecho a la autonomía y libre determinación, sin perjuicio de la unidad nacional.

El Estado respetara estos derechos en cada uno de los ámbitos en que los pueblos indígenas hagan valer su autonomía diferenciada. Esto implicará el respeto de sus identidades, culturas y formas de organización social, así como de sus capacidades para determinar sus propios desarrollos. En tanto sea respetado el interés nacional y público, los distintos órdenes de gobierno e instituciones del Estado mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación, y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos naturales.

Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1163)

- 164.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Cámaras también podrán integrar Comisiones Especiales en los términos de su reglamentación interna para la investigación de asuntos de interés público. Tanto las Comisiones Especiales, como de Investigación podrán invitar a participar en su seno como miembro con derecho a voz, a cualquier persona que consideren justificable para la consecución de sus fines, además las comisiones de investigación y las Comisiones Especiales podrán citar a rendir testimonio en su seno a cualquier servidor público o ciudadano que consideren tiene relación con el objeto de su investigación.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1200)

- 165.** Que reforma los **artículos 17 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer el Sistema Nacional de Defensoría Pública, así como la creación del Instituto Nacional de Defensoría Pública.
Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1259)
- 166.** Que reforma y adiciona el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de las semanas de descanso que establezca la Ley Federal del Trabajo.
Presentada por las diputadas Claudia Sofía Corichi García y Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Retirada el 14 de abril de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 5 de abril de 2016. (1184)
- 167.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, y serán removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. La remoción y sus efectos subsistirán hasta en tanto la autoridad jurisdiccional resuelva el juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Si la remoción resultare injustificada, el Estado deberá proceder a la reincorporación al servicio y estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho. En caso contrario, la remoción será permanente y surtirá sus efectos en los tres niveles de gobierno con independencia de aquel en que se haya determinado.
Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 5 de abril de 2016. (1447)

168. Que reforma los **artículos 2, 4 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer plenamente la identidad y los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades afrodescendientes, su composición pluricultural, multiétnica y multilingüe.

Estableciendo que el Estado se compromete a que sean respetados sin discriminación alguna, que tengan acceso a todos los servicios sociales, de salud física y mental, respetando su diversidad cultural, garantizando la protección integral, así como el ejercicio y acceso pleno a los derechos a la vida, alimentación, integridad física y emocional, desarrollo integral, educación comunitaria, indígena e intercultural y a la participación en todos los ámbitos, con perspectiva de género y trato igualitario, ejercer su medicina tradicional incluidas conservación de plantas medicinales, reconocer y proteger la propiedad intelectual colectiva respecto de su patrimonio cultural y tradiciones.

Presentada por la diputada Edith Yolanda López Velasco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 5 de abril de 2016. (1450)

169. Que reforma los **artículos 109 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La investigación y substanciación de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de elección popular del Poder Legislativo de las Entidades Federativas, derivadas de conductas graves, estará a cargo de un Órgano Colegiado.

Así mismo la ley establecerá las conductas sancionables, señalando las que serán consideradas graves, los procedimientos, sanciones y recursos. Corresponderá al Tribunal de Justicia Administrativa Local imponer las sanciones correspondientes tratándose de conductas graves, atendiendo a la recomendación que emita el Órgano Colegiado que ha substanciado el procedimiento; si la recomendación consistiere en la destitución o inhabilitación del servidor público de elección popular y así fuere resuelto por el Tribunal, dicha resolución deberá ser aprobada por el Pleno de la legislatura local correspondiente. A los Órganos de Control Interno de las Legislaturas Locales corresponderá lo conducente respecto de las conductas no graves y formular recomendación al pleno sobre la sanción aplicable para su aprobación.

Presentada por la diputada Carolina Monroy del Mazo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de abril de 2016. (1189)

170. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las mujeres antes y después del parto gozaran de un descanso obligatorio de ocho semanas fijada aproximadamente para el parto y ocho semanas posteriores al mismo, así mismo en el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de cuarenta y cinco minutos cada uno para alimentar a sus hijos y hasta el término máximo de veinticuatro meses; disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles y lactarios.

Presentada por el diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de abril de 2016. (1221)

171. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez y fomentará responsabilidad social enfocada a la niñez.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de abril de 2016. (1452)

172. Que adiciona los **artículos 27 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios de manera concurrente con la asamblea ejidal y de las comunidades, podrán, regularizar el régimen de tenencia de la tierra y determinar el uso de suelo de ejidos y comunidades con fines de asentamientos urbanos en los términos que para el efecto establezca la Ley.

Presentada por el Congreso de Chihuahua.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de abril de 2016. (1194)

173. Que reforma el **artículo 83** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, bajo las modalidades de elección popular, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del

Ejecutivo Federal, no gozará de pensión por retiro ni de prerrogativas que representen erogación de recursos públicos.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 13 de enero de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2016. (1198)

174. Que reforma y adiciona los **artículos 74, 93, 108, 109 y 113**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Otorgar facultades exclusivas a la Cámara de Diputados para emitir las recomendaciones vinculantes para la mejora en el desempeño de los objetivos de los programas, y promover las responsabilidades que sean procedentes ante las autoridades competentes, en los términos de la ley, así mismo le otorga a las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, la facultad de integrar Comisiones para investigar cualquier asunto de interés público. Los resultados de las investigaciones serán del conocimiento de las autoridades competentes.

Establecer como servidor público al Presidente de la República para los efectos de las responsabilidades de los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción, y patrimonial del Estado, además de obligar a los servidores públicos a que se refiere el artículo 108 a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración de situación patrimonial, de intereses y de impuestos ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley. Siendo la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación la facultada para hacer la distinción entre faltas administrativas graves y no graves. Además de promover las responsabilidades al desempeño en los términos de la Ley.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2016. (1243)

175. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir las normas que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de aplicación y mejora

regulatoria. Dichas normas dispondrán la obligación de los Poderes Legislativos de los Estados, de expedir leyes que rijan su corresponsabilidad en materia de mejora regulatoria.

Presentada por el diputado Luis Fernando Antero Valle, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 91 votos en pro y 5 en contra, el 13 de diciembre de 2016.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017.](#)²
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de abril de 2016. (1314)

- 176.** Que reforma los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Definir la delincuencia organizada como una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.

En dicha ley se incluirán todas las conductas cometidas por servidores públicos de cualquier orden de gobierno que participen como integrantes de organizaciones criminales o que presten auxilio a éstas, estableciendo para su persecución a la unidad especializada que corresponda en la Fiscalía General de la República, así mismo establece que el control de las Instituciones de Seguridad Pública estará a cargo de Órganos certificados que contarán, en los términos que establezca la ley general en la materia, con instancias de participación social; autonomía presupuestal, administrativa, técnica y operativa; atribuciones en materia de prevención e investigación de quejas y denuncias, inspección y supervisión de la actuación de las instituciones y dictamen de los procedimientos disciplinarios de sus integrantes. Los titulares de dichos órganos tendrán el mismo rango y jerarquía que los del titular de la institución de seguridad pública cuyo control interno tengan a cargo.

Presentada por los diputados Jorge Ramos Hernández y José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 20 de enero de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 14 de abril de 2016. (1234)

- 177.** Que reforma el **artículo 18** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Se conjuntaron 5 iniciativas [175, 196, 197, 198 y 199] en UN Dictamen que concluyo el proceso legislativo y fue publicado en un decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Establecer el derecho a indemnización, conforme lo disponga la ley, quién sea privado de su libertad sin causa justificada o si se excede los límites fijados por la ley para la prisión preventiva.

Presentada por la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 14 de abril de 2016. (1270)

- 178.** Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a un ingreso ciudadano universal, el Estado garantizará su cumplimiento a través de transferencias monetarias, cuyo valor será suficiente para cubrir, como mínimo, el costo de una alimentación balanceada y digna. La ley establecerá los montos, periodicidad y mecanismos de entrega. Así mismo le otorga facultades al Congreso para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, ingreso ciudadano universal, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional.

Presentada por las diputadas Araceli Damián González y Norma Xochitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 13 de enero de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 14 de abril de 2016. (1271)

- 179.** Que reforma los **artículos 4, 25, 27 y 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará mediante el impulso de la producción nacional de alimentos, así mismo la producción de alimentos será considerada un área estratégica del Estado además se incentivará el impulso a la agricultura familiar, a fin de garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

Presentada por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 14 de abril de 2016. (1320)

- 180.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y la Ley Federal del Trabajo.

Fue derogado el tercer párrafo de la fracción VI del artículo.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 20 de enero de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 19 de abril de 2016. (1249)

- 181.** Que reforma y adiciona **los artículos 41, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 63 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia electoral. Reducir de 500 a 300 Diputados Federales y de 128 a 96 Senadores, tres por Entidad; Adoptar el sistema de representación proporcional pura, tanto para Diputados, como para Senadores; Cambiar el sistema de distritos electorales uninominales y listas regionales, votadas en circunscripciones y adopción de la figura de la Lista Nacional; Adoptar la figura de las candidaturas independientes; Desaparecer la figura de las fórmulas bipersonales con suplente y sólo se mantiene para los candidatos independientes.

Presentada por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1250)

- 182.** Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ley definirá las bases y modalidades para la producción y distribución suficiente y oportuna de alimentos para consumo humano y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de producción y distribución alimentaria general, además otorga facultades al Congreso para expedir leyes en el tema.

Presentada por el diputado Daniel Torres Cantú, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1374)

- 183.** Que reforma los **artículos 4, 30 y 34** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de ajustes de lenguaje con perspectiva de género se cambia la palabra varón por hombre.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 30 de agosto de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 19 de abril de 2016. (1492)

- 184.** Que reforma y adiciona los **artículos 94, 95, 97, 98, 99 y 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Introducir el principio de paridad de género en su aspecto vertical, horizontal y trasversal en el Poder Judicial.
Presentada por la diputada Guadalupe González Suástegui, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1498)
- 185.** Que reforma los **artículos 73, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar atribuciones al Congreso de la Unión para la emisión de una Ley General en materia de Gestión Metropolitana que establezca el marco de actuación, desarrolle los principios, defina los rubros, instancias, derechos y obligaciones de las partes en esta trascendente materia.
Presentada por el diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1504)
- 186.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
El ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, serán reglamentados por la ley, la cual fijara los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción y el reconocimiento en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación, además establece que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley, con excepción de las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía.
Presentada por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1252)
- 187.** Que reforma el **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Seguro Social, General de Salud, Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del

Apartado B del Artículo 123 Constitucional, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Las mujeres deberán contar con un periodo obligatorio de descanso después del parto de veinticuatro semanas (seis meses) para que puedan disfrutar del derecho a la lactancia materna a su favor y al de sus hijos e hijas, así mismo los hombres disfrutaran de su licencia de paternidad, la cual será de seis semanas obligatorias posteriores al parto, a su vez se establecen los periodos de descanso en caso del fallecimiento de padre, madre o hijo, de la misma forma que se fija el periodo de descanso en caso de adopción de hijos.

Presentada por la diputada María Hadad Castillo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Marina y de Defensa Nacional.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1277)

- 188.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir leyes en materia de violencia contra las mujeres.

Presentada por la diputada Mariana Benítez Tiburcio, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1302)

- 189.** Que reforma los **artículos 2 y 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reconocerá y garantizará el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: Ejercer su jurisdicción sobre las tierras, territorios y recursos naturales que ocupen, en razón de su propiedad ancestral, de conformidad con sus sistemas normativos, considerando que éstos constituyen la base material de su reproducción como pueblos indígenas, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la nación, además de prever que la ley protegerá la integridad de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas.

Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1353)

190. Que reforma el **artículo 29** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los casos de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado, solamente el Presidente de la Republica con la aprobación de las dos terceras partes, de quienes integran las cámaras del Congreso de la Unión podrá suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación, en caso de que el Congreso no se encuentre reunido, la Comisión Permanente lo convocará de inmediato.

Presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y Arturo Santana Alfaro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1383)

191. Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Queda prohibida toda discriminación, distinción y exclusión que atenten contra la dignidad humana y que en consecuencia impida, anule o afecte el reconocimiento y el ejercicio de los derechos intrínsecos de las personas.

Presentada por el diputado Felipe Reyes Álvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 21 de abril de 2016. (1384)

192. Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estará dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la Republica: Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, sin alterar el contenido y alcance de las mismas.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VIII, 21 de abril de 2016. (1511)

193. Que reforma y adiciona los **artículos 35, 36, 73, 83, 115, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la figura de revocación de mandato, mediante la consulta ciudadana en los tres niveles de gobierno y el Poder Legislativo a nivel Local y Federal.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 26 de abril de 2016. (1307)

- 194.** Que reforma el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 42 y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Con el objetivo de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, salvaguarde la protección de los recursos públicos, fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de la hacienda pública, legislando en el ámbito de su competencia en los términos de entrega de la Cuenta Pública, e Informe de Resultados de conformidad con la revisión de la Cuenta Pública federal.

Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 27 de abril de 2016. (1312)

- 195.** Que reforma **los artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para que el financiamiento de los partidos políticos nacionales para sus actividades y campañas electorales mismo que deberá ser de origen privado, se sujete al límite que establezca el Instituto Nacional Electoral conforme a la Constitución y las leyes correspondientes, además las formas en que los partidos políticos puedan obtener a financiamiento privado y garantizar a los candidatos independientes, su derecho de obtener financiamiento privado.

Presentada por integrantes del Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de enero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de abril de 2016. (1317)

- 196.** Que adiciona un párrafo al **artículo 25** y una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora

regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, además de otorgarle facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 91 votos en pro y 5 en contra, el 13 de diciembre de 2016.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017](#).³

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXI, 27 de abril de 2016. (1347)

197. Que adiciona una fracción XXIX-X al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016. [Votación](#). **Turnada** a la Cámara de Senadores.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017](#).⁴

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXII, 27 de abril de 2016. (1348)

198. Que adiciona una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia, en materia de justicia cívica e itinerante.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el martes 15 de noviembre de 2016. **Turnada** a la Cámara de Senadores.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017](#).⁵

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIII, 27 de abril de 2016. (1349)

³ Se conjuntaron 5 iniciativas [175, 196, 197, 198 y 199] en UN Dictamen que concluyo el proceso legislativo y fue publicado en un decreto en el Diario Oficial de la Federación.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

- 199.** Que reforma la fracción XXIX-R del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar facultades al Congreso para expedir las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los Registros Civiles.
Presentada por el Ejecutivo Federal.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el martes 15 de noviembre de 2016. **Turnada** a la Cámara de Senadores.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017.⁶
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIV, 28 de abril de 2016. (1350)
- 200.** Que reforma los **artículos 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 74 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En relación con el amparo el Tribunal Colegiado de Circuito deberá decidir respecto de todas las violaciones procesales que se hicieron valer y aquéllas que, cuando proceda, advierta en suplencia de la queja y podrá dictar sentencia concediendo el amparo la que pondrá fin a la controversia.
Presentada por el diputado Francisco Escobedo Villegas, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de abril de 2016. (1532)
- 201.** Que reforma el **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que en caso de que el Ejecutivo tuviera observaciones sobre una o varias disposiciones del proyecto de ley o decreto, mandará publicar las no observadas y devolverá a la Cámara de origen las observaciones hechas sobre el proyecto, la publicación parcial de las disposiciones de un proyecto observado podrá realizarse siempre que lo publicado conserve por sí mismo autonomía, no genere lagunas normativas y no se altera el objetivo, el sentido, ni el alcance del proyecto aprobado por las Cámaras del Congreso de la Unión. Además, el proyecto de ley o decreto observado parcialmente por el Ejecutivo deberá ser discutido de manera prioritaria y de forma sucesiva por ambas Cámaras del Congreso de la Unión en el lapso de 30 días en cada Cámara. En caso de que el Congreso de la Unión no se encontrare reunido, la Comisión Permanente deberá acordar la convocatoria a un Periodo Extraordinario de Sesiones, señalando como objeto la atención de las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de ley o

⁶ Se conjuntaron 5 iniciativas [175, 196, 197, 198 y 199] en UN Dictamen que concluyó el proceso legislativo y fue publicado en un decreto en el Diario Oficial de la Federación.

decreto. En caso de que el decreto fuese confirmado se deberá verificar la misma votación calificada señalada en el párrafo anterior.

Presentada por el diputado Ramón Bañales Arámbula, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de abril de 2016. (1535)

202. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quien asuma el cargo de administrador municipal, deberá contar con experiencia comprobable de por lo menos diez años en materia de administración pública; no haber sido candidato a puestos de elección popular en los últimos seis años anteriores a su nombramiento; no haber ocupado cargo directivo en algún partido político en los últimos seis años anteriores a su nombramiento; ejercerá sus atribuciones apegado a los principios de independencia, transparencia, objetividad e inclusión, no podrá tener ningún empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas y culturales y podrá ser removido por falta de cumplimiento en los objetivos de su gestión y por causa grave en los términos del Título IV de la Constitución.

Presentada por el diputado José Adrián González Navarro, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de abril de 2016. (1540)

203. Que reforma **los artículos 41, 76, 89, 95, 96, 98, 99 y 101** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los magistrados electorales de las Salas Superior y regionales del Poder Judicial de la Federación sea mediante sufragio universal

Presentada por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 28 de abril de 2016. (1545)

204. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir leyes de carácter general, que establezcan la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de

México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Centros Penitenciarios y Administración Penitenciaria conforme a lo dispuesto en el artículo 18 constitucional.

Presentada por la diputada Karina Padilla Ávila, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 422 votos en pro, el 22 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de mayo de 2016. (1399)

- 205.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona mayor de dieciocho años tiene derecho a contraer matrimonio y no podrá ser discriminada por origen étnico o nacional, genero, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 19 de mayo de 2016. (1551)

- 206.** Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deroga el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de publicidad gubernamental.

Prohibir la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, exceptuando aquella en materia de salud, protección civil y turismo, la cual deberá ser de carácter informativo, o de orientación social, así mismo se crea el Instituto Nacional de Comunicación y Publicidad Gubernamental, el cual es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la regulación y supervisión de los contenidos en materia de publicidad gubernamental, así como de las erogaciones derivadas de los servicios de publicidad y comunicación social.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2016. (1554)

- 207.** Que reforma el **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Los servidores públicos municipales no podrán tener una remuneración o retribución económica mensual superior a seiscientas ni inferior a cien unidades de medida actualizada.
Presentada por el diputado Victoriano Wences Real, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2016. (1559)
- 208.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se extiende de seis a ocho semanas de descanso posteriores al parto para las mujeres y los hombres gozarán de un descanso obligatorio otorgado por los patrones por el nacimiento de sus hijos de al menos cinco días anteriores, y veinte días posteriores al parto.
Presentada por las diputadas Claudia Sofía Corichi García y Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2016. (1563)
- 209.** Que reforma y adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Toda persona tiene derecho a la energía eléctrica. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso al suministro de energía eléctrica.
Presentada por los diputados Carlos Barragán Amador y Yahleel Abdala Carmona, **PRI**, y Luis Maldonado Venegas, **PRD**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1567)
- 210.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso para legislar en materia de cultura de paz.
Presentada por los diputados Rafael Yerena Zambrano, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Pablo Gamboa Miner, Hugo Daniel Gaeta Esparza, **PRI**; J. Apolinar Casillas Gutiérrez, **PAN**; Julio Saldaña Morán, **PRD**; Víctor Manuel Sánchez Orozco, **MC**; y Alejandro González Murillo, **PES**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1569)

211. Que reforma y adiciona el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas deberá cumplir los mismos requisitos del nombramiento del Auditor Superior de la Federación, pudiendo ser nombrados nuevamente por una sola ocasión. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de la Constitución. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

Presentada por el diputado Francisco Martínez Neri, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 14 de febrero de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1572)

212. Que reforma los **artículos 26, 73, 79, 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Armonizar la denominación de la Ciudad de México como entidad federativa.

Presentada por la diputada Lía Limón García, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de febrero de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1576)

213. Que reforma el **artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar la paridad de géneros en la integración de la Comisión Permanente que sesiona durante los recesos del Congreso de la Unión.

Presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de junio de 2016. (1590)

214. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Únicamente el Ministerio Público podrá solicitar al Juez la prisión preventiva y el juez ordenará la prisión preventiva, siempre y cuando

haya pruebas que así lo acrediten, así mismo se fija que todo proceso, desde la investigación hasta su última etapa, no podrá durar más de tres años en su totalidad y por último se establece que todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones sin motivo legal, no solo sea reprimido sino también reparado por las autoridades.

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1593)

- 215.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia de desplazamiento forzado interno.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1594)

- 216.** Que reforma el **artículo 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, y los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, se requerirá de una solicitud de declaración de procedencia de la Fiscalía General, dirigida a la Legislatura de la entidad federativa que corresponda, para el efecto de que esta resuelva sobre la solicitud. Así mismo las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y de Senadores son inatacables. Las de las legislaturas locales serán inatacables cuando sean tomadas por la mayoría calificada de sus integrantes; cuando sean tomadas por mayoría absoluta, podrán ser recurridas por la Fiscalía General, mediante solicitud de declaración de procedencia, ante la Cámara de Diputados, cuya determinación será inatacable.

Presentada por el diputado Federico Döring Casar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1596)

- 217.** Que reforma los **artículos 4 y 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1599)
- 218.** Que reforma el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral, sustentable y resiliente.
Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1600)
- 219.** Que reforma los **artículos 74 y 76** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para que el titular de la Secretaría de la Función Pública sea designado por la Cámara de Diputados.
Presentada por los diputados Norma Rocío Nahle García, Vidal Llerenas Morales y Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de junio de 2016. (1622)
- 220.** Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer la atribución de los grupos parlamentarios para interponer acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra normas o disposiciones de carácter general que contravengan principios, derechos o garantías constitucionales.
Presentada por el diputado Juan Romero Tenorio, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de marzo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), 5 de julio de 2016. (1646)
- 221.** Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer los términos de revocación de mandato del titular del Ejecutivo Federal y los Gobernadores de los Estados.

Presentada por el Congreso de Morelos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de abril de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de julio de 2016. (1663)

- 222.** Que reforma los **artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Con el objetivo de que los partidos políticos reciban el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, dicho financiamiento se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 35% del valor diario de la unidad de medida y actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior, así mismo se busca que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes remanentes.

Presentada por los diputados María Eloísa Talavera Hernández y Juan Pablo Piña Kurczyn, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de abril de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de julio de 2016. (1685)

- 223.** Que reforma y deroga los **artículos 38, 61, 111, 112 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Estado, los Directores Generales y sus equivalentes de los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos dependientes del Gobierno Federal, el Fiscal General de la República, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y los integrantes de los Órganos Constitucionales Autónomos serán responsables por la comisión de delitos, faltas u

omisiones en que incurran durante el tiempo de su encargo y podrán ser sujetos de proceso penal, pero no podrán ser detenidos, ni privados de su libertad durante el ejercicio de su cargo, y continuarán en funciones hasta que se dicte sentencia condenatoria y ésta haya causado ejecutoria, en atención al principio de presunción de inocencia.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de abril de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de julio de 2016. (1695)

- 224.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los Directores y Administradores de las Entidades Paraestatales o de los Organismos Descentralizados Federales, a los Directores y Consejeros Independientes de las empresas productivas del Estado, a los comisionados de los órganos reguladores coordinados en materia energética

Presentada por el diputado César Augusto Rendón García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de abril de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de julio de 2016. (1696)

- 225.** Que reforma los **artículos 6 y 9** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades competentes deberán en todo momento armonizar la libre manifestación de ideas y de reunión, con el derecho a la movilidad, a la salud y a un medio ambiente sano, para lo cual deberá emitirse una ley general. Salvo que violente otros derechos fundamentales.

Presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez y el senador Carlos Alberto Puente Salas, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 28 de abril de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 26 de julio de 2016. (1719)

- 226.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que se establezca el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en el caso de que se exceda el gasto de campaña del monto total autorizado.

Presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el miércoles 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de agosto de 2016. (1727)

227. Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que se garanticen los derechos de las audiencias, se establece que el organismo público contará con una defensoría de las mismas, a cargo de un servidor público cuyos requisitos para su nombramiento serán los mismos que para consejero y durará en su encargo tres años con posibilidades de reelección por un periodo adicional.

Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el miércoles 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de agosto de 2016. (1734)

228. Que reforma los **artículos 115** y **116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la revocación de mandato para los Diputados, Gobernadores, Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos, mediante voto popular cuando sea solicitado a los organismos públicos locales electorales.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de agosto de 2016. (1738)

229. Que reforma y adiciona la fracción XIX del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que la Procuraduría Agraria, y será un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autonomía técnica, funcional y de gestión.

Presentada por el diputado Fidel Calderón Torreblanca, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de agosto de 2016. (1758)

230. Que adiciona la fracción VIII al Apartado C del **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la víctima o el ofendido tendrá derecho a que se le haga justicia y conocer la verdad histórica de los hechos, la identidad de los

responsables y las circunstancias que fueron constitutivos de delito o las violaciones a los derechos humanos de que han sido objeto.

Presentada por los diputados María Cristina Teresa García Bravo, Maricela Contreras Julián, Omar Ortega Alvarez, Rafael Hernández Soriano y Julio Saldaña Morán, y el senador Luis Humberto Fernández Méndez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 22 de agosto de 2016. (1766)

- 231.** Que adiciona un párrafo décimo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que en relación a la alimentación infantil, el Estado promoverá la cultura de la lactancia materna, entendida esta como el mejor recurso para la salud y vida de los niños y niñas en la primera infancia.

Presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 22 de agosto de 2016. (1777)

- 232.** Que adiciona el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de suspensión de derechos electorales.

Presentada por el diputado Omar Ortega Alvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de agosto de 2016. (1785)

- 233.** Que reforma diversas disposiciones del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el reconocimiento de las comunidades indígenas como sujetos de derecho público. Como sujetos de derecho público, las comunidades indígenas, a través de sus autoridades y dentro de su jurisdicción, ejercerán sus funciones y actos jurídicos conforme a sus sistemas normativos y formas autonómicas de gestión.

Así también, las comunidades indígenas tienen el derecho y la obligación de participar en la planeación, programación y evaluación de las políticas públicas y los programas que les afecten en coordinación con las autoridades competentes.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de agosto de 2016. (1788)

- 234.** Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativo al informe presidencial. En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República, atendiendo a su responsabilidad republicana y a uno de los principios de transparencia, asistirá y presentará ante el pleno del Congreso de la Unión un informe sobre el estado general que guarda la administración pública del país, así como el balance de las políticas públicas implementadas durante el periodo correspondiente. Posterior a la exposición del informe sobre el estado general que guarda la administración pública del país, escuchará los posicionamientos de los diferentes partidos políticos y responderá a los cuestionamientos que los legisladores le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de agosto de 2016. (1794)

- 235.** Que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cualquiera de las Cámaras a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las legislaturas de los estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de ley o decreto a esta Constitución, o cualquier otra ley que implique la armonización de la legislación de las entidades federativas, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el **Congreso de Colima**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de septiembre de 2016. (1816)

- 236.** Que adiciona la fracción IX al **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir en los derechos del ciudadano: participar en los procesos de revocación de mandato, los cuales tendrán como finalidad que el pueblo determine la separación anticipada del cargo del Presidente de la República, los diputados federales, senadores, gobernadores, jefe de

gobierno, diputados locales, presidentes municipales, regidores y síndicos.

Presentada por el **Congreso de Jalisco**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de septiembre de 2016. (1817)

- 237.** Que reforma el párrafo segundo del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que la educación que imparta el estado también tenderá a desarrollar el civismo y el respeto a las normas de convivencia pública, así como la observancia a los derechos humanos.

Presentada por el **Congreso de Jalisco**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de septiembre de 2016. (1818)

- 238.** Que reforma el párrafo tercero del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, las condiciones necesarias para garantizar el disfrute y libre acceso a los bienes de dominio público de uso común.

Presentada por el **Congreso de Jalisco**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de septiembre de 2016. (1819)

- 239.** Que deroga la fracción II del **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se elimina que para ser diputado se requiere tener 21 años cumplidos el día de la elección.

Presentada por el **Congreso de Jalisco**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de septiembre de 2016. (1820)

- 240.** Que reforma los **artículos 6, 25 y 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que el Estado reconocerá y protegerá el derecho al acceso a la innovación, ciencia y tecnología, por lo cual promoverá y garantizará

su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de toda persona que se encuentre en territorio nacional.

Especificar que la innovación es la concepción e implementación de cambios significativos, novedad en productos o servicios, procesos; mejora de servicios públicos en atención a la ciudadanía, estrategias orientadas a introducir y provocar cambios en las prácticas educativas vigentes, con el objetivo de colaborar al progreso de la Nación.

Determinar que el Estado organizará un sistema de planeación basada en la innovación, ciencia, tecnología, con fines democráticos para el desarrollo nacional.

Presentada por el **Congreso de Jalisco**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de septiembre de 2016. (1821)

- 241.** Que reforma y deroga diversas disposiciones de los **artículos 61, 108, 110, 111, y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar el fuero constitucional. Adicionar que se procederá penalmente contra los servidores públicos que estable el artículo 111, así como también contra los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe de gobierno del Distrito Federal, y bastará con la denuncia debidamente presentada y ratificada ante la autoridad correspondiente.

Especificar que una vez iniciado el debido proceso penal contra el inculpado, éste permanecerá en su cargo en tanto no se dicte sentencia.

Presentada por el **Congreso de Jalisco**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de septiembre de 2016. (1822)

- 242.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a comisiones de investigación.

Establecer que las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar Comisiones para investigar cualquier asunto de interés público que afecte a la sociedad. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal y de las autoridades competentes.

Presentada por la diputada Araceli Damián González, Morena; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2016. (1826)

243. Que reforma la fracción III del **artículo 74** y adiciona el **artículo 137** y el título décimo, “De la naturaleza” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de derechos de la naturaleza, obligaciones de las autoridades y los ciudadanos, y el cuidado del patrimonio natural de la Nación.

Presentada por el diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2016. (1827)

244. Que reforma el **artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Permanente, entre sus atribuciones podrá citar a comparecer a los funcionarios de la Administración Pública o personas vinculadas con cualquier asunto de interés público que afecte a la sociedad.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2016. (1831)

245. Que adiciona un párrafo cuarto al **artículo 4**, y reforma el párrafo primero del **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Adicionar que toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a percibir un ingreso mínimo universal, equitativo y progresivo que el Estado otorgará y garantizará, sin distinciones de ningún tipo. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso, goce y disfrute del ingreso mínimo universal.

Presentada por el diputado Jorge Alvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2016. (1832)

246. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de nulidad de elecciones.

Presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de septiembre de 2016. (1839)

- 247.** Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que el Presidente de la República entregará por escrito un informe en el que rinda cuentas. Y que en fecha posterior, el presidente de la República acudirá a las Cámaras del Congreso, en su calidad de titular del Ejecutivo y de la administración pública federal, a exponer el informe en el que rinda cuentas sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Durante su comparecencia, escuchará las intervenciones de los legisladores y responderá a los cuestionamientos que éstos le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

Presentada por los diputados Omar Ortega Álvarez y Francisco Martínez Neri, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2016. (1845)

- 248.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para legislar en materia de feminicidios.

Presentada por los diputados Erik Juárez Blanquet y María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2016. (1918)

- 249.** Que adiciona un tercer párrafo al **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cualquiera de las Cámaras, a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, cuando se discutan iniciativas de reformas o adiciones a esta Constitución o alguna ley que implique la armonización de la legislación local, para que mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden emitan sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Nayarit.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 8 de septiembre de 2016. (1841)

250. Que adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar al artículo que cualquiera de las Cámaras a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las Legislaturas de los Estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discutan iniciativas de reformas o adiciones a esta Constitución, o la ley que implique la armonización de la legislación local, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Tamaulipas.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 8 de septiembre de 2016. (1842)

251. Que reforma y adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Estado reconocerá el derecho humano al matrimonio entre un hombre y una mujer, así como la protección de la vida de sus miembros desde la fecundación.

Presentada por los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, Hugo Éric Flores Cervantes, Alejandro González Murillo, José Alfredo Ferreiro Velazco, Daniel Torres Cantú, Norma Edith Martínez Guzmán, Gonzalo Guízar Valladares, Abdies Pineda Morín, Cynthia Gissel García Soberanes (**PES**); Pedro Garza Treviño, Claudia Sánchez Juárez, Juan Carlos Ruiz García, José Adrián González Navarro, Jorge Ramos Hernández, Baltazar Martínez Montemayor, Guadalupe González Suástegui, Apolinar Casillas Gutiérrez, José Máximo García López, Ulises Ramírez Núñez, Brenda Velázquez Valdez, Jacqueline Nava Mouett, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Gina Andrea Cruz Blackledge, Luis Agustín Rodríguez Torres, Emma Margarita Alemán Olvera, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, María Verónica Agundis Estrada, Gerardo Federico Salas Díaz, Armando Alejandro Rivera Castillejos, Juan Corral Mier (**PAN**); María Antonia Cárdenas Mariscal, Sara Paola Galico Félix Díaz (**MORENA**); David Jiménez Rumbo, Diego Valente Valera Fuentes (**PRD**); Silvia Rivera Carbajal, Beatriz Vélez Núñez, Julieta Fernández Márquez, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, José Luis Orozco Sánchez Aldana, María Verónica Muñoz Parra, José Luis Toledo Medina, Arlet Mólgora Glover (**PRI**); Claudia Villanueva Huerta, Sasil Dora Luz de León Villard, (**PVEM**), y Melissa Torres Sandoval (**NA**).

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 8 de septiembre de 2016. (1853)

252. Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir el respeto al medio ambiente y la igualdad de género.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 8 de septiembre de 2016. (1915)

253. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale, quien garantizará la participación de las mujeres en la integración de los órganos de representación de los núcleos de población ejidal o comunal bajo el principio de paridad de género en los términos de la ley.

Presentada por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de septiembre de 2016. (2176)

254. Que adiciona un párrafo décimo primero al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que el Estado reconoce el derecho y deber preferente de los padres a educar convenientemente a sus hijos.

Presentada por los diputados José Alfredo Ferreiro Velazco y Norma Edith Martínez Guzmán, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 13 de septiembre de 2016. (1887)

255. Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar el concepto de orientación sexual al artículo, y especificar que queda prohibida toda discriminación motivada por la orientación y las preferencias sexuales.

Presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 13 de septiembre de 2016. (2759)

256. Que adiciona un párrafo cuarto y se recorren los demás, al **artículo 16**, y se reforma el segundo párrafo del **artículo 29**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que queda prohibida la desaparición forzada de personas. Toda persona tiene derecho a ser buscada por las autoridades desde el momento en que se tenga conocimiento de su desaparición.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 28 de marzo de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 13 de septiembre de 2016. (1936)

257. Que reforma la fracción IX, y adiciona una fracción X al **artículo 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General de Partidos Políticos.

Para emitir opiniones respecto de consultas que sometan a su consideración el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Locales y órganos de justicia intrapartidaria de Partidos Políticos Nacionales, previa emisión de acuerdos y resoluciones de su competencia.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de septiembre de 2016. (1938)

258. Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se adiciona la palabra colores y Partido Político. Establecer que en ningún caso la propaganda gubernamental incluirá nombres, imágenes, colores, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o partido político.

Presentada por el diputado Timoteo Villa Ramírez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de septiembre de 2016. (1972)

259. Que reforma la fracción IX, del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente y, en aquellos

casos donde se precise, obtener su consentimiento previo, libre e informado.

Presentada por el diputado Armando Luna Canales, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 14 de septiembre de 2016. (2139)

260. Que reforma los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar el fuero constitucional.

Presentada por la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 15 de mayo de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 20 de septiembre de 2016. (2151)

261. Que reforma el párrafo noveno del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la finalidad de fomentar la correcta formación de las niñas y los niños como individuos respetuosos de la sociedad, la patria y el medio ambiente. El Estado incluirá en los planes y programas de educación básica, la educación ambiental y sustentable como obligatoria.

Presentada por el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 20 de septiembre de 2016. (2152)

262. Que adiciona un tercer párrafo, y se recorren los subsecuentes, al **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cualquiera de las Cámaras a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las legislaturas de las entidades federativas, por conducto de los órganos legislativos o de representación competentes, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a esta Constitución, o a los ordenamientos que impliquen la armonización de la legislación local, con el objeto de conocer sus posturas al respecto.

Presentada por el Congreso de Puebla.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 3 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 22 de septiembre de 2016. (1943)

263. Que reforma y adiciona los **artículos 102 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Establecer la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses como órgano constitucional autónomo, mandatado directamente desde la Constitución y con paridad de rango respecto de los poderes. Igualmente se pretende crear el Sistema Nacional de Ciencias Forenses, y otorgar al Instituto su coordinación.

Presentada por los diputados María Candelaria Ochoa Avalos, Clemente Castañeda Hoeflich y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de septiembre de 2016. (2227)

264. Que adiciona un párrafo tercero al **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que “En la nación el idioma oficial es el español. El estado reconoce a las lenguas indígenas como lenguas nacionales, las cuales forman parte del patrimonio cultural de la nación, por lo cual, el mismo promoverá su estudio y preservación.”

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de septiembre de 2016. (2762)

265. Que adiciona los **artículos 26, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir a la Conferencia Nacional de Municipios de México (Conamm), y a la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) como organismos públicos conformados por los titulares de los poderes ejecutivos municipales y estatales.

Presentada por el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, **PAN**, y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo: María del Rocío Rebollo Mendoza, José Lorenzo Rivera Sosa, Salomón Fernando Rosales Reyes, Óscar Valencia García, Gabriel Casillas Zanatta, María Isabel Maya Pineda, **(PRI)**; María García Pérez, Pedro Garza Treviño, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, **(PAN)**; Candelario Pérez Alvarado, Armando Soto Espino, **(PRD)**; Arturo Álvarez Angli, **(PVEM)**; Delfina Gómez Álvarez, Sergio René Cancino Barffuson, **(MORENA)**; Manuel de Jesús Espino Barrientos **(SP)**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de septiembre de 2016. (1957)

266. Que reforma y adiciona el **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de derecho a la verdad de los hechos. Adicionar que tanto las víctimas como la sociedad en general tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad y a recibir información específica sobre las violaciones de derechos humanos o los delitos que las afecten directamente, incluidas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y, en los casos de personas desaparecidas, ausentes, no localizadas, extraviadas o fallecidas, a conocer su destino o paradero o el de sus restos.

Presentada por el diputado Jorge Alvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de septiembre de 2016. (1988)

- 267.** Que reforma los **artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para eliminar el financiamiento público a los partidos políticos.

Establecer que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos sean de origen privado, por medio de aportaciones realizadas por sus militantes y simpatizantes.

Presentada por el diputado José Alfredo Ferreiro Velasco, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de septiembre de 2016. (1990)

- 268.** Que reforma la fracción II, apartado B, del **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que en ningún caso la confesión del inculpado podrá ser prueba plena, siempre deberá ser confrontada con otros medios de prueba.

Presentada por el diputado Jorge Alvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 27 de septiembre de 2016. (1991)

- 269.** Que reforma la fracción XIII del apartado B del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que “Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el estado estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, así como en su caso, la reincorporación al servicio, que conforme a derecho se resuelva”.

Presentada por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Retirada el lunes 17 de julio de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de septiembre de 2016. (2038)

- 270.** Que reforma el apartado A, fracción VI del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Se fijarán en forma anual y podrán revisarse e incrementarse en cualquier momento cuando sea necesario de conformidad con la ley, a propuesta del Instituto Nacional Autónomo de los Salarios Mínimos, que será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para realizar los estudios y diagnósticos necesarios para la determinación de los salarios mínimos.

Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 27 de septiembre de 2016. (2044)

- 271.** Que reforma los **artículos 52, 53 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la reducción de 100 Diputados Federales por el principio de representación proporcional.

Presentada por la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de septiembre de 2016. (2327)

- 272.** Que reforma el tercer párrafo del **artículo octavo transitorio** del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

combate de la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

Especificar que las legislaturas de las entidades federativas tendrán libertad para valorar y decidir si los magistrados de los Tribunales Contenciosos Administrativos cualquiera que sea su denominación en el ámbito de las entidades federativas que se encuentran nombrados, continúan o no como magistrados de los nuevos Tribunales de Justicia Administrativa de cada entidad federativa. En caso de que se decida designar nuevos magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa para la entidad federativa de que se trate, serán designados por las dos terceras partes de los diputados que integran el Congreso del estado, bajo el procedimiento que determine la legislatura respectiva.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de septiembre de 2016. (1999)

- 273.** Que reforma los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir la composición del Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados se integrara por 400 diputados, eliminando 100 diputados elegidos por el principio de representación proporcional. Y la Cámara de Senadores se integrara por 96 senadores, eliminando 32 senadores elegidos según el principio de representación proporcional.

Presentada por el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de septiembre de 2016. (2001)

- 274.** Que reforma la fracción V, inciso c) del **artículo 115** y la fracción VII, segundo párrafo, del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se agrega la denominación de metropolitano cuando se hace referencia a la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales están encaminados al desarrollo económico de las regiones.

Presentada por los diputados Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Ulises Ramírez Núñez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Turno modificado el 20 de octubre de 2016; pasa a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 4 de octubre de 2016. (2119)

- 275.** Que adiciona un párrafo cuarto al **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que respecto de las modalidades impuestas a la propiedad privada, las autoridades en el ámbito de sus competencias, no podrán exceder el plazo de noventa días hábiles a partir de la substanciación de la acción.

Presentada por el diputado José Adrián González Navarro, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 4 de octubre de 2016. (2196)

- 276.** Que adiciona el **artículo 128** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la protesta que rinde todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo no solo sea un acto protocolario previo al inicio del ejercicio de las funciones del cargo conferido, sino un compromiso público cuyo incumplimiento no puede constituirse en agravio impune a la ciudadanía. Por ello, a los funcionarios a quienes se les acredite haber incumplido con esa promesa, mediante acción u omisión intencional, relativas a las obligaciones o atribuciones que legalmente el cargo les otorga, se les aplicará sanción por perjurio constitucional, en los términos que señale la legislación penal; independientemente de aquellas que les pudieran corresponder por faltas administrativas o delitos distintos que, en su caso, hubieren cometido.

Presentada por el diputado Waldo Fernández González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 4 de octubre de 2016. (2244)

- 277.** Que reforma y adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para legislar sobre el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad, con base en los principios de excepcionalidad,

necesidad, humanidad, legalidad, congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 4 de octubre de 2016. (2354)

278. Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el sistema educativo contemplara desde primaria una asignatura en la que se impartan principios, valores y contenidos de educación sexual integral.

Presentada por la diputada Adriana Terrazas Porras, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 4 de octubre de 2016. (2694)

279. Que reforma y adiciona el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fortalecimiento de las facultades de los municipios en materia de atención, desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de octubre de 2016. (2199)

280. Que reforma y adiciona el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Establecer que la reducción de la transmisión de mensajes de partidos políticos y candidatos, a fin de que representen sólo el 40% del tiempo establecido como derecho de los partidos políticos y de candidatos, es decir, reducir los 41 minutos diarios de tiempo en radio y televisión de que dispone el Instituto Nacional Electoral para la transmisión de mensajes, a sólo 17 minutos diarios. Lo anterior, reduciría la transmisión de spots a un minuto y medio por cada hora.

Consecuentemente, se establecería la transmisión de debates obligatorios semanalmente, para que representen el 60% del tiempo restante disponible en radio y televisión. Es decir, un total de dos horas y media por semana, destinado a la realización, transmisión y difusión de debates.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de octubre de 2016. (2230)

- 281.** Que adiciona el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la correspondencia de la rectoría del desarrollo nacional al Estado, para garantizar que este sea integral y sustentable, por medio del fomento de desarrollo social.

Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de octubre de 2016. (2335)

- 282.** Que adiciona el **artículo 17** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que tratándose de población indígena, la federación, los estados y la Ciudad de México garantizarán que el servicio público de defensoría pública se brinde en las lenguas que hable el ciudadano solicitante del servicio. Tratándose del fuero federal, la federación garantizará el servicio de defensoría pública de la población indígena a través de un Instituto Autónomo Especializado, cuyos defensores deberán de autoadscribirse como indígenas y hablar alguna lengua indígena, de la misma forma los Estados, tratándose del fuero común, garantizarán este derecho. Así mismo, la federación garantizará que dicho instituto tenga peritos especializados y preferentemente sean indígenas o hablen alguna lengua indígena.

Presentada por el diputado Victoriano Wences Real, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de octubre de 2016. (2071)

- 283.** Que reforma el párrafo segundo del **artículo 11** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 11 de octubre de 2016. (2080)

284. Que reforma la fracción I del apartado A del **artículo 123**, y se reforma la fracción I del apartado B del mismo artículo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo.

Especificar que por ningún motivo la suma de las jornadas de trabajo diarias, podrán ser de más de cuarenta horas semanales.

Presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 11 de octubre de 2016. (2138)

285. Que adiciona el **artículo 8** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer un plazo máximo de 45 días hábiles para responder a un ciudadano que haga uso de su derecho de petición.

Presentada por el diputado Hernán de Jesús Orantes López, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 11 de octubre de 2016. (2200)

286. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Juez podrá ordenar la prisión preventiva, oficiosamente, en el caso de extorsión.

Presentada por el diputado Victoriano Wences Real, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 11 de octubre de 2016. (2282)

287. Que reforma el párrafo tercero del **artículo 97** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que la Suprema Corte de Justicia nombrará a sus funcionarios respetando al momento de su designación la paridad de género, haciendo valer el derecho de igualdad consagrado en la Constitución.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de octubre de 2016. (2144)

- 288.** Que reforma el **artículo 10** y adiciona un párrafo noveno al **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para prohibir expresamente la posesión y la portación de armas de fuego, y establecer la competencia exclusiva del Estado sobre la producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos. Y señalar que todas las personas tienen derecho a la protección y a la seguridad de su persona.

Presentada por el diputado Jorge Alvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 18 de enero de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 12 de octubre de 2016. (2169)

- 289.** Que reforma el **artículo 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificar el procedimiento de integración de las salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que los magistrados sean electos mediante sufragio universal libre, secreto y directo.

Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2257)

- 290.** Que reforma y adiciona el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los Municipios tendrán a su cargo el desarrollo de políticas, programas, planes y acciones en materia de protección civil y gestión integral del riesgo, en términos de lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX-I, de la Constitución.

Presentada por los diputados María Elena Orantes López, **Movimiento Ciudadano**, Kathia Bolio Pinelo, **PAN**, Carlos Sarabia Camacho, **PRI**, Alberto Martínez Urincho, **PRD**, y Edgar Spinoso Carrera, **PVEM**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 7 de febrero de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2561)

291. Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derogar la medida cautelar denominada arraigo.

Presentada por los diputados Cristina Ismene Gaytán Hernández y José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 18 de abril de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2265)

292. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la Republica asistirá a presentar un informe por escrito en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada Año de Ejercicio del Congreso, posteriormente en el marco de dicha presentación dirigirá un mensaje a la nación, y escuchará los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Se permitirá que cada una de las Cámaras pueda solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito.

Además de que después de la presentación del informe del titular del Ejecutivo Federal, las Cámaras del Congreso procederán a analizarlo, para lo cual ante cada uno de sus respectivos plenos comparecerán los titulares de las secretarías responsables de la conducción de la política interior, exterior, económica y social del país, sin perjuicio de poder citar a otros Secretarios de Estado y al Titular de la Procuraduría General de la República.

Presentada por el diputado Renato Josafat Molina Arias, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2285)

293. Que deroga los párrafos octavo y noveno del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura del arraigo en materia penal.

Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 19 de septiembre de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2596)

294. Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir dentro de los objetivos prioritarios del Banco Central del Estado, el procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y el crecimiento de la economía.

Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 18 de octubre de 2016. (2218)

- 295.** Que reforma los **artículos 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Establecer que el procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el período en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de dos años después.

Presentada por el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de julio de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 18 de octubre de 2016. (2238)

- 296.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar al Congreso facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, los estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de jóvenes.

Presentada por la diputada Yarith Tannos Cruz, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 18 de octubre de 2016. (2316)

- 297.** Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir en las facultades y obligaciones del Presidente, el dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

En la conducción de tal política, el Titular del Poder Ejecutivo observará el siguiente principio normativo: la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

Presentada por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 8 de marzo de 2017, con base en el art. 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 303 votos en pro, 3 en contra y 5 abstenciones, el 28 de abril de 2017. [Votación.](#)

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 18 de octubre de 2016. (2347)

- 298.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer un límite al porcentaje de recursos anuales que pueden destinar los municipios mexicanos al rubro de servicios personales.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 17 de julio de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de octubre de 2016. (2386)

- 299.** Que reforma los **artículos 55, 82 y 130** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 y 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Otorgar a los Ministros de Culto derechos políticos amplios y plenos, que no solamente tengan el derecho a votar, sino también a ser votados.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de octubre de 2016. (2621)

- 300.** Que adiciona el párrafo segundo a la fracción II del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República el nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado en una proporción que no exceda el 50% para un mismo género.

Presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de octubre de 2016. (2773)

- 301.** Que reforma los **artículos 89, 94, 97, 99 y 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los nombramientos y remociones de Secretarios de Estado que haga el Presidente de la República deberán promover y garantizar el principio de paridad entre los géneros. Asimismo, se busca que, en los nombramientos y remociones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Magistrados de Circuito y Jueces de

Distrito, del Tribunal Electoral, de los Magistrados Electorales de las salas superiores y regional, así como del Consejo de la Judicatura, sean salvaguardando el principio de paridad entre los géneros.

Presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2776)

- 302.** Que reforma y adiciona el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cualquiera de las Cámaras, a través de sus Comisiones Ordinarias, podrá convocar a las Legislaturas de los Estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a la Constitución, o la ley que implique la armonización de la Legislación Local, con objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Baja California Sur.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 25 de octubre de 2016. (2272)

- 303.** Que reforma el **artículo 105**, fracción I, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos sobre la constitucionalidad de los actos o disposiciones generales de Órganos Constitucionales Autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión, el Congreso de la Unión, o entre los mismos poderes existentes, en las Entidades Federativas.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 25 de octubre de 2016. (2273)

- 304.** Que reforma los **artículos 34, 35 y 36** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que serán ciudadanos de la República las personas nacidas en el territorio mexicano y que tengan un modo honesto de vivir y establecer la edad de 18 años para sus derechos y obligaciones.

Presentada por el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2298)

305. Que reforma los **artículos 74, 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustituir la frase “que se opte por un gobierno de colación” por “cuando se trate de un gobierno de coalición” y adicionar “caso de que el partido que lo haya postulado no cuente con una mayoría absoluta en cuando menos una de las Cámaras del Congreso”.

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2319)

306. Que adiciona un séptimo párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que “Las familias son el núcleo fundamental de la sociedad y se reconoce la diversidad de las mismas, originadas por género o preferencias sexuales, por lo que no se podrán coartar ni limitar derechos sociales, laborales, contractuales o cualesquiera otros, de sus integrantes, respetando siempre el principio de no discriminación establecido en esta Constitución. Asimismo, se reconoce el derecho al matrimonio como la unión de dos personas, el cual, se celebrará con el libre y pleno consentimiento de los contrayentes, quienes deberán ser mayores de edad. El Estado tomará las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.”

Presentada por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2359)

307. Que adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Estado deberá garantizar los derechos de las personas con discapacidad promoviendo en todo momento su inclusión, integración y participación efectiva para que alcancen un desarrollo integral digno y el ejercicio de sus derechos laborales.

Presentada por los diputados Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, César Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2703)

- 308.** Que reforman y adicionan diversas disposiciones de **los artículos 35, 36, 73, 83, 108, 115, 116 y 122** la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que por medio de la aplicación de una consulta ciudadana de revocación de mandato solicitada por el equivalente al 10% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en la demarcación territorial correspondiente, podrán ser sujetos de revocación de mandato el Presidente de la República, los Gobernadores de las Entidades Federativas, los integrantes de los ayuntamientos, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México cuando haya transcurrido la mitad de su gestión.

Cabe señalar que la revocación del mandato sólo podrá ser procedente una sola vez durante el período constitucional que corresponda al cargo de elección, siendo el Instituto Nacional Electoral la instancia encargada de recibir las solicitudes de revocación de mandato para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y en la legislación en la materia, al igual tendrá a su cargo el desarrollo de las consultas ciudadanas de revocación de mandato, el cómputo y la declaración de los resultados.

Por último, el resultado de la consulta de revocación de mandato será válido y de ejecución obligatoria cuando participen al menos el 25% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial correspondiente.

Presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2387)

- 309.** Que reforma el **artículo 41**, fracción V, Apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las elecciones locales, estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales en los términos de la Constitución, ejercerán funciones en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la Legislación Local.

Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 27 de octubre de 2016. (2303)

- 310.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar el concepto de fuero constitucional.
Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2321)
- 311.** Que deroga la fracción IV del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar como motivos para la pérdida de derechos ciudadanos a la vagancia y la ebriedad consuetudinaria, por ser discriminatorio y anacrónica.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2364)
- 312.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada.
Presentada por el diputado Marco Antonio Gama Basarte, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2433)
- 313.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de desplazamientos internos forzados.
Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2423)
- 314.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Garantizar el derecho a la alimentación de forma salubre y de manera informada.

Presentada por el diputado Alejandro Armenta Mier, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 3 de noviembre de 2016. (2435)

- 315.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fomentar las actividades acuícola y pesquera en los cuerpos de agua existentes en el territorio nacional.

Presentada por el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 3 de noviembre de 2016. (2472)

- 316.** Que reforma los **artículos 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 de la Ley Federal del Trabajo, 101 de la Ley del Seguro Social y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Establecer que las mujeres durante el embarazo gozaran forzosamente de 6 semanas de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y ocho semanas de descanso posterior al mismo.

Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 3 de noviembre de 2016. (2623)

- 317.** Que reforma y adiciona diversos párrafos del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el varon y la mujer sean depositarios del derecho humano a ser definidos por su naturaleza y no por la cultura. Además, se busca que el Estado reconozca el derecho humano al matrimonio, que es la institucion fundamental de carácter social, definido original, etimologicamente como la union entre un hombre y una mujer, para salvaguardar la perpetuidad y el adecuado desarrollo de la especie humana.

Asimismo, tambien se busca reconocer el derecho humano de los padres a decidir, conforme a sus convicciones eticas, de conciencia y de religion, la educacion de sus hijos; igualmente, el Estado respetando su carácter laico, no podra promover en la educacion obligatoria ninguna ideologia que contravenga la proteccion del matrimonio, referida en el artículo.

El Estado debera garantizar a la familia la proteccion de la vida de sus miembros desde el momento de la fecundidad hasta el termino del ciclo natural de vida.

Otorgar a todo menor de edad el derecho humano a pertenecer a una familia que garantice su sano desarrollo integral, adecuado a su proceso evolutivo, a su identidad natural y a su edad. Al igual que todo menor de edad tiene el derecho humano tiene el derecho a pertenecer a una familia que garantice su sano desarrollo integral, adecuado a su proceso evolutivo, a su identidad natural y a su edad.

Presentada por **ciudadanos**, con base en el artículo 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 8 de marzo de 2017, con base en el art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2016. (2349)

- 318.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incorporar a todos los policías municipales del país al régimen obligatorio del ISSSTE.

Presentada por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 14 de marzo de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 4 de noviembre de 2016. (2368)

- 319.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las Instituciones Policiales de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Presentada por el diputado Waldo Fernández González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 28 de septiembre de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 4 de noviembre de 2016. (2598)

- 320.** Que reforma y adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir la Ley General en Materia de Adopción.

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 14 de marzo de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2402)

- 321.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Establecer que el Estado contribuirá a la formación de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios a fin de combatir las enfermedades que están estrechamente relacionadas al sobrepeso y la obesidad en los niveles de educación básica.

Presentada por los diputados Carlos Lomelí Bolaños, Elías Octavio Iñiguez Mejía, María Victoria Mercado Sánchez, Rosa Alba Ramírez Nanchis y Germán Ernesto Ralis Cumplido, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Dictaminada en sentido negativo el 28 de abril de 2017, se considera asunto totalmente concluido.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2404)

- 322.** Que deroga la fracción II del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 46 del Código Penal Federal.

Establecer que los derechos políticos de los ciudadanos solo se suspenderán cuando se imponga pena privativa de la libertad mediante sentencia condenatoria.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2483)

- 323.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instaurar que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se otorgará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 32.5% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.

Presentada por los diputados Juan Romero Tenorio y Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2511)

- 324.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar para las mujeres durante el embarazo el descanso forzoso de 6 a 14 semanas que podrán distribuirse antes y después del parto.

En atención de casos especiales, que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta 8 semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente, además se busca flexibilizar los tiempos señalados, del periodo de lactancia, los cuales será de al menos 6 meses a partir del parto y durante dicho periodo las mujeres tendrán al menos 2 descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno.

Que también podrán transferirse 2 semanas del pre parto, a las semanas posteriores al parto y éstas, incrementarse hasta 2 más, para acumular hasta 10 semanas en el periodo de post parto, cuando la madre trabajadora notifique y acredite que entrará en el periodo de lactancia.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2405)

- 325.** Que reforma los **artículos 2 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer los derechos de las comunidades afromexicanas.

Presentada por la diputada Lillian Zepahua García, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2627)

- 326.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instaurar que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se otorgará anualmente, multiplicando por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, la cantidad que resulte de restarle al número de ciudadanos inscritos en el listado nominal, utilizado en la elección de que se trate, el número total

de votos blancos emitidos durante la elección de Diputados inmediata anterior.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de noviembre de 2016. (2460)

- 327.** Que reforma y adiciona los **artículos 72 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir leyes de ordenamiento constitucional que regulen, el goce y ejercicio de los derechos humanos y las vías para su protección, las Leyes Orgánicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la operación y funcionamiento de los organismos con autonomía constitucional, la distribución de competencias en el sistema federal, el régimen de los Municipios, el régimen del Distrito Federal los medios de control constitucional, el Sistema Electoral, el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el régimen de propiedad de las tierras y aguas y el régimen laboral y la seguridad social.

Establecer que todo proyecto de ley o decreto antes de su aprobación por la Cámara revisora será enviado a la Suprema Corte de Justicia para que emita una opinión sobre su constitucionalidad. La Suprema Corte deberá emitir su opinión en el plazo de 80 días; si no lo hiciere en ese plazo, se procederá a su aprobación por la Cámara respectiva.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de noviembre de 2016. (2461)

- 328.** Que adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General que establezca las bases de la prevención y erradicación de la discriminación.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián del **PRD**, Armando Luna Canales del **PRI**, Vidal Llerenas Morales de **MORENA** y Lía Limón García del **PVEM**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de noviembre de 2016. (2572)

329. Que adiciona el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cualquiera de las Cámaras a través de sus Comisiones Ordinarias, pueda convocar a las Legislaturas de los Estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a esta Constitución, o alguna ley que implique la armonización de la Legislación Local, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Morelos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 17 de noviembre de 2016. (2451)

330. Que reforma y adiciona los **artículos 6 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear un Organismo Autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados para preservación, difusión y salvaguarda del patrimonio documental de la nación. Para cumplir sus funciones en materia de archivística y salvaguarda de la memoria documental de la nación, el organismo garante coordinará las acciones del Archivo General de la Nación.

Facultar al Congreso para expedir la Ley Orgánica que establezca la organización y el funcionamiento del Archivo General de la Nación.

Presentada por el diputado Francisco Javier Pinto Torres, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2577)

331. Que reforma el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instaurar que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenderán, en la materia penal, por haberse dictado auto de vinculación a proceso y prisión preventiva como medida cautelar o, por revocación de la libertad y por evasión de las obligaciones contraídas en el procedimiento penal que tengan como consecuencia la aprehensión o reaprehensión del inculpado o, por fuga del lugar destinado para la reclusión preventiva o definitiva.

Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2710)

- 332.** Que reforma y adiciona los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer el reconocimiento del derecho a la movilidad como derecho humano y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia.
Presentada por la diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Retirada el 24 de agosto de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2453)
- 333.** Que adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar al Congreso la facultad para expedir Leyes Generales que establezcan las bases de coordinación entre la federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, en materia del sector poblacional joven del país.
Presentada por la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2711)
- 334.** Que reforma los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de fuero constitucional.
Presentada por el diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de agosto de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 22 de noviembre de 2016. (2465)
- 335.** Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar la figura de arraigo penal.
Presentada por el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Retirada el 7 de diciembre de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2556)
- 336.** Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir dentro de las facultades y obligaciones del Presidente, el preservar la seguridad nacional y en su carácter de Comandante

Supremo de las Fuerzas Armadas, disponer de la totalidad del servicio activo del Ejército y de la Marina Armada de México.

Presentada por el diputado Otniel García Navarro, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2716)

- 337.** Que reforma y adiciona los **artículos 123 y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aumentar el salario mínimo de manera que alcance la línea de bienestar que fija el Coneval, y establecer que ningún funcionario público reciba remuneración mayor a la mitad de la establecida para el Presidente de la República.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2604)

- 338.** Que reforma los **artículos 55 y 58** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir a 18 años de edad para ejercer el derecho a ser votados los a los cargos de elección popular de Diputados Federales y Senadores.

Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 19 de septiembre de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2559)

- 339.** Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prohibir toda discriminación motivada por antecedentes penales.

Presentada por los diputados César Camacho Quiroz y Víctor Manuel Giorgana Jiménez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2717)

- 340.** Que adiciona un inciso j) a la fracción II; y se modifican diversos incisos del **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adecuar la denominación Ciudad de México en diversos incisos.

Otorgar a la Comisión Federal de Competencia la facultad de presentar acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren la libre competencia y concurrencia, que fomenten las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establece la Constitución.

Presentada por el diputado Ricardo David García Portilla, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2792)

341. Que adiciona un tercer párrafo al **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el derecho de iniciar leyes o decretos, compete a cualquiera de las Cámaras, a través de sus Comisiones Ordinarias. Consultarán a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, cuando se discutan iniciativas para reformar, adicionar o derogar la Constitución o alguna ley que implique la armonización de la Legislación de las Entidades Federativas, para que mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden emitan sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Michoacán.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de diciembre de 2016. (2590)

342. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que en todo el país los registros de recién nacidos iniciaran en la institución donde tenga lugar su nacimiento, y que de esta forma todos los niños cuenten con identidad en México.

Presentada por la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2606)

343. Que reforma el **artículo 122**, apartado A, fracción IV, párrafo tercero; y se derogan el **artículo 94**, párrafo undécimo; **artículo 116**, párrafo segundo, fracción III, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.⁷

Instituir que ningún servidor público recibirá un salario superior al del Presidente de la República.

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2617)

- 344.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión a expedir leyes en materia de adopción.

Presentada por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2643)

- 345.** Que reforma los **artículos 27, 28, 47, 52, 72, 90, 111, 115, 116, 117 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de corrección ortotipográfica.

Presentada por el diputado Daniel Ordóñez Hernández, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2645)

- 346.** Que reforma los **artículos 19, 22 y 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el peculado como delito sujeto a prisión preventiva decretada oficiosamente por el juez en el auto de vinculación a proceso, y para que los bienes del servidor público que incurra en dicho delito sean sujetos a extinción de dominio y decomiso a favor del Estado.

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de diciembre de 2016. (2656)

⁷ El encabezado de la iniciativa nombra los artículos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, los cuales no se reforman en la iniciativa en mención porque solo reforma el Artículo Tercero Transitorio de ese Decreto. (Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2009)

- 347.** Que reforma y adiciona el párrafo segundo del el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir el concepto cultura de la legalidad como uno de los principios rectores que promuevan el desarrollo integral desde la educación impartida por el Estado.
Presentada por el diputado Liborio Vidal Aguilar, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 8 de diciembre de 2016. (2805)
- 348.** Que reforma y adiciona el del apartado A del **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que la Federación y las entidades federativas lleven a cabo el ejercicio del derecho de acceso a la información, con base en el principio de Gobierno Electrónico que consiste en el uso de tecnologías de la información y comunicación para transformar las operaciones gubernamentales, con el propósito de mejorar la efectividad y la eficiencia de los poderes del Estado y ponerlos al servicio del ciudadano.
Presentada por el diputado Liborio Vidal Aguilar, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 8 de diciembre de 2016. (2807)
- 349.** Que adiciona el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incorporar la perspectiva de género en los presupuestos municipales.
Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 13 de diciembre de 2016. (2723)
- 350.** Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos como delitos graves que determina la ley, y contra el medio ambiente.
Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 13 de diciembre de 2016. (2811)

351. Que reforma el **artículo 87** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Integrar dentro de la protesta que rinde el Presidente de la República al tomar posesión de su cargo, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y sus garantías contenidas en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Asimismo, se busca cambiar la frase “protesto guardar y hacer guardar” por “Protesto respetar y hacer cumplir”.

Presentada por el diputado Luis de León Martínez Sánchez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 13 de diciembre de 2016. (2814)

352. Que reforma la fracción VI, Apartado B del **artículo 20**; se adicionan un segundo párrafo al **artículo 21**, recorriéndose los subsecuentes, y un inciso c) al **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos encargados de la prestación de los servicios forenses y periciales, que contarán con autonomía de gestión y presupuestarios, personalidad jurídica y patrimonio propios. Crear el Instituto Nacional de Ciencias Forenses que tendrá autonomía de gestión en la prestación de los servicios forenses y periciales. El Ministerio Público se apoyará con éste en las investigaciones de los delitos.

Presentada por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 13 de diciembre de 2016. (2815)

353. Que reforma los **artículos 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En materia de detención inmediata. Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido en virtud de que es sorprendido y es perseguido material e ininterrumpidamente.

Presentada por el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la de Justicia.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 13 de diciembre de 2016. (2818)

354. Que adiciona un tercer párrafo al **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el derecho de iniciar leyes o decretos compete a cualquiera de las Cámaras a través de sus Comisiones Ordinarias. Mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a la Constitución, o la ley que implique la armonización de la Legislación Local, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Veracruz.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 14 de diciembre de 2016. (2687)

355. Que adiciona el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir el permiso parental por cuidados infantiles en caso de enfermedad, accidente o padecimientos crónicos en los infantes, para efectos de que el menor afectado mantenga reposo y le sean otorgados cuidados especiales hasta su recuperación, debiendo presentar el comprobante médico emitido por una institución de salud certificada, pública o privada, a manera de justificante, por el trabajador o trabajadora dentro de los tres días posteriores a su inasistencia al trabajo. Este permiso será intransferible entre ambos padres en caso de que los dos sean tutores legales del menor afectado, teniendo el 50% del total de los días del permiso cada uno, sin importa el orden en que se tome. En el caso de madres solteras y padres solteros, absorberán el beneficio de los días otorgados por completo.

Presentada por la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XIII, 15 de diciembre de 2016. (2825)

356. Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura de arraigo penal.

Presentada por los diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez, Norma Rocío Nahle García y Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el martes 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de diciembre de 2016. (2750)

357. Que reforma el **artículo 102**, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar la facultad a los organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, de formular recomendaciones públicas de aplicación obligatoria, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, otorgando para tal efecto formalidades esenciales del procedimiento de las partes involucradas y conforme lo señale la legislación secundaria. Igualmente, dichos organismo, con consentimiento de los particulares, estarán facultados para uso del amparo directo, siendo todo lo actuado en las recomendaciones emitidas por los organismos, prueba plena para todos los efectos legales correspondientes.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 5 de enero de 2017. (2834)

358. Que reforma el **artículo 55**, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los magistrados y jueces federales y locales, los representantes populares, los titulares de despacho del poder ejecutivo, los procuradores de los Estados, y de la Ciudad de México; los munícipes, regidores o ediles y los titulares de los organismos autónomos constitucionales y legales, no podrán ser candidatos si no se separan de sus cargos noventa días antes del día de la elección.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 5 de enero de 2017. (2835)

359. Que reforma el **artículo octavo transitorio** tercer párrafo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

Establecer que los magistrados de los tribunales contenciosos administrativos, podrán participar en los procesos que instrumenten las entidades para la elección de los magistrados que integran el Tribunal de Justicia Administrativa y continuarán en el cargo si son nombrados o ratificados. Asimismo, los magistrados que no resulten electos o ratificados, quedaran separados del cargo y recibirán el pago de indemnización equivalente a tres meses de su salario actual, dicha indemnización se cargara al presupuesto de la entidad pública a la que pertenezcan.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el martes 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 5 de enero de 2017. (2836)

- 360.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar del tercer párrafo del artículo, que la Nación tendrá derecho a dictaminar medidas para el fraccionamiento de los latifundios.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 5 de enero de 2017. (2837)

- 361.** Que reforma los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que la Cámara de Diputados se integrara por 400 Diputados: 300 por votación de mayoría relativa y 100 por la elección según el principio proporcional. Eliminando así, 100 diputados por el principio de representación proporcional.

Establecer que la Cámara de Senadores se integrara por 96 senadores, eliminando 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 5 de enero de 2017. (2838)

- 362.** Que reforma el **artículo 23** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustituir en el texto constitucional los términos “juicio criminal” por “juicio de naturaleza penal” y “juzgado dos veces por el mismo delito” por “juzgado o sancionado dos veces por el mismo hecho”.

Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 5 de enero de 2017. (2839)

- 363.** Que reforma los **artículos 25, 27, 28 y 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario de la Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Especificar que las empresas productivas del Estado tengan por objeto la rentabilidad y la generación y maximización del valor económico que garanticen los principios y aseguren las mejores condiciones disponibles que se establecen el artículo 134 constitucional.

Determinar que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines a través de sus empresas productivas del Estado.

Aunado a las actividades de exploración y extracción del petróleo, se incorpora la transformación en petrolíferos y petroquímicos y se especifica que las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares servicios básicos.

Otorgar la facultad exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar las alianzas o asociaciones que celebren las empresas productivas del Estado.

Presentada por los diputados Norma Rocío Nahle García y Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 5 de enero de 2017. (2843)

- 364.** Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV, así como el primer párrafo de la fracción XX del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir una el término de “agroforestales” en el artículo.

Presentada por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunés, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 5 de enero de 2017. (2857)

- 365.** Que reforma la fracción IV del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar dentro de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, aprobar los requerimientos financieros del gobierno federal enviado por el Ejecutivo Federal.

Especificar que no podrá haber partidas secretas, ni modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, ni podrá haber exenciones en las contribuciones a favor de particulares de parte del Ejecutivo Federal que no sean autorizadas por la Cámara de Diputados.

Determinar que el Ejecutivo Federal podrá disponer de los recursos económicos, materiales y humanos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación en caso de desastres naturales, defensa militar ante una nación extranjera o para contener una epidemia global; una vez concluida la contingencia deberá informar a la Cámara de Diputados sobre las medidas tomadas, sin afectar los recursos que no pongan en riesgo los servicios educativos, de salud o de procuración de justicia.

Presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 3 de octubre de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 5 de enero de 2017. (2858)

- 366.** Que adiciona un segundo párrafo al **artículo 83** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, no gozará de pensión por retiro ni de prerrogativas que representen erogación de recursos públicos.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el 5 de octubre de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 11 de enero de 2017. (2869)

- 367.** Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, también se administraran con austeridad.

Presentada por la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 11 de enero de 2017. (2874)

- 368.** Que reforma el **artículo 43** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificar la denominación del estado de “Michoacán” por “Michoacán de Ocampo”.

Presentada por el Congreso de Michoacán.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 17 de enero de 2017. (2877)

369. Que reforma la fracción II, inciso a), del **artículo 41** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Establecer que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos se fijará anualmente, multiplicando la votación válida emitida en la elección federal inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa, por el 65% de la unidad de medida y actualización vigente en el país. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de enero de 2017. (2879)

370. Que reforma el inciso g) de la fracción IV del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los Partidos Políticos recibirán, en forma equitativa, financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establecerá el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de enero de 2017. (2880)

371. Que reforma el párrafo segundo; y se adicionan quince párrafos al **artículo 108** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el presidente de la República esté sujeto a los delitos y faltas de corrupción que prevé el ordenamiento, como cualquier otro servidor público.

Crear una comisión de la verdad con cinco integrantes electos por los ciudadanos para investigar los actos y omisiones de corrupción del presidente de la República en funciones y de los ex presidentes, así como de los empresarios nacionales y extranjeros vinculados con esos actos y omisiones. Especificar el procedimiento para la elección de los titulares de la Comisión de la Verdad, así como su instalación, competencias, facultades y metodología.

Presentada por los diputados Norma Rocío Nahle García y Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de enero de 2017. (2886)

- 372.** Que reforma y adiciona los **artículos 89, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el principio de paridad de género en la integración de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, en los Ayuntamientos, en los Gobiernos Estatales, tanto en las Secretarías de Estado como en aquellos cargos que sean de confianza.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de enero de 2017. (2887)

- 373.** Que adiciona una fracción XXX, recorriendo el subsecuente, al **artículo 73**, un segundo párrafo a la fracción II del **artículo 89**; y, se reforma la fracción III del **artículo 74**, la fracción II del **76**, las fracciones II y XVII del **89**, todos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de gobierno de coalición. Facultar al Congreso para ejercer moción de censura para destituir, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a uno o varios Secretarios de Estado o a la totalidad del gabinete.

Especificar que tanto la Cámara de Diputados como el Senado tienen la facultad de ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario del ramo de Hacienda.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de enero de 2017. (2889)

- 374.** Que reforma los **artículos 94 y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de remuneraciones y retribuciones de los servidores públicos.

Se destaca: Establecer que las remuneraciones que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo; debiendo sujetarse siempre a lo ordenado por el

artículo 127 Constitucional. Especificar que ningún servidor público pueda recibir remuneraciones por el desempeño de su trabajo mayor a 90 veces el salario mínimo elevado al año. Ni podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la Republica. Limitar a los servidores público que en la suma de sus retribuciones, no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la Republica.

Presentada por la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de enero de 2017. (2890)

375. Que reforma los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que la Cámara de Diputados estará integrada por 400 diputados; 300 elegidos por el principio de votación mayoría relativa y 100 por el principio de representación proporcional; eliminando a 100 diputados por el último principio. También disminuir el número de Senadores a 96, eliminando así 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.

Presentada por los diputados César Camacho Quiroz, Jorge Carlos Ramírez Marín y Enrique Jackson Ramírez PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de enero de 2017. (2891)

376. Que reforma el **artículo 29** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; y diversas disposiciones de la Ley de Migración, y la Ley General de Educación.

Especificar que en los decretos que se expidan, no se podrá restringir ni suspender el ejercicio de los derechos fundamentales de que gozan todas las personas, determinados en el segundo párrafo del artículo 29 constitucional.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de enero de 2017. (2893)

377. Que reforma y deroga los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir el número de diputados electos por el principio de representación proporcional de 200 a 100 y el número de Senadores de

128 disminuirá a 96, eliminando 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.

Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de enero de 2017. (2904)

- 378.** Que reforma el apartado B y la fracción VII del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agregar el término “trabajadoras” dentro del apartado B del artículo, y establecer que la designación del personal será de forma paritaria mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes tanto de hombres como mujeres.

Presentada por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de enero de 2017. (2899)

- 379.** Que adiciona una fracción XXIX-Y al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para acompañar al Ejecutivo de la Federación durante todas las negociaciones de tratados internacionales en materia económica, bilaterales o multilaterales, relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación y cooperación económica. Para tal efecto serán electos, por mayoría calificada, tres representantes por la Cámara de Senadores y tres representantes por la Cámara de Diputados.

Presentada por los diputados Héctor Javier García Chávez, Guadalupe Acosta Naranjo y Cristina Ismene Gaytán Hernández, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de enero de 2017. (2909)

- 380.** Que reforma el **artículo 52**, el segundo párrafo del **artículo 53**, el primer párrafo y la fracción IV del **artículo 54**, el primer párrafo del **artículo 56** y se deroga el segundo párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir el número de diputados elegidos por el principio de representación proporcional de 200 a 100, y establecer que ningún partido político podrá contar con más de 240 diputados por ambos principios. Así también de 128 Senadores disminuir a 96, eliminando 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.

Presentada por el senador Fernando Torres Galindo y los diputados Miguel Ángel Salim Alle, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Francisco Ricardo Sheffield Padilla y Alejandra Gutiérrez Campos, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de enero de 2017. (2914)

- 381.** Que reforma el párrafo octavo del **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Estado mexicano reconocerá la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Presentada por el diputado Santiago Taboada Cortina, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de enero de 2017. (2917)

- 382.** Que reforma la fracción II, inciso a), del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 32% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Presentada por los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Miguel Ángel Sulub Caamal y María del Rocío Rebollo Mendoza, PRI; y los senadores Raúl Aarón Pozos Lanz y Oscar Román Rosas González, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de enero de 2017. (2919)

- 383.** Que reforma la fracción II del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República el nombrar y remover libremente, bajo el principio de paridad de género, que se refiere a la integración cuantitativa igualitaria entre mujeres y hombres a los Secretarios de Estado, Embajadores, Cónsules Generales empleados superiores de Hacienda y empleados de la Unión.

Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de enero de 2017. (2922)

384. Que adiciona un párrafo tercero al **artículo 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que tampoco se requerirá la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados, cuando Senadores y Diputados Federales y Locales hayan cometido un delito durante el ejercicio de las funciones de otro cargo distinto al que se encuentran ejerciendo, inclusive si se tratare de alguno de los enumerados por el artículo 111 constitucional.

Presentada por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 31 de octubre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de enero de 2017. (2927)

385. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que, en el caso de que se cite a comparecer ante cualquiera de las Cámaras a un Secretario de Estado o a un Director de Entidad Paraestatal, que tengan menos de 60 días en su cargo, se le llamará a comparecer y rendir informes bajo protesta de decir verdad al anterior inmediato Secretario de Estado o al anterior inmediato Director de Entidad Paraestatal.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 2 de febrero de 2017. (2947)

386. Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el capítulo cuarto del título segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Desaparecer la figura del arraigo en la República Mexicana.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Retirada el 28 de marzo de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 2 de febrero de 2017. (2949)

387. Que reforma los **artículos 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o. de la Ley de Planeación y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la República asistirá a presentar un informe por escrito, a la apertura de Sesiones Ordinarias del Segundo Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública del país del

ejercicio fiscal y administrativo inmediato anterior. Igualmente, presentara ante la Cámara de Senadores, el informe del estado en que se encontró la Administración Pública Federal.

Presentada por el diputado Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Hacienda y Crédito Público, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Retirada el 9 de febrero de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 2 de febrero de 2017. (2958)

- 388.** Que reforma y adiciona el Apartado A del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer constitucionalmente a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, así como para determinar su organización interna y tendrá personalidad jurídica. Su objeto será proteger a las personas que defienden los derechos humanos y a periodistas de las agresiones en su contra. Será integrada por el Fiscal Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión con competencia en todo el territorio nacional, por 32 delegados estatales con funciones en cada una de las entidades federativas y por un Consejo Consultivo integrado por 12 consejeros.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3007)

- 389.** Que reforma las fracciones I, II y VIII del **artículo 35** y la fracción III del **artículo 36** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir a 16 años, la edad para votar y ser votado en los cargos de elección popular y consultas populares. Establecer que en el caso de las personas entre 16 y 18 años de edad, el voto será considerado sólo como un derecho, no como una obligación.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máñez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3009)

- 390.** Que reforma la fracción I y se deroga la fracción II del **artículo 37** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la nacionalidad mexicana por naturalización se podrá perder si se hacen pasar, en cualquier instrumento público dentro del territorio nacional, como extranjero al usar pasaporte u otro documento

que le acredite tal calidad para la realización de cualquier acto jurídico dentro del territorio nacional o aquel en el que se encuentre involucrada una autoridad mexicana, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero.

Se deroga que se perderá la nacionalidad mexicana por naturalización por residir durante cinco años continuos en el extranjero.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 316 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención, el 28 de abril de 2017.

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3019)

- 391.** Que adiciona una fracción XXIX-X al **artículo 73**; se deroga el segundo párrafo de la fracción I del **artículo 76**; y se reforman la fracción X del **artículo 89** y el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión, y no solo al Senado de la República para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos. Especificar que en aquellos casos que la Constitución establezca que la discusión de la materia que regule el Tratado deba iniciarse de manera exclusiva en alguna de las Cámaras de Congreso de la Unión, la aprobación del Tratado respectivo deberá iniciarse en tal Cámara.

Presentada por la diputada Melissa Torres Sandoval, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3024)

- 392.** Que reforma el párrafo noveno del **artículo 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Establecer que las decisiones del Consejo de la Judicatura serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno, en contra de las mismas, salvo las que se refieran a los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores. Dicha causal de improcedencia operará siempre que esos actos no vulneren los derechos humanos del gobernado.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3074)

- 393.** Que reforma la fracción III del **artículo 109** y reforma y adiciona un último párrafo al **artículo 128** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que también se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones que afecten la ética y verdad. Especificar que todo funcionario público antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta guardar la Constitución, las leyes que de ella emanen, los principios éticos, así como conducirse con verdad, durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. La responsabilidad derivada por el incumplimiento, se sancionara conforme al artículo 109 de esta Constitución.

Presentada por el diputado Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3169)

- 394.** Que adiciona un inciso d) al **artículo 115**, fracción IV, y de adiciona una fracción X al **artículo 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los Estados y Municipios en ningún caso podrán destinar más de la mitad de su presupuesto en personal, incluyendo en este rubro todo tipo de prestaciones además de las salariales. Para este efecto, no se tomarán en cuenta el personal en los ramos de seguridad, salud y educación, siempre que este no sea personal administrativo.

Presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3212)

- 395.** Que adiciona un Apartado C al **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear un organismo autónomo constitucional encargado de la reparación integral a las víctimas por violación a los derechos humanos. Se dispone que las entidades federativas constituyan organismos autónomos locales. Así, tanto la Comisión Nacional de Atención a Víctimas y las comisiones locales constituirán un Sistema Nacional de Atención a Víctimas para garantizar la reparación integral a las víctimas en los todos los órdenes de gobierno. La Comisión

Nacional de Atención a Víctimas que establezca el Congreso de la Unión contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de febrero de 2017. (3524)

- 396.** Que adiciona un segundo párrafo a la fracción II, del **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación para el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral tendrán que superar los criterios de idoneidad y necesidad que establece el test de proporcionalidad, con el propósito de evitar restricciones irrazonables y desproporcionadas en el desarrollo y materialización del derecho de participación política de los ciudadanos mexicanos. Además, deberán cumplir con los principios pro persona, de no discriminación, de certeza, de equidad, progresividad y oportunidad efectiva.

Presentada por el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo. Independiente.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 7 de febrero de 2017. (3014)

- 397.** Que reforma el párrafo noveno del **artículo 16** y se adiciona el inciso f) al párrafo décimo del **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir en la ley de la materia que todas las conductas cometidas por servidores públicos de cualquier orden de gobierno que participen como integrantes de organizaciones criminales o que presten auxilio a estas, estableciendo para su persecución a la unidad especializada que corresponda en la Fiscalía General de la República. Asimismo, se pretende agregar en las bases mínimas a las que se sujeta el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que el control de las instituciones de seguridad pública este a cargo de órganos certificados que cuenten con instancias de participación social; autonomía, presupuestal, administrativa, técnica y operativa; atribuciones en materia de prevención e investigación de quejas y denuncias, inspección y supervisión de la actuación de las instituciones y dictamen de los procedimientos disciplinarios de sus integrantes. Los titulares de dichos órganos tendrán el mismo rango y jerarquía que los del titular de la institución de seguridad pública cuyo control interno tengan a cargo.

Presentada por los diputados Jorge Ramos Hernández y José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 7 de febrero de 2017. (3043)

- 398.** Que reforma los **artículos 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6 de la Ley de Planeación y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la República asistirá en la apertura de Sesiones Ordinarias del Segundo Periodo de cada año de ejercicio del Congreso a presentar un informe por escrito, donde manifieste además de la administración pública del país, el ejercicio fiscal y administrativo inmediato anterior.

Presentada por el diputado Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 7 de febrero de 2017. (3045)

- 399.** Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura del Arraigo.

Presentada por el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 7 de febrero de 2017. (3779)

- 400.** Que reforma la fracción V del Apartado A y del Apartado B y el inciso c) de la fracción XI, ambos del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las mujeres embarazadas gozaran de 9 semanas antes del parto y 9 semanas posteriores a él, debiendo percibir su salario íntegro y conservando sus empleos y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. Asimismo, podrán solicitar transferir hasta 6 de las 9 semanas previas al parto para ser utilizadas después del mismo. Y en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta 11 semanas posteriores al parto.

Presentada por la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2017. (3103)

- 401.** Que reforma las fracciones II y III del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenderán por estar sujetos a prisión preventiva por los delitos a que se refiere el artículo 19 Constitucional o de aquéllos considerados graves en los términos que establezcan las leyes aplicables, a contar desde la fecha del auto de vinculación a proceso. Al igual que, durante la extinción de una pena corporal, siempre y cuando se trate de los delitos a que se refiere la fracción II del artículo.
Presentada por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2017. (3125)
- 402.** Que reforma y adiciona el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo.
Incluir a los egresados de la educación superior en la fracción A) del artículo 123, para que las leyes sobre el trabajo que expide el Congreso de Unión también los rijan.
Presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 9 de febrero de 2017. (3156)
- 403.** Que reforma los **artículos 41 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales, así como de ayuntamientos.
Presentada por los diputados César Camacho Quiroz, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3066)
- 404.** Que reforma la fracción V del Apartado A y el inciso c) de la fracción XI del Apartado B, del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Dotar a las mujeres durante su embarazo del derecho a decidir entre contar con dos descansos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de dos horas para

amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designen las empresas o dependencias.

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3073)

- 405.** Que reforma el primer y último párrafo, y las fracciones II, III y IV del apartado A, el primer párrafo y las fracciones I y IX del apartado B, y el quinto párrafo del **artículo 2**; y se reforma la fracción VII del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que en la Constitución se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y garantiza su derecho a la libre determinación.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3077)

- 406.** Que reforma los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que no se podrá restringir ni suspender los derechos humanos que gocen las personas. Sustituir en el último párrafo del artículo “condiciones de salud” por “estado de salud”.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3078)

- 407.** Que deroga el **artículo 10** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quitar del texto constitucional el derecho de las personas para poseer armas de fuego.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3087)

408. Que reforma, adiciona y deroga los **artículos 41, 52, 53, 54, 56, 65, 66, 74, 81, 111, 112, 115, 116, 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para reducir el número de legisladores, el costo del financiamiento público a partidos políticos, instaurar la segunda vuelta electoral para el Poder Ejecutivo, eliminar el fuero de servidores públicos, incrementar el porcentaje de votación necesario para el registro de los partidos políticos y limitar el umbral de sobrerrepresentación en el Congreso Federal.

Presentada por el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3088)

409. Que reforma y adiciona los **artículos 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Incluir la prisión preventiva en los casos de robo en lugar cerrado.

Presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, PRI.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3107)

410. Que adiciona un sexto párrafo al **artículo 1**, reforma el quinto párrafo del **artículo 94**, el segundo párrafo del Apartado B del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los derechos humanos además de los mecanismos existentes también serán protegidos mediante el juicio para la protección de los derechos humanos. Todas las autoridades estarán obligadas a que en sus determinaciones o resoluciones que pronuncien deben de aplicar el control difuso, el control de constitucionalidad y el control de convencionalidad en materia de derechos humanos.

Especificar que corresponde al pleno de la Suprema Corte sustanciar y resolver el juicio para la protección de los derechos humanos, por incumplimiento de las recomendaciones hechas a la autoridad por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Presentada por el diputado Luis de León Martínez Sánchez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 14 de febrero de 2017. (3112)

411. Que reforma el **artículo 7** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que ninguna ley ni autoridad podrá coartar la libertad de expresión ni la libertad de difusión. La legislación general que expida el Congreso de la Unión dispondrá la protección de estos derechos, así como la confidencialidad de las fuentes periodísticas. Dicha legislación señalará además las atribuciones de los tres órdenes de gobierno en la materia. Y en ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 14 de febrero de 2017. (3129)

412. Que reforman la fracción XI del **artículo 73** y la fracción I del **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para crear y suprimir empleos públicos de la federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones, basadas en una política real de austeridad en la que se establezcan los límites o topes máximos a los cuáles deberán sujetarse las remuneraciones de los servidores públicos en los ámbitos federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, de acuerdo a las adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, salvo en el caso de la creación de plazas conforme a los recursos previstos específicamente para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dicha remuneración que se le otorga a los servidores públicos será determinada por el principio de equidad e igualdad, disminuyendo la brecha entre los salarios de los altos funcionarios y los trabajadores de sueldo inferior para reducir la desigualdad de ingresos entre ellos.

Presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3180)

- 413.** Que reforma el segundo párrafo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir el delito del feminicidio en la lista de ilícitos que admiten prisión preventiva de manera oficiosa.
Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de febrero de 2017. (3240)
- 414.** Que reforma los **artículos 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en el caso de delitos contra el medio ambiente.
Presentada por la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, PRI.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 14 de febrero de 2017. (3697)
- 415.** Que reforma el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer la creación del Instituto Nacional de Evaluación y Control de Confianza como organismo público autónomo, objetivo, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de garantizar que las personas que ingresen a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia cuenten con los perfiles acordes a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.
Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el jueves 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
(Comisión de Puntos Constitucionales)
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -III, 16 de febrero de 2017. (3115)
- 416.** Que reforma la fracción II, inciso a), del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el financiamiento para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos se podrá reducir en los términos que la Constitución determine.
Presentada por el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 16 de febrero de 2017. (3116)

417. Que adiciona el **artículo 34** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que se otorga como prerrogativa a los mexicanos que cumplan 18 años hasta el día 31 de diciembre del año de la elección de que se trate, el derecho a votar en las elecciones y consultas populares.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -III, 16 de febrero de 2017. (3117)

418. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la República asistirá a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso a rendir un informe donde manifieste el estado general que guarda la administración pública del país y lo presentará por escrito.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -III, 16 de febrero de 2017. (3118)

419. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el presidente de la República presente su informe anual vía electrónica.

Presentada por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 16 de febrero de 2017. (3337)

420. Que reforma los **artículos 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo.

Establecer que las mujeres embarazadas tendrán 1 mes de descanso antes del parto y 2 meses posteriores al mismo.

Presentada por el diputado Armando Luna Canales, PRI.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Seguridad Social.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 16 de febrero de 2017. (3424)

- 421.** Que reforma el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la referencia de tipificación de los delitos electorales.

Presentada por la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 16 de febrero de 2017. (3617)

- 422.** Que reforma el inciso a) del párrafo segundo, fracción II, del **artículo 41** y el inciso g) de la fracción IV del párrafo segundo del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes durante los meses que comprende el proceso electoral para elegir para elegir Presidente de la República, senadores, diputados federal y para la obtención del voto, se fijará multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. En los meses y años que no se desarrolle proceso electoral, dicho financiamiento se fijará multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 32.5% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Presentada por el Congreso de Sonora.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -I, 21 de febrero de 2017. (3121)

- 423.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de las Leyes Generales de Partidos Políticos, y de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Establecer que los partidos políticos deberán de garantizar la representación indígena en candidaturas a legisladores federales y locales.

Presentada por los diputados César Camacho, Carolina Monroy del Mazo, Miguel Ángel Sulub Caamal, Jorge Carlos Ramírez Marín y Vitalico Cándido Coheto Martínez, PRI.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2017. (3134)

424. Que reforma los artículos **52, 53, y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir el número de diputados por el principio de representación proporcional a 100 y establecer que el partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje del total de la Cámara que le garantice una representación igual o mayor al porcentaje de su votación, no le serán asignados diputados por el principio de representación proporcional.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2017. (3135)

425. Que reforma los artículos **52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 78⁸, 115, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustituir el concepto de “representación proporcional” por “representación democrática”. Reducir el número de tanto de Diputados Federales como de Senadores, en el caso de los diputados de reduciría a 300 de los cuales 180 serían por el principio de mayoría relativa y 120 por el principio de representación democrática, Cabe señalar que ningún partido podría tener más de 180 diputados. En el caso de los Senadores de reducirían a 96 y la Comisión Permanente se compondría de 23 legisladores, 12 Diputados y 11 Senadores.

Presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2017. (3138)

426. Que reforma el artículo **122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar autonomía a la Ciudad de México, conservando en el artículo solamente las generalidades y la relación del poder federal con el poder local, dejando para la constitución local todo lo relacionado a su régimen interior.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

⁸ Se propone reformar también el artículo 78, aunque en el Artículo Primero del proyecto de Decreto, no lo menciona.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2017. (3140)

427. Que reforma el párrafo segundo de la fracción IV del **artículo 41**; y el inciso j) de la fracción IV de la del **artículo 116**, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de reducción de campañas electorales. Reducir los tiempos de campaña a 60 días para la elección del Presidente de la República y Gobernador y de 30 días para la elección de Senadores, Diputados Federales, Diputados Locales y Ayuntamientos.

Presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2017. (3143)

428. Que reforma la fracción VI del **artículos 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción IV del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y se deroga los artículos 94, 95 y 96 de la Ley Federal del Trabajo.

Se deroga el párrafo tercero de la fracción sexta del apartado A). Para establecer la eliminación de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2017. (3185)

429. Que adiciona un párrafo sexto al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que todas las personas tienen derecho a la ciudad con el propósito de preservar su memoria e identidad cultural de acuerdo con los principios de sustentabilidad y justicia social.

Presentada por el diputado Carlos Gutiérrez García, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2017. (3186)

430. Que adiciona el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer en el sistema educativo la educación especial.

Presentada por la diputada Mirna Saldívar Paz, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 24 de julio de 2017, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 324 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.** [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 23 de febrero de 2017. (3532)

- 431.** Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que está prohibida la trata de personas en los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Sara Paola Gálico Félix Díaz, **PVEM** y César Camacho, **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el lunes 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 23 de febrero de 2017. (3164)

- 432.** Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el juez podrá ordenar la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delitos graves que determine la ley en contra materia de hidrocarburos.

Presentada por el diputado Eukid Castañón Herrera, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 23 de febrero de 2017. (3190)

- 433.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que el financiamiento público para los partidos será para los que obtengan el 5% de la votación y se fijará anualmente, de acuerdo a la votación total válida emitida multiplicada por el 50% del valor diario de la unidad de medida y actualización.

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 23 de febrero de 2017. (3193)

434. Que reforma el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público, en los términos que señale la ley.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 314 votos en pro y 5 en contra, el viernes 28 de abril de 2017. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 23 de febrero de 2017. (3409)

435. Que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del **artículo 36** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que el ciudadano que, sin causa justificada, no ejerza su voto en las elecciones y consultas populares, será sancionado en los términos que fijen las leyes reglamentarias en materia electoral.

Presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2017. (3481)

436. Que reforma la fracción I del **artículo 103** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite de actos u omisiones de particulares cuando realicen actos equivalentes a los de autoridad.

Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2017. (3507)

437. Que reforma la fracción XXIII del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir una ley general en materia de uso legítimo de la fuerza de las instituciones de seguridad pública, con base en los principios de legalidad, oportunidad, estricta necesidad, congruencia y proporcionalidad.

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2017. (3175)

438. Que reforma la fracción IV del Apartado B del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Preservar y enriquecer la autoría y propiedad creativa individual y colectiva de la actividad artesanal de los pueblos y las comunidades indígenas.

Presentada por integrantes de los Grupos Parlamentarios del **PVEM** y del **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2017. (3195)

439. Que adiciona dos últimos párrafos al **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá elegir libremente los asuntos que conocerá y resolverá, sin la necesidad de justificar la causa por la que los atrajo, esto a fin de dar prioridad al conocimiento y resolución de asuntos directamente relacionados con la constitucionalidad de una norma general o de un acto de autoridad, o sobre la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o de la protección de los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte o de los alcances o límites de nuevos derechos.

Determinar que los asuntos que sean rechazados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, serán conocidos y resueltos por los Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, en los términos que determine la ley reglamentaria.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 30 de noviembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2017. (3196)

440. Que reforma el primer párrafo del **artículo 4** y el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se deberán de administrar con igual de género.

Presentada por la diputada Guadalupe González Suástegui, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2017. (3245)

441. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir las leyes generales reglamentarias en materia de derechos humanos, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, que desarrollen los principios y establezcan la concurrencia, distribución de competencias, bases de colaboración y formas de coordinación para su protección y garantía, a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, y que determinen los mecanismos de participación de los sectores social, privado y de los demás organismos constitucionales autónomos y autoridades con incidencia en la materia.

Presentada por el diputado Armando Luna Canales, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2017. (3712)

442. Que reforma y adiciona los **artículos 116 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 94 y 96 de la Ley Federal del Trabajo.

Establecer que los estados podrán contar con una Comisión Estatal de Salarios Mínimo, diferenciado al salario mínimo nacional, quien determinará las regiones respectivas, en términos de la ley aplicable.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 2 de marzo de 2017. (3197)

443. Que reforma los párrafos primero a tercero de la fracción II, incisos a) a c) y la fracción IV del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de financiamiento a partidos, y campañas electorales. Establecer entre otras cosas, que toda información relativa al uso y destino de recursos públicos y privados que reciban los partidos políticos para llevar a cabo sus actividades, así como su comprobación, sea publicada y puesta a disposición de la ciudadanía por la autoridad electoral nacional o local que los entregue y por el partido que los reciba.

Presentada por los diputados Daniela de los Santos Torres, **PVEM**, y Marco Polo Aguirre Chávez, **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de marzo de 2017. (3204)

444. Que reforma los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir el número de Diputados de 500 a 400, quedando 240 de mayoría relativa y 160 de representación proporcional, igualmente ningún partido político podrá tener más de 240 diputados por ambos principios. Reducir el número de Senadores de 128 a 96, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, uno será elegido según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. A los senadores electos según el principio de primera minoría no les será aplicable lo dispuesto por el artículo 59 en materia de reelección consecutiva.

Presentada por el diputado Alejandro González Murillo, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de marzo de 2017. (3205)

445. Que reforma la fracción I del **artículo 76**, y adiciona la fracción X del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Integrar en las facultades y obligaciones del Presidente de la República dentro de los principios normativos el contemplar el respeto, protección, promoción y defensa jurídica de los derechos humanos de los mexicanos migrantes en el extranjero.

Facultar al Senado para examinar el informe que el Ejecutivo Federal rinda sobre la defensa jurídica de los derechos humanos de los mexicanos migrantes en el extranjero.

Presentada por los diputados Modesta Fuentes Alonso y Miguel Alva y Alva, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de marzo de 2017. (3246)

446. Que reforma y adiciona el **artículo 9** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que por ninguna circunstancia se podrá hacer uso de las fuerzas armadas, cuerpos policiacos federal, estatal o de seguridad pública como instrumento de disolución y represión social, por lo que deberá conferirse prioridad al diálogo como medio para dirimir los conflictos.

Presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de marzo de 2017. (3270)

447. Que adiciona el inciso d) a la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir la legislación nacional única en materia procedimental civil, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

Presentada por el diputado Ángel II Alanís Pedraza, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de marzo de 2017. (3466)

448. Que reforma los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Sistema de Listas Regionales será abierto. Determinar que la ley determinará los mecanismos para conformar las listas correspondientes que propondrán los partidos políticos tomando en cuenta la más amplia participación ciudadana.

Se asignara a los partidos políticos por el principio de representacional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de marzo de 2017. (3284)

449. Que reforma el **artículo 36** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar estímulos fiscales a quien cumpla con la obligación ciudadana de votar en las elecciones y en las consultas populares.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el lunes 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de marzo de 2017. (3285)

450. Que reforma los **artículos 59, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las elecciones consecutivas tanto de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, así como de Diputados locales, Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos sólo podrá ser realizada

por el mismo partido que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de marzo de 2017. (3286)

- 451.** Que reforma y adiciona un último párrafo al **artículo 11** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda persona tiene derecho a recibir atención, apoyo y protección en territorio nacional como en el extranjero, por la federación, los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas obligaciones y competencias, mediante políticas públicas y acciones que contribuyan a garantizar el respeto irrestricto de sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales y culturales, en particular de los migrantes retornados.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de marzo de 2017. (3290)

- 452.** Que reforma y adiciona un párrafo a la fracción XXV, del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de patrimonio cultural inmaterial de la nación. Establecer que el patrimonio cultural inmaterial de la nación lo integrarán, conforme a los criterios que establezca la Ley, las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; los lugares de memoria y tradiciones vivas; las ceremonias rituales; los cantos y fiestas tradicionales; la cocina tradicional; el mariachi; la gallística mexicana y la charrería.

Presentada por la diputada Karla Karina Osuna Carranco, **PAN**; y suscrita por integrantes de los Grupo Parlamentarios del PAN y del **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 2 de marzo de 2017. (3718)

- 453.** Que adiciona un párrafo tercero a la fracción III del **artículo 109**, y un párrafo segundo a la fracción V del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la forma en que se investigara y se sancionara las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de elección popular del Poder Legislativo Federal y local, derivadas de conductas graves.

Presentada por la diputada Carolina Monroy del Mazo, **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de marzo de 2017. (3216)

- 454.** Que reforma los **artículos 94, 95, 97, 98, 99 y 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir el principio de igualdad de género en la composición del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por la diputada Guadalupe González Suástegui, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de marzo de 2017. (3217)

- 455.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión.

Presentada por el diputado José Antonio Arévalo González, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de marzo de 2017. (3234)

- 456.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de reducción de financiamiento de partidos políticos.

Presentada por el diputado José Antonio Arévalo González, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 31 de mayo de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de marzo de 2017. (3236)

- 457.** Que reforma los **artículos 16, 18, 19 y 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustituir los conceptos de “indiciado e inculpado” por el de “imputado”.

Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de marzo de 2017. (3281)

- 458.** Que reforma el primer párrafo de la fracción XII y la fracción XXX del Apartado A y el inciso f) de la fracción XI del Apartado B, todos del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores viviendas dignas, decorosas, adecuadas y asequibles.
Presentada por el diputado Francisco Javier Pinto Torres, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de marzo de 2017. (3316)
- 459.** Que reforma la fracción V del Apartado A y el inciso C) de la fracción XI del Apartado B del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ampliar los periodos de las licencias por maternidad a 18 semanas. Especificando que las mujeres gozarán forzosamente de seis semanas de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otras doce semanas posteriores al mismo.
Presentada por la diputada Eva Florinda Cruz Molina, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de marzo de 2017. (3341)
- 460.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que la Comisión Permanente, durante los recesos también podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.
Presentada por el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de marzo de 2017. (3446)
- 461.** Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de **los artículos 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de fuero constitucional y juicio político.
Presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 8 de marzo de 2017. (3250)

- 462.** Que reforma el inciso a) de la fracción IV, se reforman los incisos h) e i) y se adiciona un inciso j), ambos del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Instituir que el cobro y la administración del pago de derechos por concepto de alumbrado público será una competencia de los municipios.
Presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 9 de marzo de 2017. (3727)
- 463.** Que reforma los párrafos primero y segundo del Apartado A de la fracción V del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que la integración del Instituto Nacional Electoral y su Consejo General deberán ser bajo el criterio de paridad de género, que se refiere a la integración cuantitativa igualitaria entre mujeres y hombres.
Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 9 de marzo de 2017. (3729)
- 464.** Que adiciona un párrafo sexto al **artículo 2** y una fracción XXX, recorriéndose la subsecuente, al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que, es derecho de los pueblos indígenas ser consultados a través de sus instituciones representativas cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.
Facultar al Congreso para expedir leyes relativas al derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
Presentada por el diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 9 de marzo de 2017. (3731)
- 465.** Que reforma y deroga diversas disposiciones de los **artículos 61, 74, 76, 108, 109, 110, 111, 112 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de inmunidad constitucional para servidores públicos.
Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 14 de marzo de 2017. (3312)
- 466.** Que reforma, adiciona y deroga los **artículos 2, 3, 6, 21, 26, 27, 28, 35, 37, 41, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 84, 85, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 102,**

105, 109, 110, 111, 112, 122, 133, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transformar al Poder Legislativo en un sistema unicameral.

Presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 14 de marzo de 2017. (3318)

467. Que adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prohibir en todas las entidades del país el matrimonio infantil.

Presentada por el diputado Erik Juárez Blanquet, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 14 de marzo de 2017. (3320)

468. Que reforma el segundo párrafo y el inciso a), ambos la fracción II del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a los ayuntamientos para que aprueben el reglamento del servicio profesional de carrera ya que se busca que los municipios establezcan el servicio profesional de carrera, basándose en los principios de imparcialidad, legalidad, merito, profesionalismo, especialización, capacidad, eficiencia y eficacia en los procesos de selección, el desempeño del personal y equidad de género de los servidores públicos; cuidando que la institución del municipio sea sensible con la acumulación y aprovechamiento de la experiencia pública.

Presentada por los diputados Juan Alberto Blanco Zaldívar y Juan Corral Mier, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 14 de marzo de 2017. (3351)

469. Que reforma la fracción VI del **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de que el Congreso de la Unión tenga la facultad de expedir las leyes generales que establezcan las bases de coordinación entre la federación, la Ciudad de México, los estados y los municipios, para hacer efectivo el contenido en materia de remuneraciones de los servidores públicos, así como sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en el artículo.

Presentada por la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 14 de marzo de 2017. (3732)

- 470.** Que reforma la fracción IV, inciso c), segundo párrafo del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los municipios podrán cobrar los ingresos por servicios derivados de la prestación del servicio de alumbrado público, aun cuando para su determinación se utilice como base el consumo de energía eléctrica.
Presentada por la diputada María del Carmen Pinete Vargas, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 14 de marzo de 2017. (3734)
- 471.** Que reforma y adiciona los **artículos 69** y **93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Presidente de la República asista a presentar el informe de forma personal y comparezca ante las Cámaras de Diputados y Senadores acompañado de funcionarios (en Cámara de diputados sobre el Plan Nacional de Desarrollo y Presupuesto de Egresos y ante la Cámara de senadores sobre la política exterior y la Estrategia Nacional de Seguridad). Determinar que la glosa y el análisis del informe anual, no podrá exceder del mes de septiembre.
Presentada por la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3407)
- 472.** Que adiciona la fracción XXIX-P Bis del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso para expedir la ley general en materia de adopción.
Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3293)
- 473.** Que reforma el Apartado B, fracción XIII, párrafo tercero, del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que en caso de que los municipios no cuenten con un sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, se integran al sistema de seguridad social que se brinde a los trabajadores al servicio del Estado.
Presentada por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Desechada el 18 de diciembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3294)

- 474.** Que reforma el párrafo octavo del **artículo 28**, y el párrafo primero del **artículo 110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que los comisionados que integren los órganos reguladores en materia energética, así como los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas productivas del Estado podrán ser sujetos de juicio político.
Presentada por la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3322)
- 475.** Que reforma el **artículo 39** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incorporar el principio de integración humana, social, económica y política, en el ámbito internacional, para lo cual pueden efectuarse tratados o convenios que pueden contemplar la creación de organismos supranacionales y pueden transferirse por vía legislativa derechos de soberanía a un sistema parlamentario mundial.
Presentada por el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3353)
- 476.** Que adiciona la base IV, segundo párrafo y recorriéndose los subsecuentes del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Determinar que quien aspire a ser candidato y hubiere ya ocupado algún cargo de elección popular por un partido distinto al que ahora lo postularía, o bien solicite su registro de forma independiente, deberá acreditar que quedó desvinculado del anterior partido desde un año antes del inicio del proceso electoral en el que pretende contender.
Presentada por el diputado Exaltación González Ceceña, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3742)
- 477.** Que reforma el penúltimo párrafo de la fracción XXI, del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que las autoridades federales conocerán de los delitos contra periodistas.
Presentada por el diputado Exaltación González Ceceña, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3744)
- 478.** Que adiciona un sexto, y séptimo párrafo a la fracción IV, del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados: Aprobar, previo examen, discusión y, en su caso, modificación, los ajustes al

Presupuesto de Egresos de la Federación enviados por el Ejecutivo Federal, siempre y cuando los mismos justifiquen y acrediten la pertinencia o la necesidad de llevarlos a cabo, en razón de la existencia de causas graves o extraordinarias que así lo ameriten.

Presentada por el diputado Exaltación González Ceceña, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3745)

- 479.** Que reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, ambos a la fracción IV del **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Queda prohibido conceder y recibir pensión vitalicia o cualquier tipo de remuneración diferente a la que corresponda a sus derechos laborales, a los servidores públicos cuando éstos hayan concluido el empleo, cargo o comisión para el que fueron designados.

Presentada por la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3746)

- 480.** Que reforma y adiciona los **artículos 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los gobernadores, diputados locales, presidente municipal, regidores y síndicos toman protesta el 1º de septiembre del mismo año de la elección.

Presentada por los diputados Ricardo del Rivero Martínez y Juan Alberto Blanco Zaldívar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 16 de marzo de 2017. (3748)

- 481.** Que reforma la fracción V del Apartado A y el inciso c) de la fracción XI del Apartado B, del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aumentar la licencia de maternidad a 14 semanas.

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 21 de marzo de 2017. (3323)

- 482.** Que reforma y adiciona los **artículos 74, 76, 81, 84, 89 y 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instaurar la segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición, al igual que otorgar facultades a las Cámaras para ratificar a los titulares de las Secretarías de Estado y Empresas Productivas del Estado.

Presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 21 de marzo de 2017. (3324)

- 483.** Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Fiscal General de la República, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, podrán ser sujetos de responsabilidad penal durante el tiempo de su encargo, por la comisión de delitos en los términos que establezca la ley.
Presentada por los diputados Norma Rocío Nahle García, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Rodrigo Abdala Dartigues y Magdalena Moreno Vega, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 21 de marzo de 2017. (3355)
- 484.** Que adiciona un párrafo tercero al **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el juicio de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad son procedentes para controlar la constitucionalidad de las reformas de la Constitución.
Presentada por el diputado Elías Ojeda Aquino, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de marzo de 2017. (3356)
- 485.** Que adiciona el párrafo decimocuarto al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que es responsabilidad del Estado garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de derechos a las víctimas de desplazamiento interno forzado, ya sea de grupos o de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia, para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o catástrofes provocadas por el ser humano; con tal propósito la ley en la materia, determinará la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.
Presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 23 de marzo de 2017. (3332)

- 486.** Que reforma la fracción X del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir entre los principios normativos que guían la política exterior, la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el desarrollo sostenible, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.
Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 23 de marzo de 2017. (3334)
- 487.** Que reforma el párrafo segundo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en el caso de portación y posesión de armas reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, sin contar con el permiso correspondiente.
Presentada por la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -V, 23 de marzo de 2017. (3660)
- 488.** Que reforma la fracción XXIX-Q del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso para expedir una legislación general que establezca los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas.
Presentada por el diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 23 de marzo de 2017. (3759)
- 489.** Que reforma los **artículos 11, 61, 108 y 111**, y se deroga el segundo párrafo del artículo 108, y el cuarto párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Acotar el fuero constitucional e incluir a mas servidores públicos que pueden ser vinculados a proceso, por la comisión de delitos, previa declaración de procedencia, como el propio presidente de la República, y representantes de órganos constitucionales autónomos como a los consejeros del Instituto Nacional Electoral, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de marzo de 2017. (3376)

490. Que reforma el **artículo 77** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que todo servidor público federal, estatal o municipal exhortado, tendrá el deber y el compromiso de atender todas y cada una de las proposiciones con punto de acuerdo que le sean enviadas por cualesquiera de las Cámaras que conforman el H. Congreso de la Unión, en un plazo prudente que no excederá de 30 días naturales o en su caso, en el plazo que acuerde la propia Cámara; toda vez que existen situaciones cuya naturaleza o urgencia exigen de una respuesta inmediata. La falta de contestación en el plazo indicado, se sancionará con multa que no exceda cinco veces el salario diario que deba percibir el titular de la dependencia que incurrió en desacato.

Presentada por la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de marzo de 2017. (3401)

491. Que reforma los **artículos 27, 42 y 48** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que corresponde a la Nación, el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental incluyendo el Golfo de California, el cual forma parte del territorio nacional y es propiedad de la nación.

Presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VIII, 28 de marzo de 2017. (3661)

492. Que reforma los **artículos 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Establecer que el titular de la Auditoría Superior de la Federación durara en su cargo 6 años.

Presentada por la diputada Minerva Hernández Ramos, PAN.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Transparencia y Anticorrupción.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de marzo de 2017. (3771)

493. Que reforma los **artículos 28 y 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que los titulares de los órganos, así como los titulares de la autoridad que conoce de la etapa de investigación presentarán anualmente un programa de trabajo y trimestralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Se señala que los titulares de la autoridad que conoce de la etapa de investigación, serán designados a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado, por un periodo de cuatro años, renovable por una sola ocasión.

Presentada por el diputado Ulises Ramírez Núñez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de marzo de 2017. (3774)

- 494.** Que reforma los **artículos 61, 74, 108, 111** y deroga el **112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la extinción del fuero constitucional y retirar la facultad a la Cámara para declarar si hay o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito.

El servidor público que se encuentre sujeto a proceso penal, únicamente podrá ser separado del cargo si se trata de delitos catalogados como graves de conformidad con la Constitución. En este caso el juez de la causa procederá a la separación del cargo, salvaguardando sus derechos. En el caso de los servidores públicos de elección popular, el presidente de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, o de la Legislatura local de que se trate, hará la declaratoria de separación temporal del cargo, en los términos de su Ley Orgánica.

Para el Presidente de la República, solo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos el artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores, resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Presentada por el Congreso de Baja California.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 30 de marzo de 2017. (3405)

- 495.** Que reforma y deroga los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la extinción del fuero constitucional, a fin de que los servidores públicos que cuentan con él, puedan ser procesados por los delitos que cometan durante su encargo, sin que sea necesaria la declaración de procedencia.

Presentada por el Congreso de Baja California Sur.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 30 de marzo de 2017. (3406)

- 496.** Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura del arraigo.

Presentada por el diputado César Camacho, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 24 de julio de 2017, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 327 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 30 de marzo de 2017. (3435)

- 497.** Que reforma el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la suspensión de derechos político-electorales que procede a partir del auto de formal prisión en delitos que merezcan pena corporal.

Presentada por el diputado Armando Luna Canales, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 30 de marzo de 2017. (3793)

- 498.** Que adiciona el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el idioma español como lengua oficial de la Nación mexicana, y el reconocimiento de las lenguas indígenas como lenguas nacionales.

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 4 de abril de 2017. (3471)

- 499.** Que reforma y deroga el **artículo 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de declaratorias generales de inconstitucionalidad y el procedimiento que deben seguir las mismas. Establecer que las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparos sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieran solicitado, salvo en los casos en los que se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general o de un acto administrativo de carácter general, o en caso de interpretación jurídica que garantice la máxima protección de los derechos humanos, en cuyo caso se amparará y protegerá a los ciudadanos de la República, y se procederá a emitir la declaratoria general de inconstitucionalidad correspondiente, según sea el caso. Asimismo, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general, o se establezca jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad, o se establezca la interpretación conforme de una norma general respecto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procederá a emitir la declaratoria general correspondiente. Por último, se busca establecer que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la aprobación de la jurisprudencia la Suprema Corte de Justicia formulará la declaratoria general de inconstitucionalidad, la cual deberá ser aprobada por la mayoría simple de votos de los ministros.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 4 de abril de 2017. (3474)

500. Que reforma el **artículo 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar que en la elección del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es decir en la integración de sus Salas Superior y Regionales, se aplicará el principio de paridad de género.

Presentada por la diputada María Soledad Sandoval Martínez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el lunes 15 de mayo de 2017, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 4 de abril de 2017. (3581)

501. Que reforma y adiciona los **artículos 74 y 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Establecer que el Ejecutivo Federal presentará a la Cámara de Diputados para su discusión y autorización, las adecuaciones a los montos presupuestarios aprobados que considere necesarios, siempre que representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5% del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad. La Cuenta Pública tendrá los límites de presentación para el 1º de marzo y para la conclusión de la revisión será el 31 de octubre. Determinar que la Auditoría Superior de la Federación tenga a su cargo entregar a la Cámara de Diputados, el 1er. día hábil de los meses de mayo y julio, así como el 1º de septiembre del año de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo.

Presentada por el diputado Marco Antonio Gama Basarte, PAN.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transparencia y Anticorrupción.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 5 de abril de 2017. (3582)

502. Que reforma los **artículos 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones hasta el 30 de junio.

Presentada por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 6 de abril de 2017. (3475)

503. Que reforma el cuarto párrafo del apartado B del **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados incluirá en su análisis de cada ejercicio fiscal la propuesta de los recursos que se requieran para el fondo de la Ciudad de México. La propuesta la presentará el gobierno de la Ciudad al gobierno federal para que sea incluida en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en términos de la legislación aplicable, previa deliberación y acuerdo con el cabildo sobre los componentes y destino de los recursos.

Presentada por el diputado René Cervera García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 6 de abril de 2017. (3506)

- 504.** Que reforma el **artículo 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la Cámara de Diputados conocerá y resolverá las faltas y sanciones administrativas no graves cometidas por los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución.

Presentada por el diputado Francisco Martínez Neri, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 6 de abril de 2017. (3550)

- 505.** Que adiciona un tercer párrafo a la fracción I del **artículo 76** y un segundo párrafo a la fracción X del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer un órgano colegiado, de carácter autónomo y honorario, de apoyo al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, denominado Consejo Nacional de Política Exterior. El Consejo estará conformado por ciudadanos de reconocida capacidad, prestigio y experiencia en el ámbito de la política exterior y se encargará de formular opiniones y recomendaciones públicas no vinculatorias en materia de política exterior. Además, el Senado tendrá la facultad de ratificar los nombramientos que el presidente de la República haga de los integrantes del Consejo Nacional de Política Exterior.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -IX, 6 de abril de 2017. (3609)

- 506.** Que reforma los **artículos 2, 27, 28 y 115⁹** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer e incluir en el texto constitucional los derechos de los pueblos afroamericanos.

Presentada por la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 6 de abril de 2017. (3807)

⁹ En el encabezado de la iniciativa dice erróneamente "155", pero dentro del texto dice "115".

507. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios. El Reglamento Interior del ayuntamiento normará pormenorizadamente lo relativo a las sesiones.

Presentada por la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 18 de abril de 2017. (3813)

508. Que adiciona la fracción XIII del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agregar en las facultades y obligaciones del Presidente de la República el habilitar toda clase de puertos, establecer o suprimir regiones fronterizas, establecer, suspender o suprimir aduanas marítimas, fronterizas, interiores y de tráfico aéreo, así como designar su ubicación y funciones.

Presentada por el diputado Hernán de Jesús Orantes López, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 18 de abril de 2017. (3826)

509. Que se deroga la fracción XIII del **artículo 76** y reforma el apartado A del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer las bases para el nombramiento y la remoción del Fiscal General de la República.

Presentada por el diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.¹⁰

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 2018.](#)

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 18 de abril de 2017. (3827)

510. Que reforma el párrafo tercero del apartado B del **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los cinco miembros que integran la Junta de Gobierno del organismo que norma y coordina al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica serán designados mediante un concurso público de oposición.

Presentada por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 20 de abril de 2017. (3624)

¹⁰ Esta iniciativa fue dictaminada en conjunto con: 509, 585, 586, 587, 588, 589. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro, el 5 de diciembre de 2017. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Senadores con 73 votos en pro, 4 en contra y 13 abstenciones, el 14 de diciembre de 2017. **Pasó** a las Legislaturas Estatales para los efectos constitucionales.

511. Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar la figura del arraigo.
Presentada por los diputados Cristina Ismene Gaytán Hernández y José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de abril de 2017. (3669)
512. Que reforma los **artículos 115 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los ayuntamientos tengan la facultad de fortalecer la hacienda pública y garantizar la seguridad jurídica, y aseguren la disciplina financiera, la transparencia y rendición de cuentas, y la profesionalización de los servidores públicos.
Presentada por el diputado Pablo Basáñez García, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de abril de 2017. (3832)
513. Que reforma el tercer párrafo del **artículo 1**, y adiciona una fracción XIX al **artículo 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de sistema de impartición de justicia, juicio de amparo, resolución de conflictos políticos, resolución de asuntos directamente relacionados con la constitucionalidad de una norma general o de un acto de autoridad, sobre la interpretación directa de un precepto de la Constitución, la protección de los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales, así como de los alcances o límites de nuevos derechos; y, la acción de protección efectiva, se emplee para la protección concreta de los derechos fundamentales.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de abril de 2017. (3834)
514. Que reforman adicionan y derogan los **artículos 38, 61, 111, 112 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de inmunidad parlamentaria. Establecer que los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se podrán suspender por la privación de la libertad, dictada por sentencia firme y mientras la privación subsista.
Especificar que los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de estado, los directores generales y sus equivalentes de los organismos

descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos dependientes del gobierno federal, el fiscal general de la República, el consejero presidente, los consejeros electorales, y el secretario ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y los integrantes de los órganos constitucionales autónomos serán responsables por la comisión de delitos, faltas u omisiones en que incurran durante el tiempo de su encargo y podrán ser sujetos de proceso penal, pero no podrán ser detenidos, ni privados de su libertad durante el ejercicio de su cargo, y continuarán en funciones hasta que se dicte sentencia condenatoria y ésta haya causado ejecutoria, en atención al principio de presunción de inocencia.

Presentada por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich, Víctor Manuel Sánchez Orozco, René Cervera García y Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 20 de abril de 2017. (3847)

- 515.** Que reforma el inciso a) del párrafo segundo, fracción II, del **artículo 41** y el inciso g) de la fracción IV del párrafo segundo del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir en un 50 % el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en los meses y años en que no se desarrolle proceso electoral, determinando el monto para ello, derivado de la multiplicación del número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el treinta y dos punto cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Presentada por el Congreso de Campeche.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 25 de abril de 2017. (3589)

- 516.** Que reforma, adiciona y deroga los **artículos 61, 111, 112 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de inmunidad de los servidores públicos. Especificar que los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su encargo durante el tiempo que lo desempeñen y jamás podrán ser reconvenidos, procesados ni juzgados por éstas. Delimitar el fuero del que gozan diversos funcionarios y establecer con toda precisión los alcances de la inmunidad, relativo al desempeño de la función pública.

Presentada por el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VIII, 25 de abril de 2017. (3595)

517. Que reforma y adiciona los **artículos 4 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de protección civil y gestión integral del riesgo. Adicionar que toda persona tiene derecho a la protección de su integridad ante riesgos de desastres. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases de la gestión de riesgos de desastres; así como la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales y los municipios en materia de protección civil y reducción del riesgo de desastres. Establecer que los municipios tendrán que desarrollar políticas, programas, planes y acciones en materia Protección Civil y Gestión Integral del Riesgos.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, (**Movimiento Ciudadano**), e integrantes de la Comisión de Protección Civil: Héctor Barrera Marmolejo (**PAN**), Carlos Sarabia Camacho (**PRI**), Alberto Martínez Urincho (**Morena**), y Édgar Spinoso Carrera (**PVEM**).

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 25 de abril de 2017. (3596)

518. Que reforma el primer párrafo del inciso B, del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que conozca de las posibles violaciones de derechos humanos cometidos por particulares que en ejercicio de sus funciones realizan actos de gobierno o autoridad.

Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 25 de abril de 2017. (3855)

519. Que reforma y adiciona los **artículos 25, 74, 126 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Especificar que el Estado deberá velar siempre por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, y éste estará siempre bajo una serie de principios que marquen una autentica austeridad en el gasto público, y que a la vez ésta le permita coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Establecer que sólo podrá haber partidas con carácter de información reservada y que se consideren necesarias para destinarlas a la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Adicionar que al revisar la cuenta pública se debe comprobar que ésta, se ajustó a políticas de austeridad en el gasto público.

Además, la Auditoría Superior de la Federación investigara y promoverá las responsabilidades que sean procedentes, o en su caso emita las

recomendaciones para la mejora en el desempeño de los entes fiscalizables. Especificar que, el gasto que esté presupuestado deberá en todo caso privilegiar el ahorro de los recursos.

Presentada por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Transparencia y Anticorrupción, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 25 de abril de 2017. (3868)

520. Que reforma y adiciona la fracción IV del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a la Cámara de Diputados para que pueda autorizar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura y programas de agricultura, ganadería, pesca y acuacultura considerados como estratégicos y prioritarios para el desarrollo nacional, dichos proyectos se determinarán conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria y tendrán garantizadas las asignaciones fiscales durante su desarrollo.

Presentada por el diputado David Mercado Ruiz, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 25 de abril de 2017. (3871)

521. Que reforma y adiciona el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas.

Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 27 de abril de 2017. (3649)

522. Que adiciona el segundo párrafo del **artículo 59** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la no reelección de Diputados y Senadores que cuenten con un juicio de procedencia en su contra, que estén sujetos a algún procedimiento ante los tribunales del fuero común o que presenten inasistencias a las sesiones superiores a 20 por ciento.

Presentada por los diputados Gerardo Federico Salas Díaz y César Flores Sosa, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -XIV, 27 de abril de 2017. (3651)

523. Que adiciona el primer párrafo del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Señalar que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia mediante la implementación transversal de políticas públicas con perspectiva de familia.

Presentada por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XIV, 27 de abril de 2017. (3666)

- 524.** Que reforma el párrafo primero y fracción V, del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que el Estado garantizará la disponibilidad y accesibilidad en todos los tipos y modalidades educativas.

Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XIV, 27 de abril de 2017. (3881)

- 525.** Que reforma la fracción II, del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República, nombrar y remover libremente a los secretarios de estado, en una proporción que no exceda del 50 % para un mismo género.

Presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XV, 27 de abril de 2017. (3913)

- 526.** Que reforma el **artículo 108** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la República, los Gobernadores de las Entidades Federativas y el Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, podrán ser sujetos a revocación del mandato con motivo de su desempeño como acto precautorio debidamente fundado y motivado durante la tramitación de los procesos previstos en el Título Cuarto de la Constitución.

Presentada por el diputado José Máximo García López, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XV, 27 de abril de 2017. (3917)

- 527.** Que reforma y adiciona los **artículos 54** y **56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia Electoral, y el Sistema de Representación Proporcional. Se propone la renovación en su totalidad de la Cámara de Diputados y de Senadores. Especificar el derecho de los partidos políticos a obtener diputaciones plurinominales deberá ser determinado en las elecciones ordinarias de que se trate.

Presentada por la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -XV, 27 de abril de 2017. (3918)

528. Que reforma los **artículos 73 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tratándose de juegos con apuestas y sorteos, la facultad del Congreso se ejercerá, sin perjuicio de la atribución que para la creación de organismos que celebren sorteos prevé el artículo 116 de la Constitución. Adicionar que las legislaturas de los estados podrán instituir organismos que, a través de la celebración de sorteos, obtengan, recursos para apoyar las funciones sociales.

Presentada por el Congreso de Chihuahua.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 9 de mayo de 2017. (3920)

529. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de robo calificado.

Presentada por el diputado Enrique Rojas Orozco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 9 de mayo de 2017. (3930)

530. Que reforma el Apartados A, fracción XXII, y B, fracción IX, del **artículo 123**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instituir que el trabajador tendrá derecho a que se le cubran los salarios y demás prestaciones que hubiere dejado de percibir por todo el tiempo que dure el despido injustificado.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de mayo de 2017. (3933)

531. Que reforma la fracción III, del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los Magistrados de los Poderes Judiciales locales, deberán reunir los requisitos que dispongan las constituciones de cada entidad.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de mayo de 2017. (3934)

532. Que reforma el párrafo segundo del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que la ley garantizará el derecho que se reconoce de decidir de manera libre e informada el número y espaciamiento de los hijos, estableciendo la obligación de las autoridades para prestar servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la interrupción del embarazo cuando la mujer interesada lo solicite.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de mayo de 2017. (3944)

533. Que reforma el párrafo primero del **artículo 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que podrá iniciarse el procedimiento de juicio político durante el periodo en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de los tres años siguientes a su conclusión. Se aplicarán las sanciones correspondientes en un período no mayor de tres años a partir de iniciado el procedimiento, plazo que se interrumpirá en los periodos de receso de las Cámaras o Legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas expedirán las leyes que regulen el procedimiento de juicio político.

Presentada por el Congreso de Baja California Sur.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2017. (3966)

534. Que reforma el **artículo 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que en la composición de las Salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la elección de los magistrados que las conformen será escalonada, tomando en cuenta el principio de paridad de género en dicha integración y de acuerdo a las reglas y al procedimiento que señale la ley.

Presentada por la diputada María Soledad Sandoval Martínez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2017. (3974)

535. Que adiciona un inciso d) a la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir la ley general que establezca y regule el uso proporcional de la fuerza.

Presentada por los diputados Jesús Zambrano Grijalva y Francisco Martínez Neri, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2017. (3975)

536. Que adiciona un párrafo cuarto al Apartado A del **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que para el cumplimiento de los objetivos del sistema de planeación del desarrollo nacional establecidos en la Constitución, se deberá tomar en consideración a las Zonas Metropolitanas, definidas como, los centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

Presentada por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2017. (3979)

537. Que adiciona un párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda persona tiene derecho a ejercer su preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género. El Estado garantizará este derecho y las autoridades de los tres niveles de gobierno realizarán acciones para que, en el ámbito de su competencia, se ejerza sin discriminación. Además, que la Ley sancionará cualquier acto que atente contra este derecho.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2017. (3983)

538. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incrementar el número de semanas de descanso obligatorio de las mujeres trabajadoras a 14 antes del parto y 7 semanas posteriores al mismo, con motivo de la maternidad.

Presentada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de mayo de 2017. (3997)

539. Que reforma el segundo párrafo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que el juez podrá ordenar prisión preventiva, oficiosamente, para los casos de portación de armas de uso exclusivo del Ejército o Fuerza Aérea y acopio de armas.

Presentada por el Congreso de Baja California Sur.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de junio de 2017. (4009)

540. Que reforma el inciso a) de la fracción II del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Establecer que el financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 30% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en vez del 65%.

Presentada por el Congreso de Sinaloa.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de junio de 2017. (4013)

- 541.** Que reforma el apartado A del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Dotar de autonomía de gestión y presupuestaria a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión. Asimismo, se busca establecer como se compondrá dicha Fiscalía y como se elegirá a sus miembros.
Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de junio de 2017. (4015)
- 542.** Que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar la posibilidad de que existan partidas secretas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, y con ello se fortalezca la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
Presentada por las diputadas Alejandra Gutiérrez Campos y Minerva Hernández Ramos, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de junio de 2017. (4022)
- 543.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso de la Unión a para expedir la ley general de seguridad vial, que establezca la concurrencia en la materia entre la federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.
Presentada por el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, **PAN**, y suscriben diputados integrantes de la Comisión de Transportes: José Erandi Bermúdez Méndez, Jorge López Martín, Alejandra Gutiérrez Campos, **(PAN)**; Jonadab Martínez García, **(Movimiento Ciudadano)**; Daniel Torres Cantú, **(Sin Partido)**; María Cristina Teresa García Bravo, Arturo Santana Alfaro, Tania Arguijo Herrera **(PRD)**; Lillian Zepahua García, José Lorenzo Rivera Sosa, **(PRI)**; Juan Manuel Celis Aguirre, Omar Noé Bernardino Vargas, **(PVEM)**; Cynthia Gissel García Soberanes, **(Encuentro Social)**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 12 de junio de 2017. (4044)
- 544.** Que reforma reforma el párrafo segundo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer prisión preventiva, oficiosamente, también por la portación sin permiso correspondiente de un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.
Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de junio de 2017. (4060)

- 545.** Que reforma el **artículo 41** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.
Disminuir el financiamiento público (del 65 al 15%) destinado a los partidos políticos nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, se fijará anualmente, multiplicando la votación total válida emitida en la elección inmediata anterior por 15 % del valor diario de la unidad de medida y actualización.
Presentada por el diputado Daniel Torres Cantú. **Sin Partido**
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de junio de 2017. (4062)
- 546.** Que adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que tampoco se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, a aquellos que hayan ejercido el cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, no gozarán de ninguna otra prerrogativa que represente erogación de recursos públicos.
Presentada por la diputada Norma Rocío Nahle García, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de junio de 2017. (4066)
- 547.** Que reforma el último párrafo del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que la población afrodescendiente mexicana tendrá derechos tal y como lo establezca la ley.
Presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 22 de junio de 2017. (4077)
- 548.** Que reforma el párrafo primero del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que toda persona mayor de 18 años tiene derecho a contraer matrimonio y no podrá ser discriminada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2017. (4079)
- 549.** Que adiciona la fracción X al **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que el Estado garantizará la impartición del idioma inglés, como materia obligatoria en todas las escuelas públicas de los niveles básico y medio superior.

Presentada por el diputado Enrique Zamora Morlet, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2017. (4080)

550. Que adiciona los párrafos décimo y undécimo al **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prever mecanismos temporales de indemnización por parte de los diferentes niveles de gobierno a la población afectada, por delitos del fuero común. Establecer que la Cámara de Diputados al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación analizará y determinará los recursos que se requieran, comenzando con la atención de proyectos y programas dirigidos a población en situación de pobreza y micro empresas locales.

Presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2017. (4085)

551. Que reforman los **artículos 83, 84, 116, y 122**, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Reducir a cuatro años el periodo presidencial, las gubernaturas estatales y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2017. (4086)

552. Que reforma el **artículo 17** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que la Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, el cual será brindado de forma preferente, por organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2017. (4091)

553. Que reforma la fracción XIII, del Apartado B, del **artículo 123**, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviera que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada,

dichos elementos tendrán derecho a optar por la reinstalación en su cargo o por la indemnización correspondiente.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 26 de septiembre de 2017, con base en el Art.89, numeral 2, frac. II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 320 votos en pro y 1 en contra, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de julio de 2017. (4121)

- 554.** Que reforma los **artículos 41**, fracciones II y III, Apartado A, inciso e); y **116** en su fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de Candidatos Independientes, recursos públicos y privados.

Especificar que el Instituto Nacional Electoral vigilara el uso de los medios electrónicos de comunicación como el internet, los organismos públicos locales electorales coadyuvaran y diseñaran los sistemas de fiscalización en las plataformas en los medios electrónicos que utilizaran los partidos políticos y candidatos independientes. Se sancionara con la pérdida de registro de los partidos políticos así como de los candidatos independientes en cualquier violación a los lineamientos establecidos.

Establecer también que el tiempo establecido, en radio y televisión, como derecho de los partidos políticos y candidatos independientes en su caso, se distribuirá entre los mismos de forma equitativa.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de julio de 2017. (4122)

- 555.** Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la finalidad de eliminar la figura del arraigo.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 26 de septiembre de 2017, con base en el Art.89, numeral 2, frac. II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 327 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 11 de julio de 2017. (4123)

- 556.** Que reforma y adiciona el **artículo 81** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será directa y el triunfo electoral será reconocido al candidato que alcance el 50% de la preferencia electoral, o que alcance

el 40% existiendo una diferencia de 10 puntos porcentuales entre el primero y segundo candidato electos. En caso de que ninguno de los candidatos hubiese alcanzado el porcentaje anterior se realizará una segunda vuelta electoral.

Presentada por el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 11 de julio de 2017. (4144)

557. Que adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIX del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que la ley reconocerá el derecho a la seguridad social de todo trabajador, sin distinción de origen étnico o nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad, situación social, religión, preferencias sexuales, circunstancia de embarazo o estado civil, incluyendo las condiciones de madre soltera y padre soltero.

Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 11 de julio de 2017. (4148)

558. Que reforma los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se propone el rediseño del esquema de distritos electorales uninominales y de representación proporcional en el Congreso de la Unión.

Determinar que la Cámara de Diputados se integrara por 350 diputados de mayoría relativa y 50 de representación proporcional. Crear 50 distritos electorales más. Y eliminar 100 diputados federales.

Establecer que la Cámara de Senadores se compondrá de 96 senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de mayoría relativa y uno será asignado a la primera minoría. Eliminando 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.

Presentada por el diputado Daniel Torres Cantú. **Sin Partido**

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de julio de 2017. (4162)

559. Que reforma la fracción XII, párrafo segundo, del apartado A del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y los artículos 3 y 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Permitir que cuando el derechohabiente no quiera utilizar su crédito para vivienda, lo pueda hacer para su propia educación o la de sus familiares. Y así pueda utilizar sus fondos para acceder a financiamiento para la educación a nivel medio con especialidad tecnológica o a nivel superior.

Presentada por la diputada Minerva Hernández Ramos, **PAN**; en nombre se Hortensia Aragón Castillo, **PRD**; y con rubrica también de María del Carmen Pinete Vargas, **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de julio de 2017. (4164)

- 560.** Que reforma el **artículo 73**, fracciones XXIX-Z y XXX, asimismo se le adiciona una fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca los principios y bases para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la concurrencia en la materia entre el Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Presentada por la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de julio de 2017. (4171)

- 561.** Que reforma el **artículo 94** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que en la conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal se procurará la paridad de género.

Presentada por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de julio de 2017. (4173)

- 562.** Que reforma los **artículos 19** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, también por la portación y posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, sin contar con el permiso correspondiente, los cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos.

Presentada por el diputado Miguel Angel Salim Alle, **PAN**.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de julio de 2017. (4176)

- 563.** Que reforma el **artículo 19** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y reforma la fracción XI del artículo 381 del Código Penal Federal.

Adicionar, que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, también por el delito de robo a vehículo automotor terrestre.

Presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, **PRI**.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de julio de 2017. (4181)

564. Que reforma el párrafo quinto del **artículo 108** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos a que se refiere el artículo estarán obligados a presentar, su declaración fiscal, ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Presentada por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de agosto de 2017. (4187)

565. Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de publicidad gubernamental. Se crea el Instituto Nacional de Comunicación y Publicidad Gubernamental, como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto la regulación y supervisión de los contenidos en materia de publicidad gubernamental, así como de las erogaciones derivadas de los servicios de publicidad y comunicación social. Dicho Instituto estará integrado por 5 consejeros ciudadanos designados por la Cámara de Diputados a partir de una convocatoria pública.

Presentada por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Macedonio Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de agosto de 2017. (4192)

566. Que adiciona un párrafo décimo y se recorren los subsecuentes del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer que la edad mínima para contraer matrimonio es de dieciocho años.

Presentada por el diputado Francisco Martínez Neri, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de agosto de 2017. (4196)

567. Que reforma la fracción XXV del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para legislar en materia de incorporación al patrimonio mundial tangible e intangible, los recursos, sitios y conocimientos de México.

Presentada por el diputado Alejandro González Murillo, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de agosto de 2017. (4205)

568. Que adiciona cuatro párrafos finales al **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Seguridad, el cual será un órgano autónomo, independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá a su cargo la evaluación de los programas, objetivos, metas, acciones y utilización de los recursos públicos destinados a la implementación y seguimiento de la política de seguridad pública nacional, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Presentada por el diputado Vidal Llerenas Morales, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de agosto de 2017. (4210)

569. Que reforma los **artículos 52, 53, 54, 56 y 63** y deroga el segundo párrafo del **56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹¹.

A fin de disminuir el número de diputados y de senadores. La Cámara de Diputados estará integrada por 250 diputados electos por el principio de mayoritaria relativa, y 150 diputados electos por el principio de representación proporcional. La Cámara de Senadores se integrará por 96 senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.

Presentada por los diputados Claudia Edith Anaya Mota y Benjamín Medrano Quezada, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de agosto de 2017. (4217)

570. Que reforma los **artículos 61 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fuero de legisladores federales. Eliminar el requisito de la declaración de procedencia para legisladores implicados en delitos de corte penal y civil y que se efectúen de manera normal los procesos legales.

Presentada por los diputados Claudia Edith Anaya Mota y Benjamín Medrano Quezada, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 26 de septiembre de 2017, con base en el Art.89, numeral 2, frac. II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de agosto de 2017. (4218)

¹¹ Solo como aclaración, en el encabezado de la iniciativa dice: "Que reforma los artículos 52 a 56 y 63..." pero dentro del decreto no se contempla el artículo 55.

- 571.** Que reforma el **artículo 19** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Eliminar del artículo constitucional “peculado”. Establecer la prisión preventiva de oficio para el delito de peculado.
Presentada por el diputado Miguel Angel Sulub Caamal, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de agosto de 2017. (4219)
- 572.** Que reforma el párrafo segundo del **artículo 19** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales, y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
Establecer que el Ministerio Público, podrá solicitar al juez la prisión preventiva si el imputado tiene antecedentes penales o policiacos, que a criterio del juez sean suficientes para que exista riesgo de sustraerse a la acción de la justicia.
Presentada por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de agosto de 2017. (4225)
- 573.** Que reforma el **artículo 71** y se adiciona una fracción XI al **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar a los Ayuntamientos de los Estados de la República y alcaldías de la Ciudad de México para presentar iniciativas.
Establecer que por cada periodo de sesiones ordinarias o de los recesos del Congreso de la Unión, los Ayuntamientos y Alcaldías de la Ciudad de México, podrán presentar una iniciativa legislativa, para ello deben observar las reglas de competencia, atribuciones y facultades exclusivas previstas en la Constitución para los Poderes de la Unión así como de la presentación de iniciativas.
Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de agosto de 2017. (4226)
- 574.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Determinar que en la conformación de las autoridades municipales de los pueblos y las comunidades indígenas se garantizará la equidad de género.
Presentada por la diputada Lilian Zepahua García, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de agosto de 2017. (4247)
- 575.** Que reforma el **artículo 66** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar la duración del segundo periodo ordinario de sesiones hasta el 30 de junio.

Presentada por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de agosto de 2017. (4249)

- 576.** Que reforma los **artículos 61 y 111**, y deroga el **112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar el fuero de diputados y senadores federales y el juicio de procedencia.

Establecer que los legisladores federales y servidores públicos de alto nivel de los poderes de la unión no pueden ser juzgados por sus opiniones, discursos o votos en el ejercicio de sus atribuciones. Si enfrentan un proceso penal en su contra, cuando se dicte el auto de vinculación a proceso se deberán separar de su cargo en tanto concluya el proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

Presentada por el diputado Daniel Torres Cantú. **Sin Partido**

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 26 de septiembre de 2017, con base en el Art.89, numeral 2, frac. II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de agosto de 2017. (4258)

- 577.** Que adiciona un segundo párrafo al numeral 3 de la fracción VIII del **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de consulta popular. Adicionar que serán sometidos a ratificación en consulta popular los tratados internacionales en materia de integración comercial, económica y energética, negociados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República.

Presentada por la diputada Norma Rocío Nahle García, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de agosto de 2017. (4261)

- 578.** Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de feminicidio.

Presentada por la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de agosto de 2017. (4283)

579. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona el 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Adicionar que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, entre otros casos, también por delitos relacionados con la portación, transmisión, compra, posesión, acopio o se introduzcan al territorio nacional armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, delitos relacionados con el robo de hidrocarburos, delitos de robo de vehículos, a casa habitación o en establecimientos destinados a actividades comerciales, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Presentada por el Congreso de Baja California.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de septiembre de 2017. (4304)

580. Que reforma el párrafo octavo del **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social y la pintura utilizada para la identificación de los bienes y edificios públicos, que difundan y apliquen como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces, colores o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o partido político.

Presentada por el Congreso de Hidalgo.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de septiembre de 2017. (4305)

581. Que reforma la fracción XXIX-Z y adiciona la XXIX AA al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que el Congreso tiene facultad para realizar gestión ante el Poder Ejecutivo Federal y los órganos, dependencias o entidades de la Administración Pública, conforme a la Ley de la materia.

Presentada por el Congreso de Querétaro.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de septiembre de 2017. (4311)

582. Que adiciona un segundo y tercer párrafos, recorriéndose los subsecuentes, al **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar todo servidor público está obligado a desempeñar su encargo conforme a la naturaleza del mismo, en observancia de los planes y programas que el Poder, órgano, dependencia, organismo o cualquier

ente público, sin importar su denominación, establezcan para el cumplimiento de sus funciones, conforme a los principios señalados. Los servidores públicos que la Constitución y las leyes señalen como responsables, deberán rendir cuentas por el manejo de los recursos públicos y de los resultados obtenidos de conformidad con sus planes y programas.

Presentada por el Congreso de Querétaro.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de septiembre de 2017. (4312)

- 583.** Que reforma el inciso a) y deroga el b) de la fracción II del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma la fracción I del inciso a) y deroga el inciso b) del numeral 1 del artículo 51; y deroga el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos.

Establecer que el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente conforme a los siguiente: se multiplicará el total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el treinta por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Presentada por el Congreso de Querétaro.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Prórroga hasta el 30 de abril de 2018, otorgada el 17 de octubre de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de septiembre de 2017. (4313)

- 584.** Que reforma las fracciones VI y VII del artículo 55, y VI y VII del **artículo 82**; y adiciona la VIII y IX al **artículo 55** y VIII y IX al **artículo 82** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que para ser diputado y Presidente se requiere también; haber presentado su declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, noventa días antes del día de la elección, y no haber sido condenado por delitos relacionados con hechos de corrupción ni por delitos dolosos.

Además se requiere para ser Presidente que la declaración de situación patrimonial deberá incluir los actos jurídicos relativos al patrimonio, realizados dentro de los tres años anteriores al día de la elección.

Presentada por el Congreso de Querétaro.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de septiembre de 2017. (4314)

- 585.** Que reforma el artículo **décimo sexto transitorio del decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

En materia político-electoral.

Presentada por los Grupos Parlamentarios del **PRI, PVEM, Nueva Alianza y PES.**

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. ¹²

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 2018.](#)
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 12 de septiembre de 2017. (4317)

- 586.** Que reforma el artículo **décimo sexto transitorio del decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Con objeto de designación del Fiscal General de la Republica.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. ¹³

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 2018.](#)
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 12 de septiembre de 2017. (4318)

- 587.** Que adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, y reforma el tercero, antes segundo, del artículo **décimo sexto transitorio del decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

En materia político-electoral.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. ¹⁴

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 2018.](#)
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -III, 12 de septiembre de 2017. (4319)

- 588.** Que reforma los **artículos 76 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el **décimo sexto transitorio del decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

En materia político-electoral.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. ¹⁵

¹² Esta iniciativa fue dictaminada en conjunto con: 509, 585, 586, 587, 588, 589. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro, el 5 de diciembre de 2017. **Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 73 votos en pro, 4 en contra y 13 abstenciones, el 14 de diciembre de 2017. **Pasó** a las Legislaturas Estatales para los efectos constitucionales.

¹³ [Ibídem](#)

¹⁴ [Ibídem](#).

¹⁵ Esta iniciativa fue dictaminada en conjunto con: 509, 585, 586, 587, 588, 589. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro, el 5 de diciembre de 2017. **Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 73 votos en pro, 4 en contra y 13

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 2018.
Gaceta Parlamentaria, Anexo -III, 12 de septiembre de 2017. (4320)

- 589.** Que reforma el artículo **décimo sexto transitorio del decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia político-electoral.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.¹⁶

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 2018.
Gaceta Parlamentaria, Anexo-XIV, 12 de septiembre de 2017. (4321)

- 590.** Que adiciona un párrafo cuarto al **artículo 4** y reforma el **artículo 73**, fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que “Toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a un ingreso ciudadano universal. El Estado garantizará su cumplimiento a través de transferencias monetarias, cuyo valor será suficiente para que todas las personas alcancen un nivel de vida de austeridad digna. La Ley establecerá los montos, periodicidad y mecanismos de entrega, así como el programa para su puesta en práctica de manera gradual”.

Presentada por las diputadas Araceli Damián González y Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4322)

- 591.** Que reforma las fracciones V y VI del **artículo 82** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que para ser Presidente se requiere: No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército; y No ser secretario o subsecretario de Estado, fiscal general de la república, ni titular del Poder Ejecutivo de alguna entidad federativa. A menos de que se separe de su puesto dos años antes del día de la elección. La propuesta consiste en ampliar el plazo de seis meses a dos años.

Presentada por el diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos. **Sin Partido**

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo -IV, 12 de septiembre de 2017. (4323)

- 592.** Que reforma el **artículo 41**, fracción V, apartado A, y se deroga el párrafo segundo del **artículo quinto transitorio** del decreto que reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados

abstenciones, el 14 de diciembre de 2017. **Pasó** a las Legislaturas Estatales para los efectos constitucionales.

¹⁶ *Ibidem*.

Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

El Instituto Nacional Electoral contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y diez consejeros electorales. El consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo diez años y no podrán ser reelectos. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4324)

- 593.** Que reforma las fracciones I y II del **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer ningún servidor público podrá percibir, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, el equivalente a más de mil doscientos salarios mínimos en el ámbito federal, ochocientos salarios mínimos en el estatal y cuatrocientos salarios mínimos en el municipal, netos mensualmente. Y toda remuneración o retribución será publicada mensualmente.

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4325)

- 594.** Que reforma el **artículo tercero transitorio del decreto** por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

Establecer que respetando la naturaleza del salario mínimo, se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo que antecede al cálculo de las pensiones.

Presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -V, 12 de septiembre de 2017. (4329)

- 595.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir los términos de seguridad y soberanía alimentarias en el artículo. “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará por medio de la seguridad y soberanía alimentarias”.

Presentada por la diputada María Elida Castelán Mondragón, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4337)

- 596.** Que reforma el primer, segundo y tercer párrafo del **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de deberes humanos, adicionar el cumplimiento de los mismos.
Presentada por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de septiembre de 2017. (4341)
- 597.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de presunción de inocencia.
Presentada por los diputados Ana Guadalupe Perea Santos y Alejandro González Murillo, PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4355)
- 598.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Fortalecer el sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales. El Estado garantizará y protegerá los derechos sociales y laborales de dicho personal, mediante la creación e instalación de Tribunales Laborales especializados en la materia.
El Estado estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, así como en su caso, la reincorporación al servicio, que conforme a derecho se resuelva.
Presentada por la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Prórroga por 90 días, otorgada el 16 de enero de 2018, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 320 votos en pro y 1 en contra, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 12 de septiembre de 2017. (4363)
- 599.** Que reforma los **artículos 105 y 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar el requisito de mayoría calificada en las votaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de septiembre de 2017. (4372)
- 600.** Que reforma y adiciona los incisos a) y b); y se derogan dos párrafos del inciso c) de la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir: a) Las leyes generales en materia electoral; b) La legislación única en materia sustantiva penal; así como legislar en materia de delincuencia organizada. La legislación única en materia sustantiva penal contemplará también la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y Juan Romero Tenorio, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -V, 12 de septiembre de 2017. (4406)

601. Que reforma y adiciona el **artículo 113** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fortalecer el combate a la corrupción.

Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4443)

602. Que reforma y adiciona los **artículos 69** y **93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que el análisis del Informe de Gobierno pase al segundo periodo de sesiones.

Presentada por el diputado Abdiel Pineda Morín, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de septiembre de 2017. (4445)

603. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de financiamiento permanente a los partidos políticos.

Presentada por los diputados Juan Romero Tenorio y Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de septiembre de 2017. (4458)

604. Que adiciona el **artículo 40** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dotar de calidad de oficialidad y nacionalidad a las lenguas indígenas y al español.

Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 16 de enero de 2018, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 326 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4460)

- 605.** Que deroga el primer párrafo del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se propone eliminar: “La Nación Mexicana es única e indivisible”.
Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4461)
- 606.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas. Adicionar que “Los pueblos indígenas tienen el carácter de sujetos colectivos de derecho con personalidad jurídica”.
Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4462)
- 607.** Que adicionan un párrafo XIV al **artículo 4** y se adiciona un párrafo XXXI al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de movilidad universal. Se adiciona el concepto de movilidad universal, entendida ésta como el derecho que tiene toda persona al libre desplazamiento, respetuoso y ordenado con la finalidad de acceder a distintos bienes y servicios, así como al traslado con facilidad a fin de gozar de los derechos de los que toda persona es titular y garantizando siempre el libre acceso a todas las personas, incluyendo a aquellas con discapacidad.
Facultar al Congreso para expedir la Ley General de Movilidad Universal que contenga los derechos y obligaciones de las instituciones y entidades encargadas de su protección, así como los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, las facultades de la administración pública y la participación de la sociedad civil.
Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4463)
- 608.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que el ayuntamiento se auxiliará de un administrador municipal, profesionista con experiencia, electo por las dos terceras partes de sus integrantes, previa convocatoria pública, encargado de dar seguimiento integral y coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos de la administración pública municipal, así como orientar su planeación, programación, presupuestación y evaluación. Su nombramiento será por tiempo indefinido a efecto de procurar la continuidad de proyectos, pero podrá ser removido en cualquier momento con base en su desempeño por el mismo número de votos a propuesta de cualquier integrante del ayuntamiento y tendrá

estrictamente prohibido participar en actividades políticas, partidistas o electorales.

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4520)

- 609.** Que reforma y adiciona los artículos **4** y **73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el reconocimiento del derecho a la movilidad como derecho humano y facultar al Congreso de la Unión para legislar en la materia.

Presentada por la diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de septiembre de 2017. (4523)

- 610.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el carácter obligatorio de la educación superior.

Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4611)

- 611.** Que reforma y adiciona los **artículos 35, 36, 73** y **135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el referéndum constitucional. El Instituto Nacional Electoral organizará los procesos de referéndum constitucional y realizará el cómputo de la votación.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4661)

- 612.** Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular.

En materia de consulta popular.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Prórroga hasta el 31 de mayo de 2018, otorgada el 14 de diciembre de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 12 de septiembre de 2017. (4668)

613. Que reforma el primer párrafo; la fracción I y se añade la fracción II recorriéndose el orden de las subsecuentes, todas ellas del mismo apartado B, del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas a ejercer su derecho de ser consultados de manera previa, libre, informada y de buena fe, cada vez que se prevean medidas legislativas, administrativas, propuestas de planes y programas, modelos de políticas públicas y reformas institucionales que les afecten directamente, tomando en cuenta la forma en que tradicionalmente toman sus decisiones, así como adecuarse a las circunstancias de estos, con la finalidad de alcanzar acuerdos o el consentimiento informado.

Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4671)

614. Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Queda prohibido el uso de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la adjudicación, contratación y ejecución de obras y proyectos fuera del territorio nacional, quedando exceptuadas las obras realizadas al interior de las embajadas y consulados mexicanos en el extranjero.

Presentada por la diputada Olga Catalán Padilla, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4733)

615. Que reforma las fracciones I y III del apartado B del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de los pueblos indígenas tendrán derecho a que, cuenten con la asistencia de personal bilingüe que les brinde información e instrucciones en su lengua madre.

Presentada por la diputada Olga Catalán Padilla, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de septiembre de 2017. (4735)

616. Que adiciona un párrafo tercero al **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que en la Nación el idioma oficial es el español. El Estado reconoce a las lenguas indígenas como lenguas nacionales, las cuales forman parte del patrimonio cultural de la Nación, por lo cual, el mismo promoverá su estudio y preservación.

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 16 de enero de 2018, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 326 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 14 de septiembre de 2017. (4345)

617. Que reforma el Apartado A, fracciones VI y IX, del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Creación del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, que será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para realizar los estudios y diagnósticos en el nivel nacional necesarios para la determinación de los salarios mínimos, así como las bases normativas aplicables al reparto de utilidades entre patrones y trabajadores.

Presentada por los diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez y Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 14 de septiembre de 2017. (4467)

618. Que reforma los **artículos 19, 22 y 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción, estableciendo el delito de peculado como delito sujeto a prisión preventiva decretada oficiosamente por el juez en el auto de vinculación a proceso, y para que los bienes del servidor público implicado sean sujetos a extinción de dominio y decomiso a favor del Estado.

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 14 de septiembre de 2017. (5256)

619. Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de concesión de la suspensión en el juicio de amparo.

Presentada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 14 de septiembre de 2017. (5258)

620. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General del Sistema Nacional contra las Adicciones.

Presentada por la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 19 de septiembre de 2017. (4429)

- 621.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar autonomía a la hacienda pública municipal.
Presentada por el diputado Waldo Fernández González, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de septiembre de 2017. (4513)
- 622.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Crear una fiscalía especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
Presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Turno modificado el 14 de noviembre de 2017; pasa a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 19 de septiembre de 2017. (4640)
- 623.** Que reforma la fracción III del **artículo 74**, la fracción II del **artículo 76** y el párrafo tercero de la fracción II y la fracción XVII del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforma el artículo décimo segundo transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.”
En materia de gobiernos de coalición.
Presentada por el diputado Omar Ortega Alvarez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de septiembre de 2017. (4674)
- 624.** Que reforma los **artículos 65, 66 y 74**, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁷
Ampliar la duración de los periodos de sesiones. El primer periodo de sesiones iniciará el 15 de agosto, y terminaría el 15 de diciembre, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo de sesiones iniciaría el 15 de enero y terminaría el 30 de mayo.
El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 23 del mes de agosto, salvo cuando el Presidente de la República inicie su encargo en cuyo caso la fecha de entrega deberá

¹⁷ Se destaca que en el encabezado de la iniciativa solo señala que pretende reformar los artículos 65 y 66 de la Constitución, sin embargo dentro del Decreto de iniciativa también propone reformar el artículo 74.

ser el 8 de agosto debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 de noviembre.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 19 de septiembre de 2017. (4738)

625. Que deroga el segundo párrafo del **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fortalecer la labor y autonomía del Congreso respecto de los otros Poderes de la Unión se propone derogar: “Si las dos Cámaras no estuvieren de acuerdo para poner término a las Sesiones antes de las fechas indicadas, resolverá el Presidente de la República”.

Presentada por el diputado Marco Antonio García Ayala, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de septiembre de 2017. (5267)

626. Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de comisiones de investigación. Las Cámaras tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de empresas productivas del estado y los órganos reguladores coordinados en materia energética establecidos en el artículo 28 de esta Constitución. Las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal y del Sistema Nacional Anticorrupción.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de septiembre de 2017. (5268)

627. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el pleno acceso, respeto y ejercicio de los derechos culturales, los cuales, el Estado deberá proteger, garantizar e incentivar, tanto en el ámbito individual como para las comunidades.

El Estado garantizará la protección, conservación, enriquecimiento, valorización, uso adecuado y difusión del patrimonio cultural en beneficio de las personas y las comunidades como un asunto de interés social y nacional. La Ley establecerá los mecanismos para garantizar este derecho individual y colectivo.

Presentada por la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 19 de septiembre de 2017. (5270)

628. Que adiciona el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de designación de fiscales generales en las entidades federativas.

Presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 16 de enero de 2018, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 334 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

Gaceta Parlamentaria, Anexo-I, 26 de septiembre de 2017. (4390)

629. Que reforman los **artículos 41, 52, 53, 54, 56, 60, 63, 116, y 122**, se adicionan los artículos **41, 116**, y se derogan diversas disposiciones de los artículos **53, 56 y 115**, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de financiamiento privado a partidos políticos y reducción de legisladores federales y locales.

Presentada por el diputado César Camacho, PRI; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo-I, 26 de septiembre de 2017. (4394)

630. Que reforma los incisos a), b) y c) de la Base II, del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En materia de recursos públicos entre los partidos políticos y financiamiento electoral.

Presentada por el diputado Carlos Gutiérrez García, Nueva Alianza; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Prórroga hasta el 30 de abril de 2018, otorgada el 17 de octubre de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, Anexo-I, 26 de septiembre de 2017. (4397)

631. Que reforma el **artículo 41**, Base II; y, Base V, apartado B, inciso a), numerales 6, 7, y 8; todos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; y se reforma el artículo 58 y se deroga la fracción III del artículo 64, ambos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se propone la eliminación constitucional del financiamiento público a los partidos políticos, tanto en sus actividades ordinarias y específicas, como para la realización de las campañas electorales. Eliminación de los gastos de publicidad gubernamental, con excepción de los

relacionados con los rubros de seguridad nacional, servicios educativos, salud, protección de derechos humanos, turismo y protección civil, y que estos sean los estrictamente necesarios. La reorientación de recursos económicos para cubrir las necesidades urgentes e inmediatas de los ciudadanos.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, a nombre de los Grupos Parlamentarios del **PAN, PRD y Movimiento Ciudadano.**

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Prórroga hasta el 30 de abril de 2018, otorgada el 8 de diciembre de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 26 de septiembre de 2017. (4442)

- 632.** Que reforma los **artículos 52, 53, 54 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia electoral.

Presentada por el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (Independiente).

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 27 de septiembre de 2017. (4433)

- 633.** Que reforma y adiciona los **artículos 1 y 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas se hará siempre que se ajusten a los derechos humanos previstos en la Constitución así como en los tratados internacionales que en materia de derechos humanos el Estado Mexicano sea parte.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 27 de septiembre de 2017. (4482)

- 634.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar la competencia de las comisiones de investigación, e incluir a la administración pública centralizada y paraestatal, al Poder Judicial de la Federación y a los órganos autónomos.

Presentada por la diputada Araceli Damián González, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 27 de septiembre de 2017. (5155)

- 635.** Que reforma los párrafos segundo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Incluir el robo a casa habitación dentro de los delitos que tienen establecida como medida cautelar la prisión preventiva oficiosa.

Presentada por el Congreso de Baja California Sur.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 28 de septiembre de 2017. (4435)

- 636.** Que adiciona el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de financiamiento de los partidos políticos.

Presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 28 de septiembre de 2017. (4457)

- 637.** Que reforma la fracción I del apartado A del **artículo 123**, y la fracción I del apartado B del mismo artículo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y reforma los artículos 59 y 66 de la Ley Federal del Trabajo.

En materia de reducción de la jornada de trabajo semanal para quedar en 40 horas.

Presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 28 de septiembre de 2017. (4547)

- 638.** Que adiciona un párrafo octavo, y se recorren los subsiguientes, al **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fractura hidráulica y protección ambiental. Adicionar que: “Queda prohibida la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos a través de la fractura hidráulica, o de cualquier otro método que menoscabe la integridad del ambiente”.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García, Clemente Castañeda Hoeflich y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 28 de septiembre de 2017. (4830)

- 639.** Que reforma el apartado B, fracción XIII, en su segundo párrafo del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar la estabilidad en el servicio de las y los policías, peritos y agentes del Ministerio Público de los tres órdenes de gobierno.

Presentada por el diputado Waldo Fernández González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 16 de enero de 2018, con base en el Art.89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 320 votos en pro y 1 en contra, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 3 de octubre de 2017. (4516)

- 640.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de crear el consejo nacional de salarios, para fijar y revisar los salarios mínimos.
Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 3 de octubre de 2017. (4517)
- 641.** Que deroga los párrafos octavo y noveno del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar la figura del arraigo en materia penal.
Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 327 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 3 de octubre de 2017. (4743)
- 642.** Que reforma los **artículos 55 y 58** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Relativa a la reducción del rango de edad para ejercer el derecho a ser votados a los cargos de diputados y senadores.
Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 3 de octubre de 2017. (4744)
- 643.** Que adiciona un último párrafo al **artículo 108** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona una fracción XI al artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Establecer que toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal, así como los servidores públicos de los órganos a los que esta Constitución otorgue autonomía, no podrán desempeñar cargos directivos en partido político alguno, a menos que se separen del cargo público con un año de anticipación a la fecha en que sean electos o designados en el Instituto Político.
Presentada por el diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, PES.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Anticorrupción.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 3 de octubre de 2017. (4832)

- 644.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin que se tome en cuenta la opinión del Congreso de la Unión para determinar los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal.
Presentada por la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 3 de octubre de 2017. (4916)
- 645.** Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, también por delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.
Presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de octubre de 2017. (4490)
- 646.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de eliminación del financiamiento público a los partidos políticos.
Presentada por el diputado Alejandro González Murillo, PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de octubre de 2017. (4492)
- 647.** Que reforma y adiciona los **artículos 73 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Fortalecer las finanzas municipales. Los municipios podrán cobrar los derechos generados por la prestación de todos los servicios públicos que les corresponden. La federación y los estados revisarán sus leyes y convenios fiscales para devolver a los municipios dicha facultad y poder financiar con ello la prestación de los servicios correspondientes.
Presentada por los diputados María Bárbara Botello Santibáñez y César Camacho, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 10 de octubre de 2017. (4615)
- 648.** Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer como requisito para ser diputado federal una residencia en el territorio mínima de dos años ininterrumpidos.
Presentada por el diputado Hernán de Jesús Orantes López, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 10 de octubre de 2017. (4682)

- 649.** Que reforma el primer párrafo del inciso a), numeral XXI, del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de feminicidios.
Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 10 de octubre de 2017. (4746)
- 650.** Que reforma los **artículos 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
A fin de fortalecer a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.
Presentada por integrantes de los Grupos Parlamentarios del **PAN, Morena, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano, PES, e Independiente.**
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Anticorrupción.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 10 de octubre de 2017. (4947)
- 651.** Que reforma los **artículos 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
A fin de reducir el periodo de encargo del titular de la Auditoría Superior de la Federación de ocho a seis años, eliminándose la posibilidad de reelección.
Presentada por la diputada Minerva Hernández Ramos, PAN.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Anticorrupción.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 10 de octubre de 2017. (5006)
- 652.** Que adiciona el **artículo 83** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de pensiones para ex presidentes.
Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 10 de octubre de 2017. (5288)
- 653.** Que reforma los **artículos 4, 25, 26, 27, 73, 115 y 116**; y se adicionan diversas disposiciones del **artículo 115**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de desarrollo metropolitano.
Presentada por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de octubre de 2017. (4618)

- 654.** Que adiciona el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de presupuesto participativo.
Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de octubre de 2017. (4619)
- 655.** Que adiciona un párrafo onceavo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que “El estado reconoce el derecho fundamental de los padres a educar convenientemente a sus hijos”.
Presentada por el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de octubre de 2017. (4593)
- 656.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de educación para el desarrollo sostenible.
Presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de octubre de 2017. (4683)
- 657.** Que reforma la fracción XXIX-M del **artículo 73**; se reforma la fracción II del **artículo 76**; se reforma la fracción VII del **artículo 78**, y se adiciona la fracción V Bis del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de ratificación de nombramientos y seguridad nacional.
Presentada por el diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de octubre de 2017. (4753)
- 658.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de diferenciar constitucionalmente las actividades municipales.
Presentada por la diputada Angélica Moya Marín, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de octubre de 2017. (4755)
- 659.** Que reforma los **artículos 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. del Reglamento de la Cámara de Diputados.
En materia de iniciativa ciudadana.
Presentada por el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 17 de octubre de 2017. (4757)

- 660.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de hacer patente la obligación del Estado mexicano de hacer justicia y reinstalar en sus funciones a los agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de instituciones policiales, que hayan sido separados, removidos, dados de baja o cesados de cualquier otra forma, cuando lo anterior haya sido declarado como despido injustificado por la autoridad correspondiente.

Presentada por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 320 votos en pro y 1 en contra, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de octubre de 2017. (4791)

- 661.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Con el objetivo de desaparecer la figura del arraigo.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Prórroga hasta el 31 de mayo de 2018, otorgada el 31 de enero de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Justicia)

Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 327 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de octubre de 2017. (4792)

- 662.** Que reforma los **artículos 16 y 29** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el derecho a ser buscado en caso de desaparición forzada de personas.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 17 de octubre de 2017. (4795)

- 663.** Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de prisión preventiva.
Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 17 de octubre de 2017. (4797)
- 664.** Que reforma el **artículo 42** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Relativo al territorio insular mexicano.
Presentada por la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de octubre de 2017. (4837)
- 665.** Que adiciona un penúltimo párrafo y se reforma el último párrafo al **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los gobernadores de los estados, el jefe del gobierno de la Ciudad de México, los presidentes municipales y los miembros de los ayuntamientos, en ningún caso podrán contratar publicidad gubernamental o propaganda política, fuera del ámbito territorial de su demarcación, aun la de carácter institucional y con fines informativos, educativos o de orientación social ni aquella que sea presentada como información periodística o noticiosa.
Presentada por el diputado Ramón Bañales Arámbula, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 17 de octubre de 2017. (5312)
- 666.** Que reforma el **artículo 94** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación también se deposita en los Tribunales Laborales.
Presentada por la diputada María Angélica Mondragón Orozco, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de octubre de 2017. (4662)
- 667.** Que adiciona el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Determinar que el Estado acepte y reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada derivado de la suscripción y ratificación, por parte de México, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
Presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y Juan Romero Tenorio, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de octubre de 2017. (4699)

- 668.** Que reforma el apartado B fracción XII del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar lo que debe contener el programa especial de seguridad social.
Presentada por la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de octubre de 2017. (4759)
- 669.** Que reforma y adiciona el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de consulta popular.
Presentada por el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 19 de octubre de 2017. (4841)
- 670.** Que reforma y adiciona el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que, en México, se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción, hasta la muerte natural en condiciones de dignidad.
Presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 19 de octubre de 2017. (4992)
- 671.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de conceptualizar, dar validez e instituir los sistemas normativos indígenas de los pueblos originarios.
Presentada por el diputado Vitálico Cándido Coheto Martínez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 19 de octubre de 2017. (5069)
- 672.** Que reforma los **artículos 61 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de fuero constitucional.
Presentada por la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 19 de octubre de 2017. (5315)

673. Que reforma el **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para mandar la inclusión de la igualdad sustantiva en el Plan Nacional de Desarrollo.

Presentada por la diputada Karina Padilla Avila, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 24 de octubre de 2017. (4656)

674. Que reforma y adiciona: el primer y segundo párrafo del **artículo 69**; la fracción IV del **artículo 71**; y una fracción XX recorriendo las demás en orden consecutivo del **artículo 89**; de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de rendición de cuentas y democracia directa.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 24 de octubre de 2017. (4693)

675. Que reforma la fracción IV del **artículo 36**, así como los **artículos 39, 73**, fracción XXIX-Q, **83, 84, 99, 115**, fracción I, **116**, fracción I, **122**, fracción IV, y se adiciona un fracción IX al **artículo 35**, y una fracción X al **artículo 99**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y expide la Ley General de Resultados Garantizados.

Presentada por el diputado Jorge Alvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales; y Unidas de Gobernación y de Transparencia y Anticorrupción, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Prórroga hasta el 31 de mayo de 2018, otorgada el 14 de diciembre de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 24 de octubre de 2017. (4761)

676. Que adiciona un párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda persona tiene derecho a la recreación y al libre esparcimiento. El Estado garantizará el respeto a estos derechos.

Presentada por el diputado Jorge López Martín, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 24 de octubre de 2017. (5320)

677. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 35, 36, 73, 83, 108, 115, 116, y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de revocación de mandato.

Presentada por diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 24 de octubre de 2017. (5322)

678. Que reforma y adiciona los **artículos 19 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, también por los casos de portación y acopio de armas de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicana sin el permiso o licencia otorgada por la autoridad competente, así como el robo de hidrocarburos, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos robados.

Determinar que los policías, los agentes del ministerio público y peritos de la federación, del Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que sean separados de sus cargos, y la autoridad jurisdiccional al resolver que su remoción, baja, cese o cualquiera otra forma de terminación laboral del servicio fue injustificada, el Estado estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho; procediendo de inmediato a su reincorporación al servicio de la función que desempeñaba.

Presentada por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 320 votos en pro y 1 en contra, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 26 de octubre de 2017. (4821)

679. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 328 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 26 de octubre de 2017. (4889)

- 680.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Garantizar que pensiones, jubilaciones, becas y otras prestaciones de naturaleza análoga continúen referenciándose, en su caso, en salarios mínimos.
Presentada por diputados del Grupo Parlamentario de Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2017. (4892)
- 681.** Que reforma los **artículos 102 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Relativo a la designación de los procuradores generales de justicia de las entidades federativas.
Presentada por los diputados Braulio Mario Guerra Urbiola, **PRI**, y Lorena Corona Valdés, **PVEM**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 334 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2017. (5019)
- 682.** Que reforma el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el patrimonio familiar es inembargable.
Presentada por el diputado Ricardo Ramírez Nieto, **PRI**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2017. (5339)
- 683.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de alumbrado público.
Presentada por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua, **PVEM**; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del **PVEM**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 31 de octubre de 2017. (4850)
- 684.** Que reforma el apartado A, del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que para ser fiscal general de la Republica se requiere además de los requisitos establecidos, contar con registro de cédula profesional de licenciado en derecho cuya antigüedad sea de más de diez años; contar con capacitación comprobable en materia de derechos humanos.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 31 de octubre de 2017. (5341)

- 685.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativo al derecho a una vivienda adecuada.

Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 31 de octubre de 2017. (5345)

- 686.** Que reforma los **artículos 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Adicionar que en ningún caso podrán otorgarse aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones ni compensaciones al presidente de la República, senadores, diputados federales y locales, gobernadores, magistrados, jueces, consejeros del Poder Judicial federal y de los estados, presidentes municipales, síndicos, procuradores, regidores ni los titulares de los órganos constitucionales autónomos federales y locales.

Presentada por el Congreso de Baja California.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 7 de noviembre de 2017. (4816)

- 687.** Que reforma el **artículo 62** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de que diputados federales y senadores no tengan otra actividad profesional o remunerativa que la de representantes populares, y así se dediquen de tiempo completo a servir a la sociedad mexicana que representan.

Presentada por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de noviembre de 2017. (4894)

- 688.** Que reforma el primer párrafo del **artículo 110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona los artículos 10 Quintus y 10 Sextus, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En relación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos electorales.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Prórroga hasta el 31 de mayo de 2018, otorgada el 31 de enero de 2018, con base en el Artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Justicia)

Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Comisión de Puntos Constitucionales)

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de noviembre de 2017. (4921)

689. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fomento a la pesca y acuacultura.

Presentada por el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 324 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de noviembre de 2017. (5360)

690. Que reforman, derogan y modifican los **artículos 61, 73, 74, 83, 94, 111, 112, 114 y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para un gobierno sin privilegios. Reducir sueldos a altos funcionarios, incluido el presidente; retirar los seguros de gastos médicos mayores de gobernantes; desaparecer el fuero y eliminar pensiones que gozan los expresidentes.

Presentada por el **ciudadano** Carlos Augusto Morales López.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 14 de noviembre de 2017. (4859)

691. Que reforman el **artículo 41**, fracción II, inciso a), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos.

Determinar que el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando la votación total emitida de la elección inmediata anterior de diputados federales o locales según sea el caso, por sesenta y cinco por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización.

Presentada por el Congreso de Michoacán.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 14 de noviembre de 2017. (4864)

692. Que reforma los **artículos 27, 73 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de zonas metropolitanas.

Presentada por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 14 de noviembre de 2017. (4914)

- 693.** Que reforma el **artículo 30** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de ampliar las causales por las que sea reconocida la nacionalidad mexicana a los nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos.

Presentada por el diputado José Máximo García López, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de noviembre de 2017. (4958)

- 694.** Que reforma y adicionan los **artículos 73**, fracción XXIX-Z Bis; **115**, fracción IV, inciso a); y **122**, Apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de sentar las bases nacionales para mejorar, modernizar y potenciar la capacidad recaudadora de los municipios sobre la propiedad inmobiliaria.

Presentada por integrantes de los Grupos Parlamentarios de **Morena** y del **PRD**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de noviembre de 2017. (5144)

- 695.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de protección y bienestar a los animales.

Presentada por los diputados Daniel Torres Cantú, **sin partido**, y Samuel Rodríguez Torres, **PVEM**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 14 de noviembre de 2017. (5366)

- 696.** Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar la acción por omisión legislativa por parte del H. Congreso de la Unión.

Presentada por la diputada María Soledad Sandoval Martínez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de noviembre de 2017. (5372)

- 697.** Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que las detenciones o aprehensiones realizadas por las autoridades deberán cumplir con los estándares de legitimidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad. Las personas víctimas de una

detención ilegal o arbitraria tienen derecho a recibir una reparación integral.

Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de noviembre de 2017. (5377)

- 698.** Que reforma el Apartado B, del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que para los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la federación, las entidades federativas y los municipios, si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado deberá respetar los derechos humanos laborales, pagando la indemnización correspondiente, así como las demás prestaciones a las que tenga derecho, así como en su caso, la reincorporación al servicio, que conforme a derecho se resuelva.

Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga hasta el 27 de agosto de 2018, otorgada el 8 de marzo de 2018, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 320 votos en pro y 1 en contra, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de noviembre de 2017. (5378)

- 699.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de sistemas de producción agroforestales.

Presentada por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 16 de noviembre de 2017. (4939)

- 700.** Que adiciona un inciso e) al tercer párrafo y se reforma el cuarto párrafo del **artículo décimo cuarto transitorio** del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

En materia de finanzas públicas.

Presentada por el diputado Jesús Rafael Méndez Salas, Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales; y Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 16 de noviembre de 2017. (5391)

- 701.** Que reforma la fracción II, inciso c) del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Dar las bases constitucionales necesarias para que tanto autoridades como particulares lleven a cabo acciones destinadas a erradicar el abuso escolar, o bullying. Se adiciona que se contribuirá a la mejor convivencia humana, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, el uso de cualquier forma de violencia, la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas.
Presentada por la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 16 de noviembre de 2017. (5394)
- 702.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de financiamiento público a partidos políticos.
Presentada por el diputado Jorge Triana Tena, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 21 de noviembre de 2017. (4930)
- 703.** Que deroga diversas disposiciones de los **artículos 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley Federal de Competencia Económica.
En lo referente a la eliminación de precios máximos.
Presentada por el diputado Jorge Triana Tena, PAN.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Competitividad.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 21 de noviembre de 2017. (4931)
- 704.** Que reforma los **artículos 16 y 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, entre otros, en los casos de abuso sexual a menores, robo con violencia, robo de vehiculó de motor, robo a lugar cerrado y robo a casa habitación.
Presentada por el diputado Wenceslao Martínez Santos, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 21 de noviembre de 2017. (5126)
- 705.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Con el objeto de instituir que el cobro y la administración del pago de derechos por concepto de alumbrado público será una competencia de los municipios.
Presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -V, 21 de noviembre de 2017. (5401)

- 706.** Que reforma los **artículos 90, 94 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Impulsar la paridad de género en la asignación de puestos directivos en los gobiernos; federal, estatales y municipales.
Presentada por la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 23 de noviembre de 2017. (5060)
- 707.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Garantizar la educación superior.
Presentada por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 23 de noviembre de 2017. (5417)
- 708.** Que reforma los **artículos 5, 31 y 36** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de crear el Servicio Civil y Comunitario Nacional que será obligatorio para todos los mexicanos, hombres y mujeres, en los términos que establezca el Congreso de la Unión en la Ley del Servicio Civil y Comunitario Nacional.
Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 28 de noviembre de 2017. (5049)
- 709.** Que reforma el **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Determinar que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia, equidad y sustentabilidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
Presentada por el diputado Angel García Yáñez, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 28 de noviembre de 2017. (5217)
- 710.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 28, 55, 82, 91, 102, y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para definir ciudadanía y nacionalidad.
Presentada por la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 28 de noviembre de 2017. (5427)

- 711.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público.
Presentada por el diputado Vitálico Cándido Coheto Martínez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 28 de noviembre de 2017. (5437)
- 712.** Que reforma el segundo párrafo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, también por robo a casa habitación, lesiones que pongan en peligro la vida y lesiones que causen incapacidad parcial o total permanente.
Presentada por el Congreso de Querétaro.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 29 de noviembre de 2017. (5025)
- 713.** Que adiciona un párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer la electricidad como un derecho humano.
Presentada por **ciudadanos**, con base en el artículo 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 30 de noviembre de 2017. (5100)
- 714.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Con el objeto de prohibir a los ayuntamientos de los municipios aprobar remuneraciones superiores a las previstas por las normas jurídicas de la materia a favor los servidores públicos municipales de elección popular.
Presentada por el diputado Marco Antonio Barranco Sánchez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 30 de noviembre de 2017. (5106)
- 715.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia del derecho al agua potable.
Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 30 de noviembre de 2017. (5169)
- 716.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Técnicas de Reproducción Asistida.
Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de técnicas de reproducción asistida.

Presentada por la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, PRI.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 5 de diciembre de 2017. (5094)

717. Que reforma y adiciona los **artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de mejorar la función de seguridad pública, a través de la incorporación del mando único.

Presentada por los diputados Armando Luna Canales y Yulma Rocha Aguilar, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 5 de diciembre de 2017. (5146)

718. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de que el robo con violencia amerite prisión preventiva de oficio.

Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 5 de diciembre de 2017. (5458)

719. Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar la acción por omisión legislativa por parte del H. Congreso de la Unión.

Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 5 de diciembre de 2017. (5474)

720. Que reforma los **artículos 3** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y 7o. de la Ley General de Educación.

A fin de fomentar la cultura de protección y respeto a los derechos humanos.

Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 5 de diciembre de 2017. (5479)

721. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Adicionar que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental, franja intermareal y los zócalos submarinos de las islas, arena marina, entre otros.

Presentada por el diputado Timoteo Villa Ramírez, PRI.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -IX, 7 de diciembre de 2017. (5495)

722. Que reforma el párrafo noveno del apartado B del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los presidentes de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas presentarán anualmente a los Poderes de la Unión, o los poderes de las entidades federativas, según corresponda, un informe de actividades. Al efecto comparecerán ante las Cámaras del Congreso, o de las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, en los términos que disponga la ley.

Presentada por el diputado Alvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -X, 7 de diciembre de 2017. (5515)

723. Que reforma el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de gobiernos de coalición locales.

Presentada por el diputado Alvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -X, 7 de diciembre de 2017. (5516)

724. Que reforma el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de delimitación entre las competencias funcionales de ministerios públicos y policías en la etapa de investigación.

Presentada por el diputado Alvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -X, 7 de diciembre de 2017. (5518)

725. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin que cada entidad federativa realice las acciones tendentes a que el registro de nacimiento inicie en la institución donde tenga lugar el mismo.

Presentada por la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de diciembre de 2017. (5193)

- 726.** Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene por objeto el desarrollo eficiente y accesible de la radiodifusión y las telecomunicaciones.
Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -V, 12 de diciembre de 2017. (5531)
- 727.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de facultades de regidurías municipales.
Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -V, 12 de diciembre de 2017. (5543)
- 728.** Que adiciona un párrafo primero al **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, PRI.
Establecer que toda persona tendrá derecho a la vida y la integridad personal. Para ello propone: 1) indicar que nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente; y, 2) determinar que el Estado garantizará su protección desde antes del nacimiento hasta la muerte natural.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 14 de diciembre de 2017. (5244)
- 729.** Que reforma la fracción VI del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que las leyes de la Federación y de las entidades federativas en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que determine el avalúo comercial.
Presentada por el Congreso de Michoacán.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-A, 20 de diciembre de 2017. (5247)
- 730.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que se protegerá la organización y desarrollo tanto individual como el familiar. Así como, que todo individuo tiene el derecho al uso, goce y disfrute de vivienda digna y decorosa.
Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -F, 4 de enero de 2018. (5578)

- 731.** Que reforma y adiciona el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de consolidar la perspectiva de género y el respeto a los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.
Presentada por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Mariana Benítez Tiburcio, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -G, 4 de enero de 2018. (5594)
- 732.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de facultades de las comisiones de investigación de las cámaras del Congreso de la Unión.
Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -H, 4 de enero de 2018. (5600)
- 733.** Que reforma los **artículos 11** y **73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de movilidad universal.
Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -I, 4 de enero de 2018. (5609)
- 734.** Que reforma la fracción III del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer entre las facultades y obligaciones del Presidente: “Nombrar, con ratificación de la Cámara de Diputados, a los empleados superiores de Hacienda, y con la aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica”.
Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-H-1, 17 de enero de 2018. (5629)
- 735.** Que reforma el **artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir en las atribuciones de la Comisión Permanente, que podrá citar a comparecer a los funcionarios de la Administración Pública o personas vinculadas con cualquier asunto de interés público que afecte a la sociedad.
Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-H-1, 17 de enero de 2018. (5630)

- 736.** Que reforma los **artículos 3** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 31 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 de la Ley General de Educación.
El Estado impartirá Educación Financiera en los niveles de educación básica y media superior como una formación complementaria que permita al ciudadano a administrar el dinero, fomentar la cultura del ahorro y la previsión, cuidar su patrimonio y usar de forma adecuada y responsable los productos y servicios financieros.
Presentada por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, Movimiento Ciudadano.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-H-1, 17 de enero de 2018. (5641)
- 737.** Que reforma el párrafo octavo del **artículo 28**, la fracción II del **artículo 76** y la fracción III del **artículo 89**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), en el catálogo de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Prever que el nombramiento de los Comisionados de la ASEA lo realice el Presidente de la República, con aprobación del Senado.
Presentada por el diputado César Augusto Rendón García, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-G, 24 de enero de 2018. (5662)
- 738.** Que reforma y adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Crear el Sistema Nacional para una Alimentación, Sana, Nutritiva y Suficiente, con el objeto de asegurar el acceso efectivo a la alimentación de la población.
Presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-G, 24 de enero de 2018. (5667)
- 739.** Que reforma y adiciona el **artículo 108** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de responsabilidades del titular del Poder Ejecutivo Federal. Establecer que el presidente de la República durante el tiempo de su encargo sólo podrá ser acusado por delitos y faltas que constituyan corrupción, por traición a la patria y, por delitos graves del orden común.
Presentada por los diputados Rocío Nahle García y Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de febrero de 2018. (5710)

740. Que reforma y adiciona el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Establecer la prisión vitalicia para los servidores públicos que cometan delitos por hechos de corrupción. Y no se considerará como pena inusitada la prisión vitalicia la acumulación de penas que resulten en condenas puedan equipararse a esta por la duración de la pena privativa de la libertad.

Presentada por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de febrero de 2018. (5719)

741. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prever que las empresas de los sectores social y privado de la economía, en coordinación con la autoridad laboral, deberán determinar un mecanismo de verificación para asegurar el cumplimiento de la igualdad salarial para trabajadoras y trabajadores.

Presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de febrero de 2018. (5751)

742. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar créditos a los trabajadores, a un costo menor al de los créditos hipotecarios del mercado abierto y que no supere la capacidad real de pago del trabajador, así como tampoco el valor real del bien o servicio que se adquiera.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de febrero de 2018. (5763)

743. Que reforma el **artículo 7** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prever que la legislación general que expida el Congreso de la Unión dispondrá la protección de estos derechos así como la confidencialidad de las fuentes periodísticas. Dicha legislación señalará además, las atribuciones de los tres órdenes de gobierno en la materia.

Presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de febrero de 2018. (6034)

744. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos único y décimo séptimo a décimo noveno **transitorios** del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Modificar lo relativo a la designación y remoción del Fiscal General de la República.

Presentada por los diputados Jorge Alvarez Máynez y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de febrero de 2018. (5740)

745. Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir en la educación el principio de formación ciudadana.

Presentada por el diputado David Gerson García Calderón, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de febrero de 2018. (5741)

746. Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura del arraigo.

Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 327 votos en pro, el 26 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de febrero de 2018. (5948)

747. Que reforma el segundo párrafo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ordenar por el juez la prisión preventiva oficiosamente en los casos de delitos por hechos de corrupción.

Presentada por el Congreso de Veracruz.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 13 de febrero de 2018. (5727)

748. Que reforma la fracción III del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la ley reglamentaria determinará los criterios y condiciones para que el Estado otorgue la capacitación y actualización permanente para los trabajadores de la educación en todos los niveles.

Presentada por el Congreso de Veracruz

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 13 de febrero de 2018. (5728)

749. Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar que en ningún caso la propaganda que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, dependencias y entidades de

administración pública o ente de los tres órdenes de gobierno incluirá colores o emblemas que identifiquen a un partido o coalición.

Presentada por la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 13 de febrero de 2018. (5754)

750. Que reforma los **artículos 35, 36 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato.

Incluir a los derechos del ciudadano, revocar el mandato de los servidores públicos electos, una vez transcurrido la mitad del periodo para el que fueron electos y a las obligaciones del ciudadano votar en los procesos de revocación de mandato. Facultar al Congreso para legislar sobre revocación de mandato.

Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 13 de febrero de 2018. (5951)

751. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promover por el Estado las condiciones para el desarrollo rural equilibrado e incluyente y garantizar prioritariamente con producción nacional el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 15 de febrero de 2018. (5748)

752. Que reforma el **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la persona que haya desempeñado el cargo de presidente de la República, no gozará de pensión por retiro ni de seguros, prerrogativas o apoyos que representen erogación de recursos públicos.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 15 de febrero de 2018. (5775)

753. Que reforma el **artículo 23** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir la figura del sobreseimiento. Adicionar que para que opere la presente garantía y tenga plena eficacia a favor del enjuiciado, se requiere que en el nuevo proceso se trate de los mismos hechos y en contra de la misma persona del juicio anterior.

Presentada por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 15 de febrero de 2018. (5792)

754. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir dentro de los supuestos para la prisión preventiva oficiosa la posesión, portación, acopio e introducción ilegal de las armas y cartuchos prohibidos y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, salvo los casos de excepción señalados en esta Ley.

Presentada por los diputados Alfredo Basurto Román y Juan Romero Tenorio, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 15 de febrero de 2018. (5794)

755. Que reforma el **artículo 8** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los servidores públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito o de manera electrónica, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

Presentada por la diputada María Elida Castelán Mondragón, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 20 de febrero de 2018. (5824)

756. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para legislar además de iniciativa ciudadana, y consultas populares, también sobre Referéndum, Plebiscito, y Revocación de Mandato.

Presentada por la diputada María Elida Castelán Mondragón, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 20 de febrero de 2018. (5825)

757. Que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se deroga que “No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República”.

Presentada por las diputadas Alejandra Gutiérrez Campos y Minerva Hernández Ramos, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 22 de febrero de 2018. (5785)

758. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, también por la portación y posesión de armas reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, sin contar con el permiso correspondiente.

Presentada por los diputados Ariel Enrique Corona Rodríguez y Alejandra Gutiérrez Campos, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 22 de febrero de 2018. (5803)

759. Que deroga la fracción IV del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar los derechos y prerrogativas de los ciudadanos.

Presentada por la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 22 de febrero de 2018. (6285)

760. Que reforma y adiciona los **artículos 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como respirar aire que no dañe ni represente un riesgo para su salud.

Presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 22 de febrero de 2018. (6292)

761. Que reforma los **artículos 61, 110 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fuero constitucional.

Presentada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de febrero de 2018. (5811)

762. Que reforma y adiciona el **artículo 70** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de coaliciones parlamentarias.

Presentada por el diputado Jesús Zambrano Grijalva, PRD; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de febrero de 2018. (5833)

- 763.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, también la importancia de la familia.
Presentada por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de febrero de 2018. (5898)
- 764.** Que reforma y adiciona los **artículos 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Reforzar a los gobiernos de coalición. Precisar el contenido del convenio de coalición y facultar al senado para opinar sobre la idoneidad de la persona nombrada por el presidente para cada secretaría y expresar el voto de ratificación para el conjunto de los miembros del gabinete del gobierno de coalición.
Presentada por el diputado José Máximo García López, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de febrero de 2018. (5982)
- 765.** Que adiciona el **artículo 9** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Reconocer la participación ciudadana como un derecho humano.
Presentada por la diputada María Elena Castro Terrazas, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de febrero de 2018. (6079)
- 766.** Que reforma los **artículos 76, 89 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita opinión sobre la celebración de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y los actos que de ellos deriven.
Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que emita opinión sobre la celebración y los actos que de ello deriven de tratados internacionales signados por el Ejecutivo Federal.
Presentada por el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de febrero de 2018. (6103)
- 767.** Que reforma los **artículos 2 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Congreso tiene facultad para expedir leyes relativas al derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
Adicionar que es derecho de los pueblos indígenas ser consultados a través de sus instituciones representativas, cuando se prevean medidas

legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Presentada por el diputado Vitálico Cándido Coheto Martínez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de febrero de 2018. (6293)

768. Que adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el derecho y el deber preferente de los padres a educar convenientemente a sus hijos.

Presentada por los diputados José Alfredo Ferreiro Velazco y Norma Edith Martínez, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 1 de marzo de 2018. (5904)

769. Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes y servicios deberán realizarse mediante la compra pública estratégica.

Presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 1 de marzo de 2018. (5941)

770. Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fortalecer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo vinculatorias sus recomendaciones.

Presentada por la diputada María Elida Castelán Mondragón, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 1 de marzo de 2018. (5984)

771. Que reforma y adiciona **los artículos 3, 8, 72, 76, 97, 99, 100, 101, 108, 124 y 126** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Armonizar y sustituir la referencia a “funcionarios” y “empleados” públicos, por la de “servidor público”.

Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 1 de marzo de 2018. (6172)

772. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la prisión preventiva oficiosa para delitos de consecuencias graves, como la portación y acopio de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de marzo de 2018. (5866)

- 773.** Que reforma los **artículos 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 140, 146 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En materia de certeza jurídica penal. Ordenar por el juez prisión preventiva oficiosamente, en caso de robo en edificios, viviendas, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación y delitos cometidos con medios violentos con el objetivo de generar un daño y/o perjuicio, incluyendo los realizados con armas de fuego para uso exclusivo del ejército. Establecer que la libertad durante la investigación no podrá aplicarse en casos de flagrancia sobre delitos patrimoniales, con el uso de armas de fuego y explosivos o violencia.

Presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, PAN.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de marzo de 2018. (5965)

- 774.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de planeación metropolitana. Facultar a los municipios para participar en la ejecución de planes de desarrollo regional y metropolitano.

Presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de marzo de 2018. (5996)

- 775.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar el derecho de toda persona a la movilidad urbana sustentable, multimodal e interconectada.

Presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de marzo de 2018. (6004)

- 776.** Que reforma los **artículos 109 y 110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados, se adiciona que en todos los casos en que se determine sancionar una responsabilidad administrativa o hecho de corrupción, deberá de determinarse también de oficio si como consecuencia de los hechos sancionados se causó afectación patrimonial al Estado o a particulares, a fin de incluir dentro de las sanciones las medidas necesarias para garantizar la reparación del daño conforme a las leyes de la materia.

Presentada por las diputadas Ana María Boone Godoy y Flor Estela Rentería Medina, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de marzo de 2018. (6298)

777. Que reforma y adiciona los **artículos 4 y 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer un ingreso mínimo universal.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 8 de marzo de 2018. (5908)

778. Que reforma el **artículo 70** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustituir las denominaciones de “diputados” por “legisladores” y de “Cámara de Diputados” por “Cámaras del Congreso de la Unión”, y establecer la referencia a la Ley Orgánica del Congreso.

Presentada por el diputado Erick Figueroa Ovando, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 8 de marzo de 2018. (5967)

779. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer no procederá la reinstalación o restitución de los agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las instituciones policiales removidos por no cumplir con los requisitos para permanecer en dichas instituciones, o por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones y pagarle salarios vencidos si fue separado injustamente.

Presentada por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 8 de marzo de 2018. (6082)

780. Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir la prohibición de la discriminación por situación migratoria.

Presentada por los diputados Nancy López Ruiz y José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de marzo de 2018. (5916)

781. Que reforma los **artículos 22, 76, 102 y 113** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear la Agencia Nacional de Inteligencia Financiera, con el objeto de recopilar y analizar información para prevenir, investigar y perseguir delitos relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita y uso indebido del sistema financiero. El titular de la Agencia será

propuesto por el Fiscal General y ratificado por mayoría en el Senado de la República.

Presentada por el diputado Erick Juárez Blanquet, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de marzo de 2018. (6041)

782. Que reforma el **artículo 33** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar el derecho a recurrir el fallo ante una segunda instancia, conforme el debido proceso.

Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de marzo de 2018. (6071)

783. Que reforma el **artículo 39** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar el principio de integración comunitaria, social, económica, ambiental y política con el ámbito internacional, con la finalidad de dar pleno cumplimiento al derecho de toda persona a que se establezca un orden social e internacional, en el que los derechos y libertades se hagan efectivos.

Presentada por el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de marzo de 2018. (5956)

784. Que reforma los **artículos 28** y **110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar que los comisionados que integren los órganos reguladores en materia energética, podrán ser sujetos de juicio político.

Presentada por la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de marzo de 2018. (6218)

785. Que reforma el párrafo segundo del inciso c) de la fracción IV del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar que estarán exentos de pago de contribuciones los bienes de dominio público que estén destinados de manera exclusiva a prestar servicios de educación y salud.

Presentada por el Congreso de Campeche.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 20 de marzo de 2018. (5927)

786. Que reforma el **artículo 24** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de religión de las personas.

Precisar que el Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna, iglesia o asociación religiosa; respetar por las iglesias o asociaciones religiosas, los cultos y doctrinas ajenos a su religión y fomentar el diálogo, tolerancia y convivencia entre las distintas religiones y credos con presencia en el país.

Presentada por el diputado Oscar Valencia García, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 20 de marzo de 2018. (5932)

787. Que reforma los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad de género.

Administrar los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en igualdad de género.

Presentada por la diputada Guadalupe González Suástegui, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 20 de marzo de 2018. (6001)

788. Que reforma los **artículos 102, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de justicia constitucional local.

Presentada por el diputado Alvaro Ibarra Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 20 de marzo de 2018. (6045)

789. Que adiciona el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los trabajadores dispondrán libremente de sus utilidades y es nula la renuncia y la cesión por cualquier medio, de éstas a favor del patrón o terceras personas, cualquiera que sea la denominación o forma que le dé.

Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 20 de marzo de 2018. (6203)

790. Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer como requisito para ser diputado federal o senador de la República, que los comisionados del INAI deben separarse de su encargo de manera definitiva tres años antes del día de la elección.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 21 de marzo de 2018. (5978)

791. Que reforman y deroga diversas disposiciones de los **artículos 38, 61, 110, 111, 112, 114**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden por la privación de la libertad dictada por sentencia firme y mientras subsista. Eliminar la figura de fuero constitucional, establecer la inmunidad parlamentaria y los sujetos de proceso penal. Suprimir la facultad de la Cámara de Diputados para emitir declaración de procedencia contra servidores públicos y el procedimiento de juicio político. Incluir al Presidente de la República y al jefe de gobierno de la Ciudad de México como sujetos de juicio político.

Presentada por el diputado Jorge Alvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 22 de marzo de 2018. (6089)

792. Que reforma el apartado A, del **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda la información en posesión de Instituciones Públicas de Educación Superior, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 22 de marzo de 2018. (6122)

793. Que reforma los **artículos 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 539 de la Ley Federal del Trabajo.

Otorgar una base legal sólida que permita la creación de diferentes dispositivos legales que fomenten el empleo de los egresados universitarios. Se propone adicionar en la Constitución Federal y en la Ley Federal del Trabajo, el concepto de “egresado de la educación superior”.

Presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, PRI.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 22 de marzo de 2018. (6323)

794. Que reforma y adiciona el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dirigir la política exterior estableciendo las bases y prioridades para fortalecer los intereses del país así como su independencia política y

económica, de acuerdo con la aplicación de mecanismos interinstitucionales y multisectoriales.

Presentada por la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 3 de abril de 2018. (6025)

- 795.** Que reforma los **artículos 76**, fracción XIII, **89**, fracción IX, y **102**, Apartado A; y los **transitorios** del decreto de fecha de 22 de enero de 2014 décimo sexto, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los periodos de duración de fiscal general serán de cuatro años, prorrogables por otros cuatro años, previa evaluación por el Senado y el Consejo del Ministerio Público de la Federación de forma objetiva, pública y transparente, dentro de los 10 días naturales antes de que fenezca el término de su encargo o dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de terminación del primer periodo.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 3 de abril de 2018. (6091)

- 796.** Que adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la salud preventiva y la educación para la salud, serán prioridad del Estado Mexicano y emitir por el Congreso, las reformas necesarias para garantizar este derecho.

Presentada por los diputados Abel Cruz Hernández y José Alfredo Ferreiro Velazco, PES; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 3 de abril de 2018. (6092)

- 797.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar la equidad de género en la expedición de los bandos, reglamentos y demás disposiciones que aprueben los ayuntamientos.

Presentada por el diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 3 de abril de 2018. (6196)

- 798.** Que reforma la fracción II del párrafo tercero del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adecuar el marco constitucional, para fomentar la cultura de protección civil.

Presentada por el diputado Hernán de Jesús Orantes López, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 3 de abril de 2018. (6325)

- 799.** Que reforma el párrafo segundo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar los delitos de portación y posesión de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada, fuerza aérea y guardia nacional, así como los delitos en materia de hidrocarburos, al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.
Presentada por el Congreso de Guanajuato.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 4 de abril de 2018. (6051)
- 800.** Que adiciona un segundo párrafo al inciso c) de la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que es competencia concurrente el delito de abigeato. A elección del ofendido, podrá optar por interponer su denuncia ante las autoridades federales o del orden común.
Presentada por el Congreso de Sonora.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 4 de abril de 2018. (6052)
- 801.** Que reforma el párrafo segundo de la fracción IV, del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre y a más tardar el día 30 de noviembre los años que exista cambio de legislatura.
Presentada por la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, PES; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 4 de abril de 2018. (6332)
- 802.** Que reforma el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Precisar que la extinción de dominio procederá en los casos de extorsión.
Presentada por el diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 5 de abril de 2018. (6127)
- 803.** Que reforma los **artículos 4, 25 y 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establezca que es tarea fundamental del Estado, así como prioridad y asunto de seguridad nacional garantizar el derecho al agua. Precisar que el Estado podrá concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la federación, salvo en materia de agua potable.

Presentada por el diputado José Alfredo Ferreiro Velasco, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 5 de abril de 2018. (6161)

- 804.** Que reforma los **artículos 1, 17 y 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reparación integral.

Precisar la reparación integral del daño.

Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 5 de abril de 2018. (6227)

- 805.** Que reforma los **artículos 2, 27, 28 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer e incluir en el texto constitucional los derechos de los pueblos afroamericanos.

Presentada por la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 10 de abril de 2018. (6150)

- 806.** Que reforma y adiciona los **artículos 50, 69, 74, 76, 89, 90, 93**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la representación de las Cámaras recaerá en una Mesa Directiva cuyo Presidente durará en el encargo un año y podrá ser reelecto. Presentar por el Ejecutivo Federal su informe y exponerlo en sesión de Congreso General. Facultar a la Cámara de Diputados para ratificar el nombramiento del titular de la Secretaría de Gobernación, salvo cuando se trate de un gobierno de coalición. Determinar las atribuciones del Presidente de la República en materia de conformación de gobiernos de coalición. Aprobar por el Congreso el convenio de gobierno de coalición, el programa de gobierno y la agenda legislativa.

Presentada por los diputados Marko Antonio Cortés Mendoza, **PAN**, Francisco Martínez Neri, **PRD**, y Macedonio Salómon Tamez Guajardo, **Movimiento Ciudadano**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 10 de abril de 2018. (6201)

- 807.** Que reforma el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificar la referencia al trabajo en favor de la comunidad por actividades de apoyo a la comunidad.

Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 10 de abril de 2018. (6231)

808. Que reforma el **artículo 5** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como sustituto de las penas de prisión o multa.

Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 10 de abril de 2018. (6233)

809. Que reforma los **artículos 61, 74, 108, 111, 112 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura de fuero. Suprimir la facultad de la Cámara de Diputados para declarar si hay o no lugar para proceder penalmente contra servidores públicos y la disposición que establece que el Presidente de la República podrá ser acusado durante su encargo de traición a la patria y delitos graves. Remover de su cargo al servidor público cuando un Juez determine la interposición de prisión preventiva y los electos o nombrados por un tiempo determinado y recuperen su libertad o hayan cumplido su condena, no podrán reincorporarse al cargo por el tiempo faltante. Precisar que las constituciones locales no podrán establecer prerrogativas o tratos especiales para los servidores públicos que incurran en cualquier tipo de responsabilidad o en la comisión de delitos.

Presentada por integrantes de los Grupos Parlamentarios del **PRI, PVEM y Nueva Alianza**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6151)

810. Que reforma el **artículo 111** y se derogan el segundo párrafo del **artículo 108** y el **artículo 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura del fuero a los servidores públicos. Proceder penalmente durante el tiempo del encargo del Presidente de la República, los diputados y senadores, ministros, magistrados, consejeros de la Judicatura Federal, secretarios de Despacho, Fiscal General de la República, consejero Presidente y electorales del Consejo General del INE, gobernadores, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales y de los organismos a los que las Constituciones Locales les concede autonomía, por la comisión de delitos con la denuncia debidamente presentada. Precisar que toda vez que exista sentencia condenatoria firme ejecutoriada, se comunicará a la dependencia del funcionario.

Suprimir el precepto constitucional que contemplaba la declaratoria de procedencia.

Presentada por los diputados Lorena Corona Valdés, Lía Limón García y Jesús Sesma Suárez, e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6155)

811. Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar que los gobernadores de los estados y el jefe del gobierno de la Ciudad de México no podrán ser electos bajo ningún principio durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Presentada por el diputado Erick Figueroa Ovando, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6156)

812. Que adiciona el **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear el Sistema Nacional de Desarrollo Urbano, para realizar los contenidos, mecanismos, estudios, análisis, procedimientos y definiciones sobre una política nacional de desarrollo urbano, coordinado por la Agencia Nacional de Desarrollo y Política Urbana y elaborar un plan denominado Plan General de Desarrollo Urbano.

Presentada por el diputado Santiago Taboada Cortina, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6159)

813. Que reforma los **artículos 108, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suprimir la figura del fuero. Proceder penalmente durante el tiempo del encargo contra el Presidente de la República, los ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, y los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les concede autonomía. Suprimir las disposiciones relativas a declaración de procedencia de la Cámara de Diputados.]

Presentada por el diputado Daniel Ordoñez Hernández, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6160)

- 814.** Que reforma los **artículos 110, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el presidente de la República podrá ser sujetos de juicio político. Notificar la sentencia firme, al titular del poder a que pertenezca el servidor público por la comisión de algún delito, para su debida sustitución. Eliminar el juicio de procedencia.
Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro, el 19 de abril de 2018. **Turnada a la Cámara de Senadores.**
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6162)
- 815.** Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Reducir de 21 a 18 años la edad mínima que se requiere para ser Diputado Federal.
Presentada por la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6183)
- 816.** Que reforma y adiciona los **artículos 26 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Crear órganos de evaluación de la política social en las entidades federativas autónomas.
Presentada por el diputado Enrique Cambranis Torres, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2018. (6342)
- 817.** Que reforma los **artículos 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Establecer que el Consejo de la Judicatura Federal se integrará por siete miembros designados por el Senado de la República, de los cuales, uno será el Presidente.
Presentada por el diputado Santiago Torreblanca Engell, PAN.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 17 de abril de 2018. (6355)
- 818.** Que adiciona el **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para retirar las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro a los ex presidentes.
Presentada por los diputados Magdalena Moreno Vega y Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 17 de abril de 2018. (6360)

- 819.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Fomentará la práctica del deporte en todos los tipos y modalidades educativos.
Presentada por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2018. (6237)
- 820.** Que reforma y adiciona el inciso c) de la fracción II del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar “educación cívica”, y “equidad de género”.
Presentada por la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2018. (6375)
- 821.** Que reforma los **artículos 27**, fracción XIX, **28**, párrafos primero y séptimo, **47, 52, 72**, apartados C e I, **90**, párrafo segundo, **111**, párrafo sexto, **115**, fracción I, párrafo tercero, **116**, fracción III, párrafo quinto, **117**, fracción VII, **123**, apartado A, fracción XII, párrafo cuarto, fracción XXII, Apartado B, fracción XI, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se propone corregir errores gramaticales, ortográficos y en la seriación de apartados, fracciones o incisos.
Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2018. (6381)
- 822.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Suprimir la figura de arraigo.
Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 327 votos en pro, el 26 de abril de 2018. [Votación](#).
Turnada a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6269)
- 823.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la federación, las entidades federativas y los municipios, deberán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la

autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, o su reincorporación al servicio como consecuencia del resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ingreso correspondientes.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 320 votos en pro y 1 en contra, el jueves 26 de abril de 2018. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6270)

- 824.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura del arraigo.

Presentada por el diputado Jorge Alvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6395)

- 825.** Que reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo cuarto de la fracción II del **artículo 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

Presentada por la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, PES; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6396)

- 826.** Que reforma el párrafo primero del **artículo 18** y el párrafo segundo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que sólo por causas de riesgo fundado de fuga, interferencia en la investigación o exista riesgo para la víctima o la sociedad habrá lugar a prisión preventiva. Y que el Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6401)

- 827.** Que reforma la fracción II, del apartado B del **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de que en ningún caso la confesión del inculpado podrá ser prueba plena, siempre deberá ser confrontada con otros medios de prueba.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6406)

- 828.** Que reforma la Base Tercera, de la fracción VIII, del **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de consulta popular. Con la finalidad de establecer que existan excepciones a las restricciones constitucionales, y que las mismas sean determinadas en la legislación secundaria.

Presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6411)

- 829.** Que reforma el **artículo 25**, el **artículo 73**, fracción XXIX-W, y **artículo 74**, fracción IV, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Establecer que el Presupuesto de Egresos deberá ejercerse de conformidad a lo aprobado por la Cámara de Diputados sin que pueda ser modificado, transferido o ajustado por ninguna dependencia de la administración pública federal, sin la previa autorización de la propia Cámara de Diputados. Y una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, éste tendrá que ser publicado a más tardar a los cinco días naturales de su aprobación, en el Diario Oficial de la Federación.

Presentada por el diputado Adán Pérez Utrera, Movimiento Ciudadano.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 24 de abril de 2018. (6416)

- 830.** Que reforma el párrafo segundo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ordenar por el juez, la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de violencia de cualquier tipo, el robo en casa habitación, robo de vehículo, robo a comercio, extorsión y uso de armas prohibidas.

Presentada por el Congreso de Sonora.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 26 de abril de 2018. (6273)

- 831.** Que reforma la fracción I del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los regidores de cada municipio podrán fungir en carácter de coordinadores, a fin de coordinar las funciones, servicios públicos y facultades contenidas en las fracciones III y V del art. 115.
Presentada por el diputado federal Ramón Villagómez Guerrero, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de mayo de 2018. (6449)
- 832.** Que reforma los párrafos noveno y décimo del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, libre de violencia y maltrato.
Presentada por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de mayo de 2018. (6452)
- 833.** Que reforma el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Determinar que la Constitución, los tratados internacionales y las leyes reglamentarias de la primera y las leyes generales son la Ley Suprema de los Estados Unidos Mexicanos. Y en la celebración de instrumentos internacionales el poder ejecutivo federal no podrá presentar reserva alguna en lo concerniente a las convenciones sobre derechos humanos.
Presentada por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de mayo de 2018. (6454)
- 834.** Que reforma el inciso e, fracción III, del **artículo 113** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que corresponde al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción entre otros asuntos, la elaboración de un informe anual. Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.
Presentada por la diputada Ruth Noemi Tiscareño Agoitia, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de mayo de 2018. (6483)
- 835.** Que reforma la fracción VII, del **artículo 115**, y la fracción XIII, Apartado B, del **artículo 123**, de la **Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos**, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General

del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deroga la Ley de Seguridad Interior y expide la Ley General de Derechos, Obligaciones y Principios para la Actuación de Instituciones de Seguridad Pública.

Fortalecer y consolidar a las instituciones civiles de seguridad pública, señalando el régimen de derechos y obligaciones de los policías.

Especificar que la policía a cargo de los Municipios estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley General de Derechos, Obligaciones y Principios para la Actuación de Instituciones de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

Y los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, los peritos se regirán por sus propias leyes. Los miembros de las instituciones policiales se regirán por la Ley General de Derechos, Obligaciones y Principios para la Actuación de Instituciones de Seguridad Pública.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de mayo de 2018. (6486)

- 836.** Que reforma y adiciona los **artículos 73 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de desarrollo de las zonas metropolitanas de México.

Presentada por el diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de mayo de 2018. (6487)

- 837.** Que reforma el Apartado A del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir a los trabajadores domésticos en el marco constitucional. Especificar que es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados, trabajadores domésticos y otros sectores sociales y sus familiares.

Presentada por el Congreso de Veracruz.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de mayo de 2018. (6514)

- 838.** Que adiciona la fracción IV al **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de acciones por omisión legislativa. Cuando se considere que el Congreso de la Unión no ha aprobado alguna ley o decreto y que dicha omisión afecte el debido cumplimiento de la Constitución. Se entenderá que existe dicha afectación cuando, por el propio mandato constitucional, el Congreso de la Unión esté obligado a expedir alguna ley o decreto, y aquél no lo haga.

Presentada por el Congreso de Veracruz.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de mayo de 2018. (6515)

- 839.** Que reforma los **artículos 3 y 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer a la educación superior como obligatoria y gratuita.

Presentada por los diputados Alicia Barrientos Pantoja y Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de mayo de 2018. (6520)

- 840.** Que reforma el párrafo segundo del **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, entre otros, también por portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, delitos de posesión de arma de fuego reservados para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.

Presentada por el Congreso de Colima.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de junio de 2018. (6529)

- 841.** Que reforma el párrafo primero el **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que para que las adiciones o reformas a la Constitución se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas, en su totalidad o en parte, por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México. En el caso de que alguna de las legislaturas no comparta el sentido de la minuta que le sea enviada, por una sola ocasión y en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de su recepción, podrá poner a su consideración, una propuesta de modificación ante el Congreso de la Unión, así como ante el resto de las legislaturas, con el objetivo de que sea analizada y, en su caso, aprobada.

Presentada por el Congreso de San Luis Potosí.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de junio de 2018. (6530)

- 842.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 18, 22, 29, 107**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de pena de muerte.

Presentada por diputados y senadores del Grupo Parlamentario del PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 8 de junio de 2018. (6531)

843. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de cambiar el modelo de comunicación política durante las campañas electorales para eliminar los spots, donde se privilegian imágenes de candidatos o de elementos impactantes e introducir mensajes políticos de fondo donde se privilegie la propuesta política de los partidos y candidatos y candidatas.

Presentada por la diputada Hilda Miranda Miranda, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2018. (6537)

844. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incorporar a los delitos por los cuales procede prisión preventiva oficiosa, los relacionados con armas de fuego y explosivos.

Presentada por los diputados Juan Romero Tenorio y Alfredo Basurto Román, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2018. (6544)

845. Que reforma el primer párrafo del **artículo 70** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto, y deberá estar debidamente fundada y motivada. Los diputados y senadores deberán, igualmente, fundar y motivar las iniciativas de Ley que presenten, así como los votos que emitan en ejercicio de su encargo.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2018. (6548)

846. Que adiciona una fracción IX al **artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de comparecencia de servidores públicos. Convocar a los secretarios de Estado, al Fiscal General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Presentada por la diputada Hilda Miranda Miranda, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2018. (6550)

- 847.** Que reforma el párrafo primero del **artículo 65** y el párrafo primero del **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión. Estableciendo que el segundo periodo ordinario iniciara a partir de 15 de enero y no podrá prolongarse más allá del 31 de julio del mismo año.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2018. (6551)
- 848.** Que adiciona una fracción XXXI, recorriendo la subsecuente, del **artículo 73**, y reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de contratación pública. Facultar al Congreso para expedir la Ley General de Compras Públicas, que establezca los principios y bases en materia de contratación pública para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de adoptar las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces , entre otras cosas, para prevenir la corrupción.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2018. (6553)
- 849.** Que reforma y adiciona el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que se impondrá la pena de mutilación a los servidores públicos que cometan los delitos de cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y cualquier otro cometido por estos en detrimento del patrimonio de la nación.
Se impondrá la pena de muerte a quien cometa los delitos de homicidio, secuestro, violación, genocidio y traición a la patria.
No será necesaria la acreditación de cualquier agravante para los delitos de violación a menores de edad; homicidio en contra de elementos de las instituciones de seguridad pública, del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en el ejercicio de sus funciones; a quien produzca, transporte, trafique, comercie o suministre aun gratuitamente o prescriba algún narcótico que por su uso indebido o abuso constituyan un problema grave para la salud pública, y por causa de enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos señalados en el artículo 111 de Constitución, que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar.

Presentada por el diputado Jesús Gilberto Rodríguez Garza, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2018. (6556)

- 850.** Que reforma el **artículo 55**, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir de 21 a 18 la edad mínima para ser electo diputado federal.

Presentada por la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2018. (6559)

- 851.** Que reforma los **artículos 73, 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar al Congreso la facultad para examinar, discutir y aprobar los ejes rectores de la política exterior que instrumente el Ejecutivo Federal. Facultar al Senado, para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal en congruencia con los ejes rectores aprobados por el Congreso. Y especificar entre las facultades y obligaciones del presidente, se encuentra dirigir la política exterior apegada a los ejes rectores aprobados por el Congreso de la Unión y celebrar tratados internacionales.

Presentada por la diputada Hilda Miranda Miranda, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de junio de 2018. (6561)

- 852.** Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir el concepto específico de órganos autónomos como una parte fundamental del artículo. Especificando que todo servidor público de los poderes de la Unión, y de los órganos autónomos, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Presentada por la diputada Hilda Miranda Miranda, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2018. (6565)

- 853.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 6, 41, 73, 74, 79, 109 y 113** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de crear el Tribunal de Cuentas, como un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, y plena autonomía para dictar sus fallos. El tribunal funcionará en pleno, y se compondrá de cinco magistrados, para la resolución de los procedimientos. Los magistrados serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos,

por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo siete años improrrogables. Los magistrados sólo podrán ser removidos, exclusivamente por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el título cuarto de esta Constitución.

El Tribunal de Cuentas tendrá a su cargo investigar cualquier ejercicio de actividad cuyo fundamento sea el gasto público, perseguir aquellas prácticas que no correspondan con la legalidad en el ejercicio del mismo, y, sancionar, vía enjuiciamiento a los probables responsables.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2018. (6568)

854. Que reforma los **artículos 41** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y 94 de la Ley General de Partidos Políticos.

Con el objetivo de aumentar de 3 a 6 por ciento de la votación que necesita obtener un partido político para no perder su registro.

Presentada por el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2018. (6570)

855. Que adiciona el **artículo 81** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la segunda vuelta electoral para la elección de presidente de la República.

Presentada por el diputado Jesús Gilberto Rodríguez Garza, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2018. (6571)

856. Que reforma los **artículos 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

A fin de regular de manera más adecuada el financiamiento público a partidos políticos, así como su eliminación para gastos ordinarios de dichos institutos políticos.

Presentada por el Congreso de Baja California.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2018. (6572)

857. Que reforma los **artículos 76**, fracción VIII; **96** y **98**; y se deroga la fracción XVIII del **artículo 89**, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia del procedimiento para la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presentada por el diputado Oscar Daniel Hernández Morales, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2018. (6573)

858. Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del **artículo 41** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En materia de reducción de la duración de campañas electorales.

Presentada por el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de julio de 2018. (6576)

859. Que reforma y adiciona la fracción IV del **artículo 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de progresividad fiscal. Especificar entre las obligaciones de los mexicanos, se encuentra contribuir con los gastos públicos, así de la Federación, como de las entidades federativas y del municipio en que residan, de la manera proporcional, equitativa y progresiva que dispongan las leyes.

Presentada por la diputada Cecilia Soto González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de julio de 2018. (6583)

860. Que adiciona los párrafos tercero y cuarto del **artículo 7** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que la difusión y publicación de los acuerdos, órdenes, circulares, reglamentos y demás actos expedidos por los órganos autónomos del Estado y por los Poderes de la federación, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de las leyes y decretos, serán responsabilidad del Diario Oficial de la Federación, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

El Diario Oficial de la Federación será un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. La Cámara de Senadores nombrará al titular del Diario Oficial de la Federación, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, con la ratificación de la Cámara de Diputados, en los mismos términos. Durará en su cargo siete años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de la Constitución.

Presentada por la diputada Hilda Miranda Miranda, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de julio de 2018. (6585)

861. Que reforma el **artículo 102 Constitucional**, y los artículos décimo sexto y décimo noveno **transitorios** del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Establecer un nuevo procedimiento para el nombramiento del Fiscal General de la República. Y adicionar que para ser Fiscal General de la República se requiere entre otros, de buena reputación, independencia, honradez, alta calidad moral, compromiso con la protección de los derechos humanos y no haber sido condenado por delito doloso. La ley establecerá criterios objetivos para la evaluación del perfil.

Presentada por los diputados Cristina Ismene Gaytán Hernández y Jesús Zambrano Grijalva, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de julio de 2018. (6587)

- 862.** Que modifica la Base II, inciso a), del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el treinta y dos punto cinco por ciento de la unidad de medida y actualización.

Presentada por los diputados Juan Romero Tenorio y Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de julio de 2018. (6600)

- 863.** Que adiciona un último párrafo al **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Estado acepta y reconoce plenamente la competencia del Comité sobre las Desapariciones Forzadas de conformidad con lo que establece esta Constitución, los tratados internacionales y demás leyes aplicables sobre la materia.

Presentada por los diputados Juan Romero Tenorio, Alberto Martínez Urincho, Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Roberto Cañedo Jiménez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 13 de agosto de 2018. (6614)

- 864.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que las reuniones del ayuntamiento en pleno se les denominarán Sesiones de Cabildo.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de agosto de 2018. (6609)

- 865.** Que reforma el párrafo octavo del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Determinar que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento. El registro deberá incluir la información genética de cada individuo. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento en la que estará incluido el registro de información genética.
Presentada por el Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de agosto de 2018. (6624)
- 866.** Que reforma la fracción XVI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley General de Voluntad Anticipada.
Facultar al Congreso para dictar leyes sobre voluntad anticipada.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de agosto de 2018. (6627)
- 867.** Que reforma y adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que el Congreso de la Unión contará con una Oficina Presupuestal, como órgano especializado con autonomía técnica y de gestión, tendrá a su cargo integrar y proporcionar información y estudios objetivos, y no partidistas, en materia presupuestal y de finanzas públicas, para contribuir al cumplimiento de sus facultades en materia hacendaria. Su estructura y organización serán determinadas por la Ley.
Presentada por la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de agosto de 2018. (6634)
- 868.** Que reforma y adiciona los **artículos 123 y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Establecer que los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones, de manera que alcancen a la línea de bienestar que fija el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Especificar que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de agosto de 2018. (6639)

- 869.** Que reforman y deroga diversas disposiciones de los **artículos 38, 61, 110, 111, 112, y 114**, primer párrafo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de inmunidad parlamentaria.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de agosto de 2018. (6642)

- 870.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 35, 36, 73, 83, 108, 115, 116, y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la figura de revocación de mandato.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de agosto de 2018. (6644)

- 871.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y la Ley General de Desarrollo Social.

En materia de salario mínimo.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de agosto de 2018. (6647)

- 872.** Que reforma el inciso e) de la fracción I del **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de controversias constitucionales.

Presentada por el diputado Arturo Huicochea Alanís, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 24 de agosto de 2018. (6650)

II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando quien presenta la iniciativa: Grupo Parlamentario, diputado Sin partido, diputado Independiente, Ciudadano, Ejecutivo Federal, o Congreso Local.¹⁸

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
1	255, 339, 431 , 804	410, 670	11, 149, 156, 191	431 ,	633	406, 513	596	140, 780						16
2	42, 121, 131, 168, 259, 325, 438 , 464, 547, 574, 671, 711, 767	264, 498, 616	605, 606, 613, 615	438	114, 117, 155, 163, 189, 506, 633, 805	233, 405	141, 466	140						33
3	24, 125, 128, 143, 157, 278, 347, 720, 771, 798, 819, 820	70, 90,	11, 186, 610, 656, 745	549,	17, 524, 644, 839,	108, 252, 321, 707, 736	74, 430, 466, 701	763					237. Jalisco, 748. Veracruz	36

¹⁸ Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, verde, turquesa, azul, fucsia y rojo, se refieren a iniciativas presentadas en conjunto con diversos grupos parlamentarios.

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
4	20, 23, 46, 47, 52, 82, 95, 115, 161, 168, 182, 209, 231, 251, 307, 314, 517, 627, 730, 832	65, 96, 146, 251, 312, 342, 440, 517, 676, 725, 775, 787	11, 33, 83, 97, 209, 251, 261, 306, 467, 485, 532, 537, 548, 566, 595, 607, 715	161, 251, 517, 738	178, 179, 251, 517, 590	112, 120, 171, 183, 217, 245, 332, 517, 609, 653, 685, 777	48, 251, 429, 760	67, 140, 251, 254, 523, 655, 768, 796, 803			317, 713	205	124. Morelos, 865. Veracruz	76
5	808				708	94								3
6	348, 792	22	227	225	63	853	330, 466						240. Jalisco	10
7		411, 743	860											3
8	285, 771		755		71									4
9		765		225	58, 446									4
10						288		407						2
11	733		148, 489					451					283. Nuevo León	5
12														-
13														-

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
14														-
15														-
16	457, 496	176, 353, 397, 704, 822	69, 291, 293, 511, 555, 641, 746		73, 335, 356, 399	99, 256, 386, 661, 662, 824		597						25
17	552, 804		282			165								4
18	457		177	842		44, 826								5
19	409, 414, 457, 529, 563, 571, 572, 645, 663, 697, 718	346, 350, 432, 487, 562, 618, 704, 758, 773	214, 286	544, 678, 772	578, 754, 844	44, 413, 826		140					539. Baja California Sur, 579. Baja California, 635. Baja California Sur, 712. Querétaro, 747. Veracruz, 799. Guanajuato, 830. Sonora, 840. Colima	40

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
20	457, 804	352	53, 53, 230, 230			266, 268, 827								10
21	103, 550, 717, 724, 807	21, 61, 176, 352, 381, 397	104, 149		568, 667, 863	288, 415	466							19
22	682, 728, 740, 849	346, 434, 618, 802	781	842										10
23	362						753							2
24	786													1
25	281, 519		138		45, 179, 363	218, 245, 653, 777, 829	159	803				196	152. Baja California, 240. Jalisco	16
26	78, 265 , 510, 536	265 , 673, 812, 816	265	212, 265	265	653	466, 709		265				240. Jalisco	12
27	27, 91, 144, 253, 315, 364, 689, 699, 721	35, 275	41, 229, 345, 751	692	179, 189, 363, 491, 506, 805, 821	217, 405, 638, 653	466						172. Chihuahua, 238. Jalisco, 360. Jalisco, 729. Michoacán	32

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
28	619, 726	474, 493, 703, 737, 784	57, 294, 345		45, 179, 363, 506, 710, 805, 821		466	803						19
29			5, 72, 190	842		256, 376, 662								7
30		693				183								2
31			859		17, 708, 839		74							5
32														-
33	782													1
34			304			183		417						3
35	828	28, 81	49, 304, 308, 750	654	9, 75, 106, 577	193, 389, 611, 612, 675, 677, 870	466			18, 396			221. Morelos, 236. Jalisco	24
36			49, 304, 308, 750		106, 708	193, 389, 435, 611, 675, 677, 870		449						14

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
37			390				466							2
38	331, 497	92	150, 232			223, 311, 322, 514, 791, 869	401, 759							13
39					9,	475, 675, 783								4
40			604											1
41	135, 382, 403, 423, 443, 463, 629, 854, 858	3, 25, 28, 222, 408, 476, 631, 702	12, 31, 51, 109, 110, 181, 226, 246, 326, 433, 592, 631, 843	416, 427, 443, 455, 456, 636	9, 19, 323, 603, 669, 862	15, 195, 203, 280, 631, 853	466, 630	267, 646	545	18, 89			309. Asamblea Legislativa del D.F., 369. Jalisco, 422. Sonora, 515. Campeche, 540. Sinaloa, 554. Jalisco, 583. Querétaro, 691. Michoacán, 856. Baja California	61

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
42	664				491									2
43													368. Michoacán	1
44														-
45														-
46							466							1
47			345		821									2
48					491									1
49				145										1
50	87	806	806			806	466							3
51	87						466							2
52	36, 56, 271, 375, 377, 569, 629	380, 408	181, 345	425	43, 821	93, 273, 424	466	444, 448	558	632			361. Jalisco	23
53	36, 56, 271, 375, 377, 569, 629	380, 408	181	425	43, 114	273, 424	466	444, 448	558	632			361. Jalisco	21
54	36, 56, 271, 375, 377, 569, 629	25, 380, 408, 527	181	425	114	273, 424	466	444, 448	558	632			361. Jalisco	22

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
55	132, 648	790	181, 338, 642, 811, 815, 850	425	710		466	299					239, Jalisco, 358. Jalisco, 584. Querétaro	16
56	375, 377, 569, 629	380, 408, 527	181	425	114	273		444, 448	558	632			361. Jalisco	16
57			181											1
58			181, 338, 642											3
59		522					466	450						3
60	629		181	425			466							4
61	334, 570, 672, 761, 809	260,	54, 461, 465, 489, 516	809	483	223, 514, 791, 869	466, 809	105, 310	576		690		241. Jalisco, 494. Baja California, 495. Baja California Sur	24
62						687,	466							2
63	569, 629		181	425			466							5
64							466							1
65		408	34, 39, 624			130, 847	119							7

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
66	102, 575, 625	408	39, 624	502	16	130, 847	119, 466							12
67							466							1
68							466							1
69		101, 471, 806	2, 247, 806		292	4, 14, 86, 234, 385, 387, 398, 419, 674, 806	466	418, 602						18
70			762, 778			845	466							4
71	573			145		659, 674	466						249. Nayarit, 250. Tamaulipas, 262. Puebla, 302. Baja California Sur, 329. Morelos, 341. Michoacán, 354. Veracruz	12

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
72	201, 771		62, 327, 345		821		466						235. Colima	8
73	80, 182, 188, 210 , 296, 325, 328 , 333, 344, 441, 452 , 464, 488, 543 , 560, 620, 647, 657, 716, 717, 733, 767	28, 61, 146, 175, 185, 204, 210 , 452 , 477, 543 , 679, 836	6, 7, 49, 62, 72, 107, 122, 134, 138, 148, 210 , 248, 277, 308, 313, 327, 328 , 379, 447, 535, 543 , 607, 649, 694 , 750, 756, 851, 867	8, 50, 151, 212, 320, 328 , 437, 472, 543 , 683, 692, 695	9, 106, 127, 178, 328 , 412, 590, 600, 694	120, 136, 193, 210 , 215, 332, 373, 543 , 609, 611, 653, 675, 677, 829, 848, 853, 866, 870	330, 466	67, 210 , 391, 543 , 567	543 , 695		690	196, 197, 198, 199	528. Chihuahua, 581. Querétaro, 800. Sonora	102
74	519, 520, 809	408, 478, 501, 542, 757, 806	54, 134, 305, 365, 461, 465, 623, 624, 806	482, 809	219, 363	174, 243, 373, 806 , 829, 853	809	801			690		494. Baja California	28

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
75							466,							1
76	509, 657, 771	61, 737, 764, 766, 806, 857	85, 134, 305, 465, 505, 588, 623, 781, 806, 851	482	84, 219, 445	133, 203, 373, 795, 806		391						27
77							466	490						2
78	657		213, 846	425	244, 735		466							7
79		30, 492, 501, 651		212		853	466							7
80														-
81	855	408		482		556								4
82					710			299	591				584. Querétaro	4
83			308			173, 193, 366, 551, 652, 675, 677, 870					690,			10
84			54	482		551, 675	466							5

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
85							466							1
86			54		9									2
87		351					466							2
88							466							1
89	24, 26, 297, 336, 383, 508, 657, 734	61, 129, 300, 301, 525, 737, 764, 766, 794, 806 , 857	85, 107, 305, 505, 623, 806 , 851	482, 486	84, 118, 445	133, 192, 203, 372, 373, 674, 795, 806	466	391						39
90	706	806	345, 806		821	806								4
91					710		126							2
92			107											1
93	626, 732	224, 471, 493, 806	806		32, 66, 242, 460, 634	164, 174, 806	466	602						15
94	158, 561, 666, 706	184, 301, 343, 410, 454					466	374			690			12

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
95		184, 454				76, 123, 203	466							6
96		857	85		147	76, 203	40, 466							7
97	771	184, 301, 454				76							287. Nuevo León	6
98		184, 454, 857				203	466							5
99	500, 534, 771	184, 301, 454		482	289	76, 123, 203, 257, 675	466							14
100	771	184, 301, 454, 817				76, 392	466							8
101	771					123, 203								3
102	509, 681, 722, 788	98, 352, 410, 622	395, 588, 770, 781, 861	60, 628, 681	59, 388, 518, 541, 710	263, 684, 795	466						357. Jalisco	25
103			436											1

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
104	717													1
105	340, 696, 717, 719, 872	766		160	220	76, 439, 599	466						303. Jalisco, 838. Veracruz	14
106														-
107	200			842		499, 513, 599		825						6
108	564, 771, 809	526	49, 55, 308, 461, 465, 489, 813	809, 810	9, 371, 739	174, 677, 870	809	643					241. Jalisco, 494. Baja California	21
109	169, 453, 776	346, 618	465, 504	212		111, 174, 853	466	393						13
110	761, 776	474, 784, 814	55, 461, 465		9	688, 791, 869	466						241. Jalisco	14
111	334, 570, 672, 761, 809	216, 260, 408, 814	54, 345, 461, 465, 489, 516, 813	809, 810	9, 483, 821	223, 514, 791, 869	466, 809	105, 310	576		690		241. Jalisco, 494. Baja California, 495. Baja California Sur	32

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
112	334, 384, <u>809</u>	260, 408, 814	54, 461, 465, 516, 813	<u>809</u> , 810	483	223, 514, 791, 869	466, <u>809</u>	105, 310	576		690		241. Jalisco, 494. Baja California, 495. Baja California Sur	25
113	834		781		601	174, 853								5
114	<u>809</u>		461, 465, 516	<u>809</u>		223, 514, 791, 869	<u>809</u>	295			690		533. Baja California	11
115	103, 135, 154, 168, <u>265</u> , <u>265</u> 349, 394, 403, 462, 470, 507, 512, <u>517</u> , 573, 629, 647, 705, 714, 717, 727, 797, 831	129, 185, 202, <u>265</u> 274, <u>265</u> 408, 468, 480, <u>517</u> , 658, 774, 836	31, <u>265</u> , 308, <u>265</u> , 345, 621, <u>694</u>	64, <u>265</u> , <u>265</u> , 425, <u>517</u> , 608, 692	<u>265</u> , <u>265</u> , 506, <u>517</u> , <u>694</u> , 805, 821	100, 113, 116, 153, 193, 279, 298, 372, <u>517</u> , 653, 675, 677, 835, 870		450	<u>265</u>				1. Estado de México, 172. Chihuahua, 228. Jalisco, 785. Campeche, 864. Jalisco	64

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
116	139, 169, 265, 421, 453, 629, 650, 681, 706, 717, 723, 788	3, 28, 129, 185, 222, 265, 274, 343, 408, 480, 650, 816	139, 181, 211, 265, 308, 345, 650	265, 425, 427, 681	9, 106, 114, 265, 650, 710, 821	165, 193, 195, 263, 372, 551, 653, 650, 675, 677, 870		267, 450, 650	265, 650	650			228. Jalisco, 370. Jalisco, 422. Sonora, 442. Nuevo León, 515. Campeche, 528. Chihuahua, 531. Jalisco, 554. Jalisco	53
117	394		345		821									3
118														-
119														-
120														-
121														-
122	629, 788	129, 343, 408	68, 308, 694	425	9, 114, 694	193, 503, 551, 675, 677, 870	466	426					194. Asamblea Legislativa, 521. Asamblea Legislativa	21

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
123	103, 142, 167, 187, 355, 402, 420, 538, 559, 598, 698, 717, 731, 779, 793	61, 77, 137, 316, 324, 559, 823	13, 170, 270, 319, 345, 378, 459, 559, 639, 640, 789	318, 404, 473, 481, 557, 678	79, 88, 617, 680, 821	162, 166, 208, 269, 284, 337, 637, 660, 742, 835, 868, 871	10, 400, 458, 741	180, 428, 668					442. Nuevo León, 530. Jalisco, 553. Jalisco, 837. Veracruz	65
124	771													1
125														-
126	519, 771													2
127	469	37, 479	38, 207	593	412, 546, 818	337, 752, 868		374			690		686. Baja California	15
128			276					393						2
129														-
130								299						1

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
131														-
132														-
133	833						466	391						3
134	258, 367, 512, 519, 665	440, 769, 787	614, 852			206, 565, 848	466	749					580. Hidalgo, 582. Querétaro	17
135					29, 106, 484	611							841. San Luis Potosí	5
136														-

Cuadro Comparativo destacando quien presenta alguna propuesta de iniciativa de algún Artículo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁹

PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Sin Partido	Independiente	Iniciativa Ciudadana	Ejecutivo	Congreso Local	Total
<u>585</u>	586	587, 592, 861	<u>585</u>		272, <u>585</u> , 589, 744, 795	<u>585</u> , 594, 700	<u>585</u>					359. Jalisco	12

¹⁹ Los números que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, se refieren a una iniciativa presentada en conjunto con diversos grupos parlamentarios.

III. Aspectos Relevantes²⁰

1. Se presentaron **872 iniciativas de reformas a la Constitución** en el periodo que comprende este estudio.
2. Se propone modificar **118** de los **136** artículos de la Constitución.
3. **No se presentaron iniciativas para modificar a 18 artículos de la Constitución:** 12, 13, 14, 15, 32, 44, 45, 80, 106, 118, 119, 120, 121, 125, 129, 131, 132, y 136.
4. **Se presentaron 12 iniciativas** que proponen reformar algún **Artículo Transitorio**.²¹
5. Se presentó **una iniciativa** que propone adicionar el título décimo, “De la naturaleza”: artículo 137, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²²
6. Se presentaron **3 iniciativas ciudadanas**²³.
7. **Durante la LXIII Legislatura** fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación **OCHO DECRETOS** Constitucionales:
 - **DECRETO** por el que se reforma el artículo **Décimo Sexto Transitorio del “Decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
Adiciona que una vez realizada la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento para la designación del Fiscal General de la República. Prevé que el Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria,

²⁰ Los números entre corchetes [] indican el número de iniciativa, de acuerdo a la lista que aparece en la Sección I de este trabajo.

²¹ Las iniciativas son [272, 359, 585, 586, 587, 589, 592, 594, 700, 744, 795 y 861].

²² La iniciativa es [243].

²³ Iniciativas 317, 690, y 713 del listado, ubicadas también en las páginas: 95, 199 y 204 respectivamente.

continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.²⁴

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 2018.

- **DECRETO** por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa sobre Procedimientos Civiles y Familiares).²⁵

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017.

- **Decreto** por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de Justicia Laboral.²⁶

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

- **Decreto** por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles.²⁷

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017.

- **Decreto** por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establece que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo; y señala que el reconocimiento de la condición de refugiado y el

²⁴ Esta iniciativa fue dictaminada en conjunto con: 509, 585, 586, 587, 588, 589. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro, el 5 de diciembre de 2017. **Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 73 votos en pro, 4 en contra y 13 abstenciones, el 14 de diciembre de 2017.

²⁵ Como antecedente del proceso legislativo se tiene que se recibió una Minuta de la Cámara de Senadores [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 324 votos en pro y 1 en contra, el 28 de abril de 2017. Publicada en [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 14 de diciembre de 2016 (2682).

²⁶ Como antecedente del proceso legislativo se tiene que se recibió una Minuta de la Cámara de Senadores, [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 379 votos en pro, 2 en contra y 19 abstenciones, el 4 de noviembre de 2016. Publicada en [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 20 de octubre de 2016 (2246).

²⁷ Se conjuntaron 5 iniciativas de este documento [175, 196, 197, 198 y 199]. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016.

otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales.²⁸

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2016.

- **DECRETO** por el que se adiciona la fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Faculta al Congreso para expedir la ley general en materia de derechos de las víctimas.²⁹

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2016.

- **Decreto** por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de la reforma política de la Ciudad de México.³⁰

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

- **Decreto** por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de desindexación del salario mínimo.³¹

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

8. Tres Iniciativas dictaminadas en sentido negativo³²³³.

²⁸ Los antecedentes del proceso legislativo se tiene que fue **Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Diputados con 449 votos en pro, el 28 de abril de 2016. **Gaceta Parlamentaria**, Anexo-I, 26 de abril de 2016 (1288). También se pueden consultar el resumen del dictamen en la página 49 de “La Obra Legislativa de la LXIII Legislatura” ver en http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/DIR-ISS-02_16.pdf

²⁹ Los antecedentes del proceso legislativo se tiene que fue **Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Diputados con 444 votos en pro, el 28 de abril de 2016. **Gaceta Parlamentaria**, Anexo-I, 5 de abril de 2016 (1146). También se puede consultar el resumen del dictamen en la página 51 de “La Obra Legislativa de la LXIII Legislatura” ver en http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/DIR-ISS-02_16.pdf

³⁰ Como antecedente del proceso legislativo se tiene que: fue una **Minuta** recibida en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2015. (LXII Legislatura), **Dictamen** a discusión en la Cámara de Diputados, y publicado en la **Gaceta Parlamentaria**, Anexo-III, el 9 de diciembre de 2015. Fue **Devuelto a la Cámara de Senadores** para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Aprobado en la Cámara de Senadores** con 74 votos en pro, 20 en contra y 1 abstención, el 15 de diciembre de 2015. Pasó a las **Legislaturas Estatales** para los efectos constitucionales.

³¹ Como antecedente del proceso legislativo se tiene que fue una **Minuta** enviada por la Cámara de Senadores, Publicada en la **Gaceta Parlamentaria**, Anexo-I, 27 de octubre de 2015 (284). **Dictamen** y aprobado en la Cámara de Diputados con 417 votos en pro, el 19 de noviembre de 2015. Se turnó al a las **Legislaturas Estatales** para los efectos constitucionales.

³² Las iniciativas son [001, 079 y 321].

9. Fue dictaminada por la Cámara de Diputados, y aprobada por la Cámara de Senadores y **Devuelta a la Cámara de Diputados** para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional, **una iniciativa** [096]

10. El artículo 73 es el que más propuestas de modificación tiene, **con un total de 102.**

PARTIDO	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo ³⁴
PRI	22	[80, 182, 188, 210, 296, 325, 328, 333, 344, 441, 452, 464, 488, 543, 560, 620, 647, 657, 716, 717, 733, 767]
PAN	12	[28, 61, 146, 175, 185, 204, 210, 452, 477, 543, 679, 836]
PRD	28	[6, 7, 49, 62, 72, 107, 122, 134, 138, 148, 210, 248, 277, 308, 313, 327, 328, 379, 447, 535, 543, 607, 649, 694, 750, 756, 851, 867]
PVEM	12	[8, 50, 151, 212, 320, 328, 437, 472, 543, 683, 692, 695]
MORENA	9	[9, 106, 127, 178, 328, 412, 590, 600, 694]
Movimiento Ciudadano	18	[120, 136, 193, 210, 215, 332, 373, 543, 609, 611, 653, 675, 677, 829, 848, 853, 866, 870]
Nueva Alianza	2	[330, 466]
Encuentro Social	5	[67, 210, 391, 543, 567]
Sin Partido	1	[543, 695]
Iniciativa Ciudadana	1	[690]
Ejecutivo	4	[196, 197, 198, 199]
Congreso Local	3	[528. Chihuahua, 581. Querétaro, 800. Sonora]

Después le siguen el **artículo 123** con 65 propuestas; el **artículo 115** con 64 propuestas; y el **artículo 41** con 61 propuestas.

³³ La información del Proceso Legislativo, fue recopilada de la "Base de datos de iniciativas, LXIII Legislatura, Gaceta Parlamentaria", consultada el 30 de agosto de 2018, en <http://gaceta.diputados.gob>.

³⁴ Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, verde, turquesa, azul, fucsia y rojo, se refieren a iniciativas presentadas en conjunto con diversos grupos parlamentarios, dichos casos solo se cuenta una iniciativa por color.

11. Durante la LXIII Legislatura 21 Congresos locales presentaron 21 iniciativas para reformar la Constitución.

Congreso	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo
Asamblea Legislativa	3	[194, 309, 521]
Baja California	6	[152, 494, 533, 579, 686, 856]
Baja California Sur	4	[302, 495, 539, 635]
Campeche	2	[515, 785]
Chihuahua	2	[172, 528]
Colima	2	[235, 840]
Estado de México	1	[1]
Guanajuato	1	[799]
Hidalgo	1	[580]
Jalisco	22	[228, 303, 236, 237, 238, 238, 239, 240, 241, 303, 357, 358, 360, 361, 369, 370, 530, 531, 540, 553, 554, 864]
Michoacán	4	[341, 368, 691, 729]
Morelos	3	[124, 221, 329]
Nayarit	1	[249]
Nuevo León	3	[283, 287, 442]
Puebla	1	[262]
Querétaro	5	[581, 582, 583, 584, 712]
San Luis Potosí	1	[841]
Sinaloa	1	[540]
Sonora	3	[422, 800, 830,]
Tamaulipas	1	[250]
Veracruz	6	[354, 747, 748, 837, 838, 865]

12. El Ejecutivo Federal presentó cinco³⁵ iniciativas para reformar la Constitución, en el periodo que comprende este estudio.

³⁵ Las iniciativas son [196, 197, 198, 199 y 205] ubicadas en la primera sección de este estudio.

13. Estructura de la Constitución Política en la cual se destacan los artículos en los cuales no se presentaron iniciativas.

Título Primero

Capítulo I.

De los Derechos Humanos y sus Garantías (1-29)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 12, 13, 14, y 15.

Capítulo II.

De los Mexicanos (30-32)

No se presentó iniciativa al artículo: 32

Capítulo III.

De los Extranjeros (33)

Capítulo IV.

De los Ciudadanos Mexicanos (34 -38)

Título segundo

Capítulo I.

De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (39- 41)

Capítulo II.

De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional (42-48)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 44, y 45.

Título Tercero

Capítulo I.

De la División de Poderes (49)

Capítulo II.

Del Poder Legislativo (50)

Sección Primera. De la Elección e Instalación del Congreso (51-70)

Sección Segunda. De la Iniciativa y Formación de las Leyes. (71-72)

Sección Tercera. De las Facultades del Congreso (73-77)

Sección Cuarta. De la Comisión Permanente (78)

Sección Quinta. De la Fiscalización Superior de la Federación (79)

Capítulo III.

Del Poder Ejecutivo (80-93)

No se presentó iniciativa al artículo: 80.**Capítulo IV.**

Del Poder Judicial (94-107)

No se presentó iniciativa al artículo: 106.**Título Cuarto**

De las Responsabilidades de los Servidores Públicos Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. (108-114)

Título Quinto

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México. (115-122)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 118, 119, 120 y 121.**Título Sexto**

Del Trabajo y de la Previsión Social. (123)

Título Séptimo.

Previsiones Generales (124-134)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 125, 129, 131 y 132.**Título Octavo.**

De las Reformas de la Constitución. (135)

Título Noveno. De la Inviolabilidad de la Constitución (136)

No se presentó iniciativa al artículo: 136

FUENTES DE INFORMACIÓN

- <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- <http://www.diputados.gob.mx/datosrelevantes>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>
- http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LXIII_LEG/indextotal.htm
- <http://www.dof.gob.mx>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

